


# AGENDA DE IGUALDAD

## IGUALDAD, INCLUSIÓN Y DERECHOS

CCPD-SD **2026 - 2030**




MUNICIPALIDAD
Santo Domingo

CCPD-SD
CONSEJO CANTONAL
PARA LA PROTECCIÓN
DE DERECHOS

**Ing. Ab. Wilson Erazo Argoti, Mgs.**
**ALCALDE**

**Concejo Cantonal**

Mgs. Clara Hinojosa Ruiz,
Ab. Diana Coloma Balseca,
Ab. Pedro Alcívar Barrionuevo,
Ab. Anita Caicedo Quiñonez,
Ab. Julio César Calero Delgado,
Lcdo. Jhonny Espinoza Ureña,
Lcdo. Wilson Macías Álvarez,
Ab. Jazmín García Vega,
Ab. Mario Pazmiño Quijije,
Sr. Alberto Pantoja Guzmán,
Ing. Diana Saltos Chacón,
Srta. Liliana Silva Galeas,
Ing. Ximena Toro Arévalo, Mgs.

**Consejo Cantonal para la Protección de Derechos**

Ab. Xiomara Andrea Vélez Camino, Mgs.
Secretaria Ejecutiva

**Equipo Consultor:**

Empresa de Consultoría
SERCOFI

**Fotografía**

Equipo consultor, archivo CCPD

**Diseño e impresión**

Equipo consultor

**Santo Domingo – 2026**

MUNICIPALIDAD Santo Domingo

CCPD-SD
CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS

# AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas aquellas organizaciones, instituciones y líderes; a los Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades.

Adultos mayores, jóvenes; mujeres; personas con discapacidad; personas LGBTI+; personas en situación de movilidad humana; personas con enfermedades catastróficas; personas privadas de libertad (PPL); niños, niñas y adolescentes; las nacionalidades Tsáchila, Chachi y Kichwas; y los Pueblos Montubio y Afrodescendiente fueron parte importante en la construcción de la Agenda de Igualdad 2026-2030.

Su compromiso, dedicación y visión colectiva constituyeron un aporte esencial para la definición de políticas públicas locales y la generación de propuestas orientadas a garantizar el ejercicio pleno de la igualdad en el cantón Santo Domingo en los próximos años. El involucramiento directo de los grupos de atención prioritaria permitió fortalecer la articulación entre la política pública nacional y la realidad territorial, asegurando que la evaluación y el seguimiento de la Agenda de Igualdad respondan a necesidades concretas y a perspectivas diversas.

Valoramos especialmente la contribución de las instituciones públicas, organizaciones sociales y Consejos Consultivos, cuya colaboración técnica y acompañamiento permanente enriquecieron cada etapa del proceso. Asimismo, reconocemos que este resultado es fruto del esfuerzo corresponsable entre el Estado, las organizaciones sociales, las ONG y la ciudadanía. La construcción colectiva de esta agenda reafirma que la garantía de derechos solo es posible cuando la sociedad en su conjunto escucha, dialoga y actúa en favor de quienes requieren mayor atención y protección.

Finalmente, expresamos nuestra gratitud por la confianza depositada en este proceso participativo. Cada aporte, experiencia y reflexión compartida no solo fortaleció el contenido de la Agenda, sino que también reafirmó el valor de la participación como herramienta imprescindible para promover una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.



# "Tus derechos son nuestra prioridad"

La construcción de una ciudad moderna, equitativa y solidaria es un proceso continuo que no se detiene. Hoy, con firmeza, reafirmamos que nuestra mayor prioridad sigue siendo las personas y la garantía de sus derechos.

Lograr que cada habitante de nuestro querido cantón viva con dignidad, seguridad, inclusión, derechos e igualdad es la misión que guía cada una de nuestras decisiones.

Esta nueva Agenda de Igualdad 2026 – 2030 no es solo un documento técnico; es el resultado del diálogo ciudadano, de las opiniones de nuestros líderes y lideresas, y de la voz de los grupos de atención prioritaria, con quienes seguimos construyendo un territorio justo para todos y todas.

Mi profundo agradecimiento a los Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos, Nacionalidades y Organizaciones que han aportado con su visión para desarrollar este nuevo instrumento de planificación.

Juntos seguimos construyendo la ciudad moderna e incluyente que merecemos.

**Ing. Ab. Wilson Erazo Argoti, Mgs.**
**Alcalde del cantón**

# INDICE


**07** Presentación
**08** Introducción
**10** Fases de la construcción de la agenda de igualdad 2026 - 2030
**11** Grupos de atención prioritaria y colectivos
**12** La igualdad como enfoque integral
**14** Enfoque de igualdad intergeneracional

**13** **EJE 1 INTERGENERACIONAL:**

**15** Niños, niñas y adolescentes
**28** Jóvenes
**34** Adultos mayores

**42** **EJE 2 GÉNERO:**

**45** MUJERES
**61** LGBTI+

**70** **EJE 3 PUEBLOS Y NACIONALIDADES:**

**75** Tsáchilas,
**81** Chachis,
**85** Kichwas,
**88** Pueblo Afroecuatoriano,
**95** Pueblo Montubio.

**98** **EJE 4: DISCAPACIDADES**

**100** Personas con discapacidad

**108** **EJE 5: MOVILIDAD HUMANA**

**117** **EJE 6: ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS**

**123** **EJE 7: PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

**129** Bibliografía
Anexos

# PRESENTACIÓN





# INTRODUCCIÓN

La Agenda de Igualdad Santo Domingo 2026 - 2030, fue el primer instrumento que alimentó el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Santo Domingo 2030 desde los enfoques de derechos e igualdad contemplados en la constitución.

Esta Agenda recogió, a través de la participación de los sujetos de derechos, proyectos y propuestas que aportaron a la reducción de las brechas de desigualdad existente en los diferentes grupos de atención prioritaria que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad dentro del cantón Santo Domingo.

MUNICIPALIDAD Santo Domingo

CCPD-SD
CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS




AGENDA
DE IGUALDAD
IGUALDAD, INCLUSIÓN Y DERECHOS
CCPD-SD **2026 - 2030**

MUNICIPALIDAD Santo Domingo

CCPD-SD
CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS

# PROCESO DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
## DE LA AGENDA DE IGUALDAD 2026 – 2030

### FASE 1

CALIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y LOS PROYECTOS DE LA AGENDA DE LA IGUALDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, PERIODO 2021 – 2025.

### FASE 2

LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

### FASE 3

ACTUALIZACIÓN DE LA AGENDA DE LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, PERIODO 2026-2030.

# GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y COLECTIVOS

De acuerdo con lo que establece La Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 35 - 60, los derechos de las personas que viven en condición de vulnerabilidad se determinaron a los Grupos de Atención Prioritaria y están conformados por:

Adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, colectivo LGBTI+, personas en condición de movilidad humana, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Mediante la aplicación de políticas públicas el estado garantiza la protección, atención y garantía de los derechos para los grupos de atención prioritaria.

Por consiguiente, para la elaboración de la Agenda de Igualdad se determinaros los siguientes grupos de atención prioritaria.

- Adultos mayores.
- Niños, niñas y adolescentes.
- Jóvenes.
- Mujeres.
- Personas con discapacidad.
- Personas LGBTI+.
- Personas en situación de movilidad humana.
- Personas con enfermedades catastróficas.
- Personas privadas de libertad – PPL.
- Pueblos y nacionalidades: Tsa'chila, Chachis, Kichwas, Pueblo Montubio, Pueblo Afrodescendiente.

# LA IGUALDAD *COMO ENFOQUE INTEGRAL DE LA* PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

La igualdad es un derecho humano fundamental establecido en la Constitución de la República del Ecuador. Su valor se ha enriquecido a lo largo del tiempo, adaptándose a las realidades y desafíos actuales. La igualdad no involucra que las personas sean iguales en condiciones o características, por lo contrario, reconoce y valora las diferencias que existen, garantizando respeto y reconociendo las diversidades para amparar la inclusión social.

"Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertadas y oportunidades, sin discriminación (...) (Constitución de la República del Ecuador, Art. 23, 2008). De acuerdo con las metas del Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible, 2018, "La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible". Y en las metas del Objetivo 10 de Desarrollo Sostenible busca "(...) potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición".

La igualdad como enfoque integral exige el reconocimiento y la valoración de la diversidad, el respeto a las diferencias culturales, territoriales y de identidad, y la priorización de los grupos vulnerables. Por consiguiente, es la base para un desarrollo inclusivo, es la base para la garantizar los derechos humanos y promueve una sociedad libre de violencia y discriminación.

La igualdad exige que las políticas, programas y acciones públicas consideren las distintas realidades y necesidades de los Grupos de Atención Prioritaria. Con el fin de eliminar las desigualdades y promover la equidad para que todas las personas puedan contar con oportunidades y derechos en condiciones equitativas.



# EJE 1:
# INTERGENERACIONAL

**NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**
**JÓVENES**
**ADULTOS MAYORES**

# ENFOQUE DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL

El enfoque de igualdad intergeneracional reconoce que todos tienen derechos a lo largo de la vida, y que cada etapa, ya sea la infancia, la juventud o la adultez mayor, trae consigo necesidades específicas que deben ser atendidas para asegurar el bienestar. Este enfoque también resalta la importancia de la conexión entre generaciones, reconociendo que cada una influye y apoya a la siguiente etapa, creando así un ciclo de solidaridad y respeto mutuo. Es responsabilidad del Estado proteger estos derechos e impulsar el reconocimiento entre las diferentes edades, para que todos puedan desarrollarse plenamente y vivir con dignamente. De esta manera, se promueve una sociedad en la que cada generación contribuye y se cuida mutuamente, favoreciendo la unión y el desarrollo sostenible de la comunidad. Esta visión es fundamental para diseñar políticas públicas que respondan a la diversidad de edades y necesidades en Ecuador.

| Año | Normativa Nacional | Descripción |
|---|---|---|
| 2000 | Ley de la Juventud. | Determina las obligaciones del Estado respecto las políticas para la promoción y garantía de los derechos de los jóvenes y la obligatoriedad de su participación en la definición de política públicas. |
| 2003 | Código de la Niñez y Adolescencia. | Organiza los derechos de niñas, niños y adolescentes en cuatro grupos: supervivencia, desarrollo, protección, participación. |
| 2016 | Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo. | Regula el acceso al empleo juvenil y sus condiciones, al establecer mecanismos específicos para el acceso al trabajo |
| 2019 | Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores. | Su objetivo es promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada. |

*Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019. (https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/Documento-Enfoques-de-Igualdad-final.pdf)*

# DIAGNÓSTICO: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



**Definición de niño, niña y adolescente.**

Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad (Art. 4 Código de la Niñez y Adolescencia).

Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad (Art. 4 Código de la Niñez y Adolescencia).

*https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf*

Ecuador tiene una población de más de cinco millones de niños, niñas y adolescentes de entre 0 a 17 años lo que representa el 30% de la población total del país según el Registro Estadístico Base de Población del Ecuador 2022 del INEC. Lo que representa una reducción de población de niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con los datos del censo los niños y niñas representan el 19%. Los adolescentes representan cerca del 11%, los jóvenes representan cerca del 21%, las personas adultas poco más del 40% y los adultos mayores cerca del 9%.

**Tabla: Población Nacional por etapas de la vida.**

| Etapas de vida | 2022 | 2022 |
|---|---|---|
| **Total** | 17,746,203 | 100% |
| Niños/as 0-11 años | 3,407,611 | 19% |
| Adolescentes 12-17 años | 1,948,893 | 11% |
| Jóvenes 18-29 años | 3,723,936 | 21% |
| Adultas/os 30-64 años | 7,134,894 | 40% |
| Adultas/os mayores 65 y más | 1,530,869 | 9% |

*Fuente: INEC, 2022. Elaboración: Equipo Consultor.*

En el caso del cantón Santo Domingo, los niños, niñas y adolescentes representan el 33% de su población total de 441583 habitantes hasta el censo realizado en el año 2022.

**Tabla: Población entre 0 a 17 años en el cantón Santo Domingo.**

| Etapas de vida | 2010 | 2010 | 2022 | 2022 |
|---|---|---|---|---|
| **Total** | 367,323 | 100.0% | 441,583 | 100.0% |
| Niños/as 0-11 años | 100,600 | 27.4% | 93,013 | 21.1% |
| Adolescentes 12-17 años | 47,287 | 12.9% | 52,628 | 11.9% |
| Jóvenes 18-29 años | 79,208 | 21.6% | 90,767 | 20.6% |
| Adultas/os 30-64 años | 121,868 | 33.2% | 171,786 | 38.9% |
| Adultas/os mayores 65 y más | 18,360 | 5.0% | 33,389 | 7.6% |

*Fuente: INEC, 2022. Elaboración: Equipo Consultor.*





# LA POBREZA Y SU IMPACTO EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



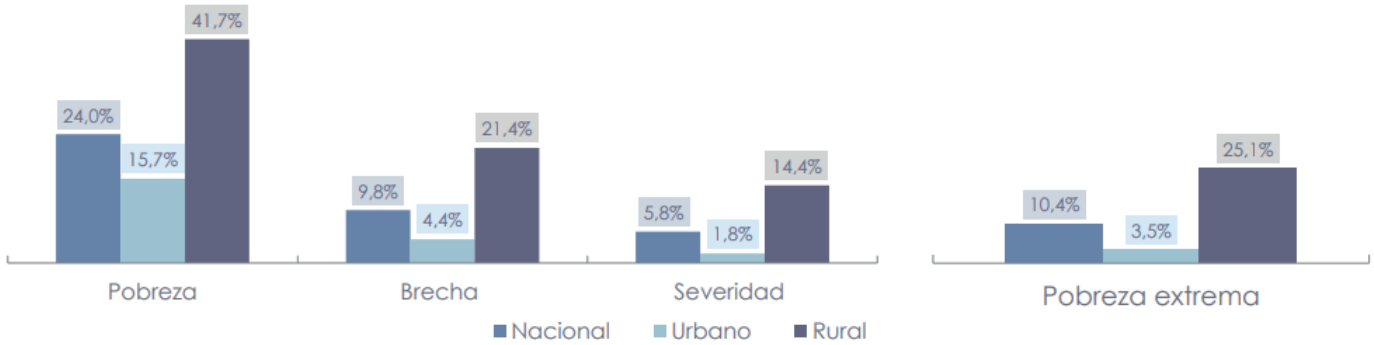

La pobreza extrema en Ecuador ha disminuido un poco en los últimos años. Sin embargo, sigue siendo un problema grande. En junio de 2023, el 10,8% de los ecuatorianos vivía en pobreza extrema. Esto significa que ganaban al menos USD 50,32 al mes por persona.
La situación es más difícil está en las zonas rurales, el 22,6% de la población estaba en pobreza extrema. Mientras en las zonas urbanas, solo el 5,2% estaba en esa situación.

De acuerdo con el boletín técnico de pobreza y desigualdad (ENEMDU, 2025) hasta junio de 2025 es considerado a una persona pobre por ingresos si recibe un ingreso mensual per cápita de $91,98 y en situación de pobreza extrema si recibe $51.83 mensualmente per cápita.

*https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2025/Junio/202506_Boletin_pobreza_ENEMDU.pdf*

La tendencia cambió un poco. Aunque la pobreza extrema se redujo levemente, el 10,4% de los ecuatorianos seguía en esa situación. En las zonas urbanas, la tasa bajó a 3,5%. Pero en las zonas rurales, la pobreza extrema aumentó a 25,1%.

**Gráfico: Cuadro de pobreza año 2023.**




*Fuente: Encuesta ENEMDU. INEC, 2025.*

De acuerdo con los datos del Registro Administrativo 2024 – 2025 del MINEDUC hay 366 Unidades Educativas en el cantón Santo Domingo de diversas categorías, en las que laboran 5.417 docentes de los cuales el 73.6% mujeres y 26.4 % son hombres. Mismos que atienden a una población de 117.619 estudiantes entre la mayoría niños, niñas y adolescentes de los cuales el 49.8% son mujeres y el 50.2% son hombres.

*https://educacion.gob.ec/base-de-datos/*

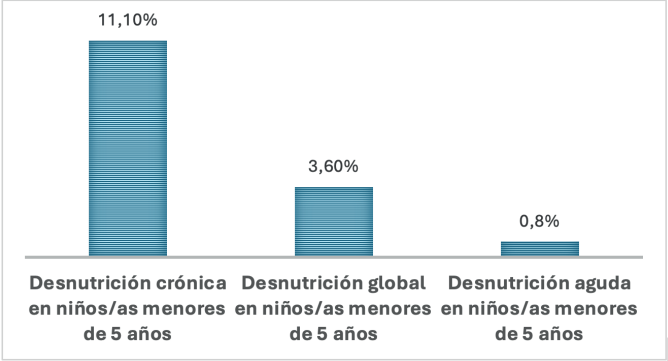
# LA SALUD EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

## DESNUTRICIÓN INFANTIL

La desnutrición crónica infantil constituye uno de los desafíos más urgentes y sensibles que enfrenta el Ecuador, pues compromete desde los primeros años de vida el desarrollo físico, cognitivo y emocional de nuestros niños y niñas. Esta condición, muchas veces invisible pero devastadora, significa que alrededor del 19,3% de menores de dos años y el 17,5% de los menores de cinco años ven limitadas sus oportunidades de alcanzar su máximo potencial humano y ejercer plenamente sus derechos (INEC – ENDI, 2023-2024).

Sus efectos no solo marcan la posibilidad de aprender y gozar de buena salud en la niñez, sino que restringen las perspectivas de crecimiento y bienestar a lo largo de toda la vida.

***Gráfico:***
***Desnutrición en niños y niñas menores a 5 años.***



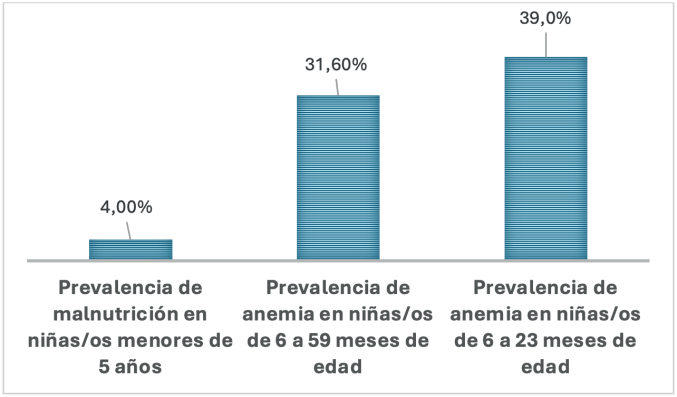

*Fuente: INEC – ENDI 2023-2024.*
*Elaboración: Equipo Consultor.*

## DESNUTRICIÓN Y SOBREPESO EN SANTO DOMINGO

Según los resultados de la Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil (ENDI) realizada por el INEC, 2023 – 2024. Se tiene que en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas existe un 11.10% de niños/as menores de 5 años tienen desnutrición crónica infantil, provocada por la carencia prolongada de los nutrientes necesarios, falta de alimentos y situación económica.

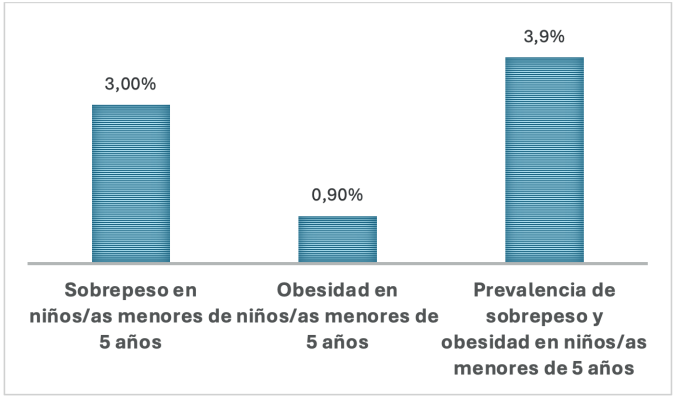
Adicional se tiene que 31.6% de niñas/os menores a 5 años tienen prevalencia de anemia, este estado indica que tienen niveles bajos de hemoglobina generalmente asociado a falta de los nutrientes necesarios en su mayor parte de hierro, falta de disponibilidad de alimentos y consumo excesivo de alimentos ultra procesados. Así también, se encontró que el 3.9% de niños/as menores de 5 años padecen de sobrepeso y obesidad, condición característica por acumulación de grasa perjudicial para la salud sus causas pueden estar asociadas al altos consumo de azúcar y de alimentos ultra procesados.

***Gráfico:***
***Prevalencia de anemia y malnutrición en niños y niñas menores a 5 años.***




*Fuente: INEC – ENDI 2023-2024.*
*Elaboración: Equipo Consultor.*

***Gráfico:***
***Sobrepeso y obesidad en niños y niñas menores a 5 años.***




*Fuente: INEC – ENDI 2023-2024.*
*Elaboración: Equipo Consultor.*





# EMBARAZO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES

El embarazo en niñas y adolescentes sigue siendo, una de las problemáticas sociales y de salud pública más urgentes en Ecuador. Este fenómeno afecta gravemente los derechos fundamentales de las menores, limitando sus oportunidades educativas, laborales y de desarrollo personal, y perpetuando ciclos de pobreza y exclusión que se transmiten de generación en generación.

De acuerdo con el Registro Estadístico de Nacidos Vivos del INEC, en 2024 se registraron a nivel nacional 1.621 nacimientos de madres entre 10 y 14 años, lo que equivale a una tasa específica de 2,0 nacidos vivos por cada 1.000 niñas en ese rango de edad por lo que se evidencia una reducción de 0.4 puntos en comparación del año 2022. Para las adolescentes de 15 a 19 años, la cifra es aún más alarmante de 30.580 nacimientos, con una tasa de 39,5 por cada 1.000 adolescentes mujeres, a pesar de que se redujo 10.2 puntos referente del año 2022. Aunque estas cifras muestran una disminución en comparación con años anteriores, Ecuador sigue siendo uno de los países de la región con las tasas más altas de embarazo adolescente, lo que tiene consecuencias negativas directas en la trayectoria educativa, como el abandono escolar, y en el acceso a derechos fundamentales.

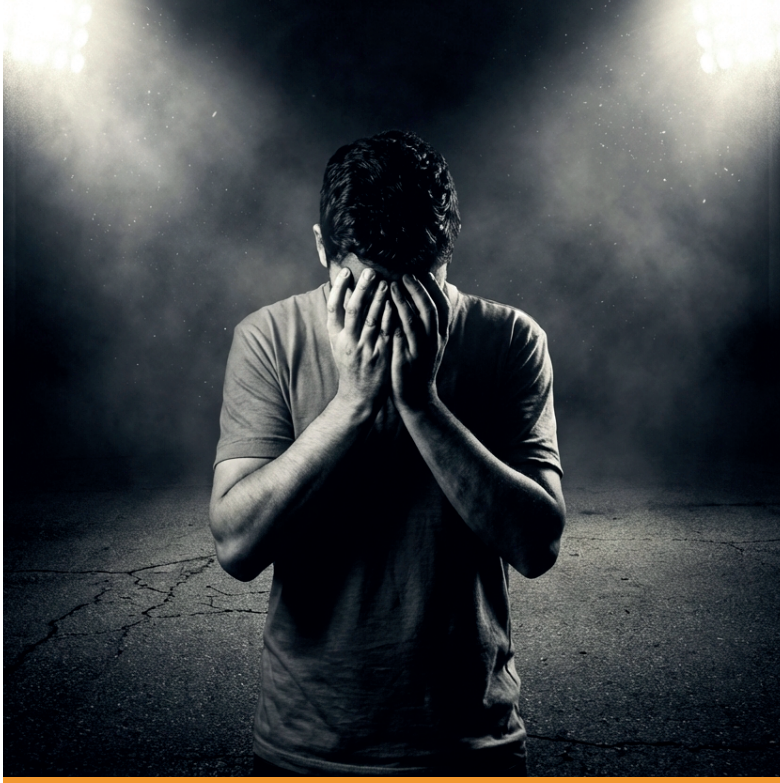
La situación en Santo Domingo presenta una prevalencia especialmente alta de embarazo en niñas y adolescentes. En 2024, la tasa específica de nacidos vivos en niñas de 10 a 14 años fue de 2,37 por cada 1.000, mientras que en adolescentes de 15 a 19 años alcanzó los 46,79 por cada 1.000, superando el promedio nacional en ambos grupos de edad. Estos datos reflejan un patrón persistente lo que mantiene entre las jurisdicciones con mayor incidencia de embarazo de niñas y adolescentes.

(https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Nacimientos_Defunciones/2024/ENV_EDF_2024.pdf)

## SUICIDIO EN NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

El suicidio es la tercera causa de muerte entre los niños/ as y adolescentes de entre 5 y 17 años. Según el Registro Estadístico de Defunciones Generales del Ecuador y elaborado en 2024 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Las lesiones autoinfringidas intencionalmente fueron la causa de 155 defunciones en niños/niñas y adolescentes entre 5 – 17 años, lo que representa el 8.5% de los decesos en este grupo etario. Esta causa está entre las diez más comunes en este grupo de edad. Las agresiones que resultan en homicidios son la principal causa con 372 casos y los accidentes de tránsito ocupan el segundo lugar con 199 casos.

Los factores relacionados con este fenómeno incluyen problemas de salud mental que no se han tratado, dificultades en la familia, bullying, exclusión social y la falta de acceso a servicios de apoyo que estén bien enfocados.



## TRABAJO INFANTIL

El trabajo infantil en Ecuador continúa siendo un desafío importante, a pesar de los avances normativos y sociales. Adicional a la aplicación de instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño en 1992, Comité de Derechos del niño de las Naciones Unidas de 2017, la Constitución ecuatoriana de 2008 y Código de la Niñez y Adolescencia, el país ha asumido el compromiso de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, impulsando mecanismos para su protección y erradicación del trabajo infantil.



En 2017, la tasa de trabajo infantil en niños y niñas de 5 a 14 años se ubicó en 8,41%, consolidando una tendencia creciente que se había iniciado desde 2013. De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) disponibles en la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) Anual Acumulada del 2025, Se puede observar la fluctuación de estos datos entre 2018 y 2021. Para el 2022, se evidencia una reducción importante con el 5.78% lo cual equivale a 218.321 niños/as y adolescentes de 5 a 14 años en situación de trabajo infantil. Sin embargo, esta reducción no se mantuvo por mucho tiempo para el 2023 subió a 6.60% y para 2024 se ubicó en 7.01% lo que significa que 279.791 menos trabajadores.

Según los datos del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional al 2024 se tiene que el 9.21% de niños/as y adolescentes entre 5 y 17 años en situación de trabajo infantil a nivel nacional, mientras que en Santo Domingo se tiene el 1.46%.

Los datos reflejan que la problemática del trabajo infantil está relacionada con factores estructurales como la pobreza, el desempleo o subempleo de los adultos en los hogares, la insuficiencia de los sistemas de protección social y la falta de acceso universal y efectivo a la educación. Además, muchas de estas actividades laborales se desarrollan en condiciones precarias y en formas que afectan el desarrollo integral y la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.





# PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN
# MESA DE TRABAJO: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| Barrios donde no existen todos los servicios básicos, contaminación en esteros y ausencia de árboles en sus inmediaciones. | El Municipio debe tener un plan de esteros sanos y verdes.<br><br>Una ordenanza que disponga la descontaminación de los esteros, siembra de árboles y declararlos áreas protegidas. |
| Falta de oportunidades laborales para sus progenitores, no permitiéndoles brindar lo necesario para vivir como un niño, niña y adolescente lo amerita. | Fomento de la familia emprendedora, capacitación & fondos semillas no reembolsables. |
| La inseguridad en los barrios genera un sentimiento de miedo o terror; por la presencia de ataques armados y familias enlutadas por pérdida de sus seres queridos. | Aumentar la tecnología en la Policía Nacional, mejor equipamiento y apoyarse con los militares |
| La contaminación global en todo el cantón solo existe preocupación por el centro de la ciudad y el campo está muy contaminado con químicos, basurales en carreteras y ríos en mal estado. | Protocolos de cuidado de áreas estratégicas del cantón, declararles bienes cantonales y de protección para el bien de la comunidad.<br><br>Plan de reciclaje en toda la ciudad/cantón Santo Domingo, que les compren a los recicladores sin intermediarios. |
| Violencia intrafamiliar por parte de padres que castigan a sus hijos. Padres que castigan por no tener trabajo como respuesta a pedidos de parte de las escuelas o unidades educativas. | Salud mental & emprendimiento para la familia, en situación de vulnerabilidad y pronta ayuda con hechos, no palabras, ACTUAR. |
| El uso de la tecnología se está convirtiendo en una adicción, en los adolescentes. | **Ser adolescente, AHORA: REGLA DE CONVIVENCIA PARA TODOS.**<br>Establecer reglas claras de convivencia en los diferentes escenarios de la vida cotidiana del adolescente. |

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| Presencia del bullying y de la discriminación, entre adolescentes, en ciertos escenarios donde se desenvuelven como unidades educativas, canchas, etc. | **EL DECE se mueve, al ritmo de la adolescencia.**<br><br>Se requiere del entrenamiento, capacitación y formación a los docentes y/o profesionales que son parte de las Unidades Educativas, de los DECE. |
| Pocas oportunidades de formación en liderazgo, desarrollo personal, temas de interés de la propia edad y talleres técnicos y/o artísticos para los adolescentes. | **CENTROS CULTURALES COMUNITARIOS,** junto a los NNA niños, niñas y adolescentes; como espacios de crecimiento, formación y desarrollo en temas de su interés: Cultura, ciencia, deporte y convivencia comunitaria. |
| La inseguridad en los espacios deportivos y/o recreativos, hace que los adolescentes estén sedentarios, poque no existen una propuesta clara de áreas seguras para la familia en los barrios. | **ESPACIOS DEPORTIVOS SEGUROS PARA TODOS.** Las diferentes instituciones del cantón deben contar con un plan que articule el trabajo y permita a los niños, niñas y adolescentes regresar a la práctica deportiva, recreativa SIN MIEDOS... |
| Luego de los años en casa por el COVID, la salud mental en los adolescentes muestra cierto desnivel propio de la edad, por las responsabilidades, cambios y escenarios donde se desenvolvieron e inquietudes que no se resolvieron adecuadamente, (stress, ansiedad, soledad, carencia de afecto, confusión de emociones). | **MI MUNDO ADOLESCENTE Y YO.** Donde la salud mental en los NNA sea un espacio que se cuide, que se alimente con cápsulas diarias de amor propio, prevención y cuidado de acuerdo con la edad y la etapa de desarrollo en la adolescencia. Alianza Ministerio de Salud y Educación en el cantón. |
| En las unidades educativas, se presenta con frecuencia el estrés escolar, que tiene que ver con el exceso de tareas escolares, además no cuentan con áreas técnicas equipadas, ni el material técnico esperado para que los docentes de la UE eduquen adecuadamente. | Que el Ministerio de educación a través de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN EN SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, potencie a las UNIDADES EDUCATIVAS especialmente los laboratorios, los DECES y las áreas recreativas. Alianza Ministerio de Salud y educación en el cantón. |
| El proceso de acompañamiento para decidir en qué profesionalizarse es bajo presión, con docentes insensibles, en ciertos docentes hay poca vocación de ser maestro; causan en ciertos casos desorientación y en ocasiones solo lo hacen por cumplimiento del DECE. | **MI PROYECTO DE VIDA. Inicia YA.**<br>Es un Plan de vida, en el que, desde el primer año de bachillerato, lo deben ir construyendo, para que, al finalizar el bachillerato, puedan tener cierta claridad en la carrera lo tenga claro que quiero ser.<br><br>Se debe incorporar los Proyectos con experiencias inmersivas, de manera permanente y con salidas experimentales, que permitan conocer otros espacios de formación profesional durante la etapa educativa.<br><br>**NUESTRA OPINION CUENTA.** Es la posibilidad de una Evaluación a los docentes desde los estudiantes, en temas como: METODOLOGIA, empatía y el ser asertivo en los docentes. |
| La falta de apoyo por parte de la familia a los adolescentes, dejándolos solos, se convierten en presa fácil de las malas influencias, adicional no tienen quien los escuche sin juzgar y puedan preguntar algo en lo que tienen o sienten curiosidad. | **TALLERES VIVOS para la familia.** Es que se les pueda dar a las familias, charlas activas, talleres recreativos, juegos y más, para que ellos puedan acercarse a la vida de sus hijos sin miedo y sin esconderse, porque también fueron adolescentes. |

# FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES
# MESA DE TRABAJO: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 1:**<br><br>Garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, protección integral y el desarrollo económico de las familias con niños, niñas y adolescentes en el cantón Santo Domingo | **SANTO DOMINGO CUIDA LO SUYO.**<br>Plan de esteros sanos y verdes. Basados en una ordenanza que disponga la descontaminación de los esteros, siembra de árboles y declararlos áreas protegidas. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.<br>MINISTERIO DE EDUCACION<br>MDH<br>CCPDSD | | | | | |
| | **FAMILIA QUE CUIDE Y EMPRENDE DESDE CASA.**<br>Fomento de la familia emprendedora en casa, capacitación y capital semilla no reembolsable. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.<br>MINISTERIO DE EDUCACION<br>MDH<br>CCPDSD | | | | | |
| | Plan de reciclaje en el cantón Santo Domingo, con el apoyo de los recicladores y no intermediarios. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.<br>MINISTERIO DE EDUCACION<br>MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA (MAATE)<br>MDH<br>CCPDSD<br>EP-CONST | | | | | |
| **POLÍTICA 2:**<br><br>Garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia y a la seguridad ciudadana | **CIUDAD SEGURA PARA LOS NIÑOS.**<br><br>Aumentar la tecnología en la Policía Nacional, mejor equipamiento y apoyo de las fuerzas armadas. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.<br>MINISTERIO DE EDUCACION<br>MDH<br>CCPDSD<br>POLICIA NACIONAL<br>CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA | | | | | |

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 3:**<br><br>Garantizar la atención integral de la salud mental y el bienestar psicosocial de los niños, niñas y adolescentes. | PLAN DE SALUD MENTAL & EMPRENDIMIENTO PARA LA FAMILIA, en situación de vulnerabilidad. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.<br>MINISTERIO DE SALUD<br>MINISTERIO DE EDUCACION<br>MDH<br>CCPDSD | | | | | |
| | Ser adolescente, **AHORA: REGLA DE CONVIVENCIA PARA TODOS.**<br><br>Establecer reglas claras de convivencia en los diferentes escenarios de la vida cotidiana del adolescente. | MINISTERIO DE SALUD<br>MINISTERIO DE EDUCACION DEL ECUADOR<br>GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO<br>CCPD SD<br>CONSEJO CONSULTIVO<br>UNIDADES EDUCATIVAS. | | | | | |
| | **EL DECE** se mueve, al ritmo de la adolescencia. Se requiere del entrenamiento, capacitación y formación a los docentes y/o profesionales que son parte de las Unidades Educativas, de los DECE. | | | | | | |
| | **PROGRAMA: CUIDO DE MI SALUD MENTAL.** Donde la salud mental en los NNA es un espacio que se debe cuidar, alimentar con capsulas diarias de amor propio, prevención y cuidado de acuerdo a la edad y la etapa de desarrollo en la adolescencia.<br>Alianza Ministerio de Salud y educación en el cantón.<br><br>**PROGRAMA: CLUB DE ADOLESCENTES.** Ministerio de Salud | | | | | | |
| **POLÍTICA 4:**<br><br>Garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes al acceso equitativo a la cultura, la ciencia, el deporte y la recreación. | **CENTROS CULTURALES COMUNITARIOS,** junto a los NNA niños, niñas y adolescentes; como espacios de crecimiento, formación y desarrollo en temas de su interés: Cultura, ciencia, deporte y convivencia comunitaria. | | | | | | |

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **ESPACIOS DEPORTIVOS SEGUROS PARA TODOS.** Las diferentes instituciones del cantón deben contar con un plan que articule el trabajo y permita a los niños, niñas y adolescentes regresar a la práctica deportiva, recreativa SIN MIEDOS... | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.<br>MINISTERIO DE EDUCACION<br>MDH<br>CCPDSD | | | | ■ | |
| | Repotenciación de las Unidades Educativas que brinden dignidad a todos los NNA, con enfoque en los espacios DECE, laboratorios y áreas recreativas. | | | | | | ■ |
| **POLÍTICA 5:**<br><br>Garantizar el derecho de los adolescentes a la orientación vocacional y a la construcción de su proyecto de vida. | **MI PROYECTO DE VIDA. Inicia YA.**<br><br>Plan de vida, en el que, desde el primer año de bachillerato, lo deben ir construyendo, para que, al finalizar el bachillerato, puedan tener claridad en la carrera que el adolescente va a escoger | | | ■ | | | |
| | (Se debe incorporar los Proyectos con experiencias inmersiva, de manera permanente y salidas experimentales, conocer otros espacios de formación profesional durante la etapa educativa). | | | ■ | | | |
| | **NUESTRA OPINIÓN CUENTA.** Es la posibilidad de una Evaluación a los docentes desde los estudiantes, en temas como: METODOLOGIA, empatía y el ser asertivo en los docentes. | | | | ■ | | |



## DIAGNÓSTICO JÓVENES

De acuerdo con la Ley de la Juventud, joven se considera a las personas comprendidas entre los 18 y 29 años de edad. (Art.1 Ley de la Juventud).

Así mismo, La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 39, reconoce a la juventud como un actor fundamental para el desarrollo nacional y dispone que es responsabilidad del Estado asegurar el cumplimiento de sus derechos en ámbitos como educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, así como en la libertad de expresión y de asociación.

En Ecuador existen cerca de 4 millones de jóvenes, que representa el 21% de la población nacional. De los cuales aproximadamente el 23% se cuentan con empleo mientras que aproximadamente el 39% no cuentan con empleo. Por consiguiente, el 27.28% viven en situación de pobreza por necesidades básicas insatisfechas.

En el cantón Santo Domingo, la población joven es de 90.767 lo que representa el 21% de los habitantes, de los cuales 70.135 viven en la zona urbana y 20.632 en la zona rural.

***Tabla: Población joven en el cantón Santo Domingo.***

| Etapas de vida | 2010 | 2010 | 2022 | 2022 |
|---|---|---|---|---|
| **Total** | 367,323 | 100.0% | 441,583 | 100.0% |
| Niños/as 0-11 años | 100,600 | 27.4% | 93,013 | 21.1% |
| Adolescentes 12-17 años | 47,287 | 12.9% | 52,628 | 11.9% |
| Jóvenes 18-29 años | 79,208 | 21.6% | 90,767 | 20.6% |
| Adultas/os 30-64 años | 121,868 | 33.2% | 171,786 | 38.9% |
| Adultas/os mayores 65 y más | 18,360 | 5.0% | 33,389 | 7.6% |

*Fuente: INEC, 2022. Elaboración: Equipo consultor.*




## EL ACCESO A LA EDUCACIÓN

Según datos del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional obtenidos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y ENEMDU entre 2022 y 2024, el porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años que han completado el bachillerato en Ecuador ha mostrado un leve incremento. En 2022, este porcentaje llegó al 75.30%, y para el 2024 llego a 76.67%, lo que representa un incremento de 1.37 puntos porcentuales. Este progreso refleja un esfuerzo continuo por mejorar el acceso y la finalización del bachillerato, lo que coloca a la juventud ecuatoriana en una mejor posición para su desarrollo académico y profesional.

El Estado Ecuatoriano desempeña un papel fundamental como garante del derecho a una educación de calidad, inclusiva y relevante. Este compromiso incluye la implementación de currículos priorizados y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para atender la diversidad y las demandas emergentes en el ámbito educativo nacional.

En Santo Domingo es esencial seguir promoviendo políticas y programas que permitan a los jóvenes acceder y completar su bachillerato de manera satisfactoria, estableciendo así las bases para una educación superior y oportunidades de desarrollo equitativas.

## ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En Ecuador, la tasa bruta de matrícula en educación superior ha mostrado un incremento sostenido tanto para Universidades y Escuelas Politécnicas (UEP) y para Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos (ISTT) en los últimos años. Según datos de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), en 2022 para Universidades y Escuelas Politécnicas se obtuvo el 34.99% y para el 2023 se tiene el 39.55% aumentado en aproximadamente 4.56 puntos porcentuales. Así mismo para Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos en 2023 se obtuvo 47.31% y para el 2024 61.61% aumentando en 14.3 puntos porcentuales.

*https://siau.senescyt.gob.ec/universidades-y-escuelas-politecnicas-matriculas/*

*En Santo Domingo existen 9 Universidades y Escuelas Politécnicas entre públicas y privadas, que ofertan carreras en modalidad presencial, a distancia y en línea. Así también cuenta con 13 institutos técnicos y tecnológicos.*
*Esto refleja una demanda creciente para acceder a estudios de tercer nivel, aunque persiste una brecha significativa entre la cantidad de aspirantes y la oferta de cupos disponibles, manteniendo la competencia y la presión sobre el sistema público y privado de educación superior.*

***Tabla: Serie Histórica de matrícula a Educación Superior UEP 2020-2023 cantón Santo Domingo***

| INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|
| UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICA | 11756 | 5857 | 5411 | 15096 |

*Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) – Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), 2025. Elaboración: Equipo Consultor.*

***Tabla: Serie Histórica de matrícula a Educación Superior ITT 2021-2024 cantón Santo Domingo***

| INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR | 1ER SEMESTRE 2021 | 2DO SEMESTRE 2021 | 1ER SEMESTRE 2022 | 2DO SEMESTRE 2022 | 1ER SEMESTRE 2023 | 2DO SEMESTRE 2023 | 1ER SEMESTRE 2024 | 2DO SEMESTRE 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTOS TECNICOS - TECNOLOGICOS | 5338 | 4800 | 4904 | 4635 | 5034 | 4125 | 4951 | 4749 |

*Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) – Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), 2025. Elaboración: Equipo Consultor.*



# TRABAJO Y MERCADO LABORAL

En Ecuador, el mercado laboral para jóvenes de 18 a 29 años presenta un panorama desafiante entre 2021 y 2025. Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el Ministerio de Trabajo, la tasa de desempleo joven se ha mantenido, con un promedio superior al 8%, alcanzando picos de hasta el 10.7% en ciertos períodos específicos.

A pesar de ello, la tasa de empleo adecuado para este grupo ha incrementado ligeramente, situándose alrededor del 34,9% a nivel nacional en 2025. En contraste, la Tasa de Subempleo se ha reducido considerablemente de 30.8% a diciembre de 2024 hasta julio de 2025 ubicándose en 24.1%, lo que significa la reducción de 6.7 puntos porcentuales; aunque la mayoría de los jóvenes enfrenta condiciones laborales precarias, informalidad y subempleo. Un porcentaje significativo carece de seguridad social y acceso a beneficios laborales, reflejando la persistente vulnerabilidad laboral de la juventud ecuatoriana.

Según las cifras del INEC hasta julio de 2025, se tiene que promedio de ingresos laboral de jóvenes a nivel nacional desde julio de 2024 fue de $401.7 y hasta julio de 2025 fue de $404, lo que indica que no existe una diferencia significativa en este último año.

*https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2025/Julio_2025/empleo_poblaciones_especificas_julio2025.pdf*







provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas se sitúa en 1.8% en 2024 en comparación del 2023 que fue de 1.9% se ha reducido en 0.1 puntos porcentuales. Así mismo en la tasa de empleo adecuado se tiene que para el 2024 estuvo en 31.5% y en 2023 fue de 31.7%, de igual forma se evidencia una reducción de 0.2 puntos porcentuales. Lo que contrasta en la Tasa de Subempleo que en 2023 fue de 19.7% y en 2024 llegó a 25.9% se observa un incremento de 6.2 puntos porcentuales.

*https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2024/anual/Principales-resultados_de_Mercado_Laboral_y_Pobreza_Anual_2024_final.pdf*

*Entre los principales retos que enfrentan los jóvenes para integrarse al mercado laboral se encuentran la carencia de experiencia profesional, la desconexión entre los conocimientos adquiridos durante su formación educativa y las exigencias reales del sector productivo, además de la limitada colaboración entre entidades públicas y privadas.*

# PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN
# MESA DE TRABAJO: JÓVENES

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| No existe trabajo formal ni informal para los jóvenes, en el sector privado y/o público. | Plan de autoempleo, con capacitación, entrenamiento y fondos semilla para ser su propio emprendedor. |
| No se da oportunidades laborales a los jóvenes nacidos en el cantón Santo Domingo. | Centro de formación, capacitación técnica gratuito, para los jóvenes de Santo Domingo. |
| Poca conciencia ambiental, para cuidar y proteger las áreas llamadas protegidas. Pero no lo hacen, están totalmente destruidas y contaminadas. | Plan de protección de las áreas protegidas, esteros, áreas verdes, pero con acciones y NO PALABRAS. |
| No existen recursos en el área de Salud, carencia de medicamentos, turnos, equipos en mal estado, y no hay procesos adecuados para temas indispensables como alimentación del paciente entre otros problemas de conocimiento público. | Conformar UN COMITÉ VEEDOR de los problemas que se presentan en salud y seguimiento a las acciones para enfrentarlos en las casas de salud de los diferentes niveles. |
| El acceso a la educación superior, en las instituciones públicas sigue siendo un sueño, por las trabas en pruebas y resultados, que son del mismo sistema de educación. | Se debe diversificar las nuevas carreras, capacitar a los estudiantes desde el primero, segundo y tercero de bachillerato, para que puedan realizar vinculación con la comunidad en el área de su curiosidad e interés. |

# FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES MESA DE TRABAJO: JÓVENES

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 1:** Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las y los jóvenes del cantón Santo Domingo al trabajo digno, la educación técnica y la autonomía económica. | Centro de formación, capacitación técnica gratuito, para generar mano de obra calificada, para los jóvenes de Santo Domingo. | GAD MUNICIPAL<br>CCPDSD<br>MINISTERIO DE TRABAJO,<br>SECAP<br>MDH<br>CONSULTIVO DE JOVENES<br>PATRONATO | | | | | |
| | Plan de autoempleo, capacitación, entrenamiento y fondos semilla para ser su emprendedor. | GAD MUNICIPAL<br>CCPDSD<br>MINISTERIO DE TRABAJO<br>SECAP<br>MDH<br>CONSEJO CONSULTIVO DE JOVENES<br>PATRONATO<br>ASOCIACIONES JUVENILES | | | | | |
| **POLÍTICA 2:** Garantizar el derecho de las y los jóvenes del cantón Santo Domingo a la participación protagónica, la salud integral y un ambiente sano. | JÓVENES CONSERVAVORES DEL ECOSISTEMA. Es un Plan de protección de las áreas protegidas, esteros, áreas verdes, con acciones efectivas. | GAD MUNICIPAL,<br>CCPDSD,<br>MINISTERIO DE TRABAJO,<br>SECAP, MDH<br>CONSULTIVO DE JOVENES,<br>MAE, PATRONATO | | | | | |
| | Conformar UN COMITÉ VEEDOR de los problemas que se presentan en el área de salud y seguimiento efectivo, para enfrentarlos en los diferentes niveles. | GAD MUNICIPAL,<br>CCPDSD,<br>MINISTERIO DE TRABAJO,<br>MINISTERIO DE SALUD,<br>SECAP, MDH,<br>CONSULTIVO DE JOVENES, MSP. | | | | | |
| | Proyecto de vinculación efectiva, para diversificar las nuevas oportunidades de carreras y capacitar a los estudiantes desde el primero, segundo y tercero de bachillerato, para que puedan realizar vinculación con la comunidad, en áreas de su interés. | GAD MUNICIPAL,<br>CCPDSD,<br>MINISTERIO DE TRABAJO,<br>MIISTERIO DE EDUCACION,<br>SECAP,<br>MDH,<br>CONSULTIVO DE JOVENES. | | | | | |

# DIAGNÓSTICO: ADULTOS MAYORES



Según la Ley se consideran personas adultas mayores a quienes han cumplido 65 años de edad. (Art.5 Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores).

En Ecuador, las personas adultas mayores, definidas como quienes tienen 65 años o más, constituyen un grupo demográfico en crecimiento y de atención prioritaria según la Constitución. De acuerdo con datos recientes del Instituto Nacional de Estadística y Censos de 2022, existen alrededor de 1.530.873 adultos mayores, lo que representa cerca del 8.6% de la población nacional, de los cuales alrededor del 53% son mujeres y cerca del 47% son hombres.

En el cantón Santo Domingo de acuerdo con los datos del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y el INEC de 2022. Se tiene que en Santo Domingo hay 33.389 adultos mayores, de los cuales 69.9% viven en la zona urbana y 30.1% en la zona rural.

Los adultos mayores, conforme a la Constitución, integran un grupo de atención prioritaria y, por ello, deben recibir servicios especializados y de calidad. Entre sus beneficios se incluyen la exención o devolución del impuesto a la renta, tarifas reducidas en espectáculos públicos y transporte, así como acceso preferencial a diversos servicios de salud. Algunos cuentan con cobertura de seguridad social, un pequeño grupo dispone de seguros privados y otros acceden a la pensión jubilar no contributiva. Sin embargo, la mayoría de las personas adultas mayores no dispone de estas prestaciones ni servicios.

De acuerdo con los datos de la ENEMDU, 2025. Se encontró que hasta julio de 2025 el 13% de los adultos mayores cuenta con un empleo adecuado y en julio de 2024 fue de 12.7% lo que indica que no existe una diferencia significativa en estos años. Por otra parte, la tasa de desempleo en julio de 2024 estuvo en 9.6% y para julio de 2025 en 13%, indicando un incremento de 3.4 puntos porcentuales.

Así mismo, se tiene que el promedio de ingreso laboral a nivel nacional para julio de 2025 fue de $276.5, mientras que en julio de 2024 fue $253.9, lo que indica que aumentó en $22.6 el promedio de ingreso laboral para los adultos mayores.

Esta situación se explica por las limitadas oportunidades que tienen las personas adultas mayores para generar ingresos, ya que su edad dificulta su incorporación al mercado laboral y, en muchos casos, les impide acceder a medios estables de subsistencia.

Como dato importante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social hasta julio de 2024, registra 558.569 jubilados, de los cuales 12.574 son personas mayores de 90 años.

Es importante señalar que el MDH, mediante la pensión para adultos mayores y el bono Mis Mejores Años, busca cubrir esta necesidad mediante la entrega mensual de 50 y 100 dólares, respectivamente, a personas mayores de 65 años que no cuenten con ningún tipo de seguro. Para el año 2021, más de 365 mil personas en situación de vulnerabilidad se beneficiaron de estas ayudas.

## SERVICIOS SOCIALES Y CIUDADANOS

En Santo Domingo, al igual que en todo el país, se han puesto en marcha programas destinados al cuidado y la promoción del envejecimiento activo de los adultos mayores. Estas iniciativas son administradas por el Ministerio de Desarrollo Humano y operan tanto de manera directa como mediante convenios con los GAD's.

La cobertura de estos servicios ha disminuido de forma notable debido a la reducción del presupuesto asignado por el Gobierno Central. En este contexto, cerca de 1.500 adultos mayores reciben atención en las cuatro modalidades disponibles en el cantón: centros diurnos (servicios durante el día), atención residencial (Alojamiento), visitas domiciliarias (asistencia en el hogar) y programas de envejecimiento activo (Espacios de socialización y eventos).

En cuanto a servicios, algunos adultos mayores cuentan con seguridad social o pensión jubilatoria, la mayoría depende de programas sociales como la Pensión para Adultos Mayores y Pensión Mis Mejores Años.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Desarrollo Humano hasta octubre, de 2025, en el cantón Santo Domingo se tienen 7723 beneficiarios de bonos y pensiones para adultos mayores:

Pensión Mis mejores años 6859 representa al 17.9% de la población que reciben los beneficios del MDH.

Pensión para Adultos Mayores 864 equivalente al 2.3% de la población que reciben los beneficios del MDH.

## POBREZA EN ADULTOS MAYORES

En Ecuador, las personas adultas mayores enfrentan una elevada incidencia de pobreza. De acuerdo con la Dirección de Población Adulta Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional hasta el 2024, alrededor del 45% de las personas mayores vive en condiciones de pobreza, pobreza extrema y pobreza por necesidades básicas insatisfechas, y cerca del 42% reside en zonas rurales, donde las carencias son más agudas. La información reciente del INEC sobre pobreza por ingresos muestra que, aunque la pobreza nacional se ha reducido levemente entre 2022 con el 17.33% y en 2024 en 16.07%, los niveles siguen siendo significativamente más altos en el área rural, lo que impacta de manera directa a la población adulta mayor que habita en estos territorios.

Los altos niveles de pobreza entre las personas de 65 años y más se explican en gran medida por la baja cobertura de pensiones contributivas y la fuerte dependencia de ingresos informales o familiares. De acuerdo con los datos del Registro Estadístico Base de Población del Ecuador (REBPE) en 2022 el 30.3% son pensionistas, de los cuales el 12% son mujeres y el 18% son hombres; y el 69.7% no cuentan con pensiones, de los cuales el 28% son hombres y el 41% son mujeres. La Dirección de Población Adulta Mayor señala que una proporción importante de adultos mayores no tiene acceso a una jubilación del seguro social ni a seguros privados, lo que limita su capacidad para cubrir alimentación, salud y vivienda con estándares adecuados. En el mismo sentido, la información de pobreza e ingresos del INEC confirma que la falta de afiliación a sistemas de pensiones y la ausencia de ingresos laborales estables son factores centrales en la reproducción de la pobreza en las personas adultas mayores.





Considerando los datos por la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), la pobreza por ingresos se redujo de 16.1% a 14.9% entre 2021 y 2024, considerando el mismo periodo la pobreza extrema aumento de 4% a 5.2%.

De igual importancia considerando el mismo periodo la tasa de empleo adecuado para adultos mayores aumentó de 10.9% en 2021 a 14.8% en 2024. Por consiguiente, se evidencia que la tasa de subempleo ha disminuido de 10.7% en 2021 a 9.7% en 2024.

En el cantón Santo Domingo, la realidad de pobreza en la vejez refleja las tendencias nacionales, pero con particularidades territoriales. Información de la Dirección de Población Adulta Mayor y del MDH indica que en ciudades intermedias como Santo Domingo se concentra un número importante de personas mayores en situación de pobreza, muchas de ellas atendidas mediante servicios gerontológicos y bonos sociales, aunque la demanda supera la cobertura disponible.

# PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN
# MESA DE TRABAJO: ADULTOS MAYORES

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| No existe voluntad política, ni compromiso para la atención a los adultos mayores en el cantón, por parte de las Autoridades, se lo hace de manera descoordinada entre las instituciones cada una por su lado. | Plan de trabajo de la MESA DE ARTICULACION PARA LA ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES, con el apoyo del Consejo Consultivo de los adultos mayores, para que se cumpla con la atención en las comunidades a los adultos mayores, la debe<br><br>Plan de prevención del ABANDONO A LOS ADULTOS MAYORES, vida digna en los años dorados, cuidado protección desde la familia. |
| Desconocimiento de los derechos de los adultos mayores, por parte de la familia, la comunidad y los mismos adultos mayores. | Contar con un plan de comunicación acorde a la población objetivo para que den a conocer los derechos y las responsabilidades para el respeto de la vida con dignidad de los adultos mayores. |
| Débil participación de los adultos mayores en espacios creados para su participación, al ser dependientes de sus hijos y/o familiares. | Abrir puntos de encuentro comunitario de los adultos mayores, pero dignos y con materiales para su uso. Los debe implementar el PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSION SOCIAL.<br><br>Punto de atención municipal para los adultos mayores: asesoría, orientación y servicio en los trámites de acuerdo con su edad y sus condiciones. |
| No existe una área recreativa, adecuada, accesible y propia para las características de la edad de los adultos mayores. | Proyecto: Puntos de atención AÑOS DORADOS, donde cuenten con un espacio digno, equipado con personal que les atiendan.<br><br>Proyecto piloto: cinco puntos de atención comunitaria. |

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| En la localidad no están determinadas las políticas públicas territoriales a favor de los adultos mayores. | Promoción, socialización y difusión agresiva de la ordenanza que existe a favor de los adultos mayores.<br><br>Establecer una mesa de trabajo intersectorial del adulto mayor, liderada por el consejo de protección de derechos, donde estén los representantes de las instituciones públicas y privadas e incluso de base comunitaria, para el funcionamiento de los PUNTOS DE ATENCION COMUNITARIA. |
| No existe atención medica focalizada para los adultos mayores del cantón. | Proyecto de atención médica para los adultos mayores, en el PATRONATO MUNICIPAL SD. |
| Pocos puntos de atención grupal y/o especializados para los adultos mayores en la localidad. | Mapeo de los PUNTOS DE ATENCION EN TODO EL CANTON, en coordinación con la mesa de trabajo a favor de los adultos mayores, para que no se duplique la atención en comunidad. |
| Los adultos que necesitan el bono, no lo cobran por el porcentaje en el registro social, a pesar de vivir en precarias condiciones, porque no se realizan los informes sociales desde el territorio | Actualización del registro social, a través del censo para los adultos mayores que viven en condiciones de abandono, soledad y situación de calle. |
| Irrespeto desde las personas que cuentan con vehículos, se estacionan en las paradas, donde los buses lo hacen y les toca correr a cogerlo y no los llevan. | Plan de atención, promoción y control por parte de los agentes de tránsito municipal, en las paradas de los buses. |
| No existe una información clara sobre el funcionamiento de los comedores populares del Municipio a través del PATRONATO MUNICIPAL para los adultos mayores. | Plan de mejoramiento del servicio que prestan la RED DE COMEDORES COMUNITARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO A TRAVES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE INCLLUSION SOCIAL. |

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
| --- | --- |
| Carencia de apoyo a los adultos mayores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. | Punto de atención municipal para esta población vulnerable en el PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSION SOCIAL. |
| No existen centros de atención para los adultos mayores en abandono, los que existen están llenos y no hay cupos. | Establecer los PUNTOS DE ATENCION DIA, para los adultos mayores equipados, con personal y un refrigerio para su estadía en el centro. |
| Adultos mayores, sin familia, no cuentan con una fuente de ingreso, para vivir dignamente. | Entregar espacios de venta de productos, a los adultos mayores en áreas que están desocupadas. Ej: El Centro Comercial De La Lorena, locales en el Anillo Vial, Locales en la Avenida Tsáchila. |
| | Socialización de la normativa vigente del cuidado y protección de los adultos mayores, desde la familia, la comunidad y las instituciones. |
| | Creación de una normativa, que permita dar un trato digno a los adultos mayores, para prevenir la situación de calle, deben trabajar a pesar de su edad. |

# FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES MESA DE TRABAJO: ADULTOS MAYORES

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 1:**<br><br>Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores en el cantón Santo Domingo a una vida digna, libre de abandono, violencia y negligencia | Plan de prevención ante el ABANDONO DE LOS ADULTOS MAYORES, vida digna en los años dorados, cuidado protección desde la familia. | GAD MUNICIPAL DE STO DOMINGO,<br>CCPD SD,<br>CONSEJO CONSULTIVO Y PATRONATO,<br>MDH. | | | | | |
| | Contar con un plan de comunicación acorde a la población objetiva para que den a conocer los derechos y las responsabilidades para el respeto a vida con dignidad de los adultos mayores. | GAD MUNICIPAL DE STO DOMINGO,<br>CCPD SD,<br>CONSEJO CONSULTIVO Y PATRONATO MUNICIPAL DE STO DGO,<br>MDH. | | | | | |
| **POLÍTICA 2:**<br><br>Garantizar el derecho de las personas adultas mayores del cantón Santo Domingo al acceso oportuno, preferente y de calidad a servicios públicos y de salud | Abrir puntos de encuentro comunitario de los adultos mayores, con estándares de calidad, con materiales y mobiliario para su uso, implementados por el PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSION SOCIAL. | GAD MUNICIPAL DE STO DOMINGO,<br>CCPD SD,<br>CONSEJO CONSULTIVO Y PATRONATO MUNICIPAL DE STO DGO,<br>MDH. | | | | | |
| | Punto de atención municipal para los adultos mayores: asesoría, orientación y servicio en los tramites de acuerdo con su edad | GAD MUNICIPAL DE STO DOMINGO,<br>CCPD SD,<br>CONSEJO CONSULTIVO Y PATRONATO MUNICIPAL DE STO DGO,<br>MDH. | | | | | |
| | Proyecto: Puntos de atención AÑOS DORADOS, donde cuenten con un espacio digno, equipado con personal que les atiendan.<br><br>Proyecto piloto: cinco puntos de atención comunitaria. | GAD MUNICIPAL DE STO DOMINGO,<br>CCPD SD,<br>CONSEJO CONSULTIVO Y PATRONATO MUNICIPAL DE STO DGO,<br>MDH. | | | | | |

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 3:**<br><br>Garantizar el derecho de las personas adultas mayores del cantón Santo Domingo a la participación social, al envejecimiento activo y al bienestar integral. | Establecer una mesa de trabajo intersectorial del adulto mayor, liderada por el consejo de protección de derechos, donde estén los representantes de las instituciones públicas y privadas e incluso de base comunitaria, para el funcionamiento de los PUNTOS DE ATENCION COMUNITARIA. | GAD MUNICIPAL DE STO DOMINGO, CCPD SD, CONSEJO CONSULTIVO Y PATRONATO MUNICIPAL DE STO DGO, MDH. | | | | | |
| | Proyecto de atención médica para los adultos mayores, en el PATRONATO MUNICIPAL SD. | GAD MUNICIPAL DE STO DOMINGO, CCPD SD, CONSEJO CONSULTIVO Y PATRONATO MUNICIPAL DE STO DGO, MDH. | | | | | |
| | Plan de mejoramiento del servicio que prestan la RED DE COMEDORES COMUNITARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO A TRAVEZ DEL PATRONATO MUNICIPAL DE INCLLUSION SOCIAL. | GAD MUNICIPAL DE STO DOMINGO, CCPD SD, CONSEJO CONSULTIVO Y PATRONATO MUNICIPAL DE STO DGO, MDH. | | | | | |



# EJE 2: GÉNERO

## MUJERES Y COLECTIVO LGBTI+

# ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad de género es un derecho humano fundamental y la base necesaria para la consecución de sociedades pacíficas, prósperas y sostenibles. En Ecuador, el enfoque de género se sustenta en el reconocimiento de que el género es una construcción social y cultural. Este enfoque permite visualizar las relaciones jerárquicas y desiguales entre hombres y mujeres, cuya consecuencia más visible es que las mujeres tienen condiciones de vida inferiores.

Este enfoque permite identificar las relaciones desiguales y jerarquizadas que históricamente se han establecido entre hombres y mujeres, y que han generado condiciones de desventaja para las mujeres en diversos ámbitos de la vida.

## NORMATIVAS VINCULADA AL ENFOQUE DE IGUALDAD DE GENERO

| Año | Normativa nacional | Descripción |
|---|---|---|
| 2014 | Código Orgánico Integral Penal. | Tipifica tres tipos de violencia sexual, física y psicológica. Avances en la tipificación de delitos (femicidio, la trata de personas, diversas formas de explotación, violencia intrafamiliar, delitos contra la integridad sexual y reproductiva). |
| 2014 | Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. | Establece medidas concretas para atender las necesidades particulares de las mujeres en el ejercicio del derecho humano al agua. (Art. 62) |
| 2015 | Ley Reformatoria al Código Civil Prohibición. | Prohibición de casarse antes de los 18 años de edad. (Art. 83) |
| 2015 | Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar. | Reconoce que las personas que realizan de manera exclusiva las tareas del cuidado del hogar sin recibir remuneración o compensación económica tienen derecho a la seguridad social, así como a recibir la pensión por jubilación, invalidez y muerte. |
| 2016 | Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. | Dispone que se dé prioridad a las mujeres jefas de hogar y asistencia financiera para mujeres trabajadoras de la agricultura y de la economía popular y solidaria. (Art. 15, b). |
| 2017 | Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. | Define políticas para prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres, producidas en el ámbito privado y público, durante todo el ciclo de vida y en toda su diversidad, en especial, cuando se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. |
| 2017 | Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Servicio Público. | Contratación de mujeres embarazadas y en período de lactancia. (Art. 1). |
| 2017 | Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar. | Reconoce el rol sustancial de las mujeres en la conservación, protección y resguardo de la agro biodiversidad y la producción de semillas. (Art. 8 [d]). |

*Fuente: Secretaría Ecuador Planifica, 2019.*

La igualdad de género constituye un principio fundamental para el desarrollo social, económico y democrático de cualquier país. Este enfoque reconoce que mujeres y hombres deben gozar de los mismos derechos, oportunidades y condiciones para desenvolverse plenamente en todos los ámbitos de la vida. Sin embargo, la realidad evidencia que persisten desigualdades estructurales que limitan el acceso de las mujeres a recursos, a la participación política, al empleo digno y a la toma de decisiones, debido a patrones socioculturales arraigados que reproducen la discriminación.

Esta igualdad también implica derribar estas barreras históricas mediante políticas públicas, marcos normativos y programas que promuevan la autonomía económica de las mujeres, su acceso a educación y salud, y la corresponsabilidad en los cuidados. Asimismo, demanda transformar estereotipos y roles tradicionales que asignan a las mujeres la carga exclusiva de las labores domésticas y de cuidado, lo que restringe su tiempo, su movilidad y sus oportunidades de desarrollo.

La violencia de género en Ecuador ha alcanzado niveles alarmantes. Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en 2019, 6 de cada 10 mujeres sufren algún tipo de violencia, siendo la violencia psicológica la más prevalente (56.9%), seguida de violencia física (35.4%) y sexual (32.7%). Los femicidios se han convertido en una crisis nacional hasta de noviembre de 2025 se registraron 855 femicidios.

Esto representa una muerte violenta cada 21 horas, con al menos 12 víctimas siendo niñas o adolescentes. Desde 2014, Ecuador acumula un total de 1.980 femicidios, evidenciando una crisis sin tregua. A pesar de que en 2022 se implementaron Medidas Administrativas de Protección con mayor acceso (14.26% de las mujeres violentadas accedieron a ellas), los recursos presupuestarios destinados a prevención y atención se han reducido en el período.

La igualdad de género también exige reconocer y garantizar los derechos de las personas LGBTI+, cuyo bienestar se ve afectado por estigmas, discriminación y barreras institucionales que limitan su acceso a oportunidades y a una vida plena. Este enfoque amplía la comprensión del género más allá del esquema binario, destacando la diversidad de identidades y expresiones existentes en la sociedad. El presente capítulo de la Agenda de Igualdad de Santo Domingo, fue construido con el aporte comprometido de mujeres y personas LGBTI+ que desarrollan acciones para garantizar el reconocimiento de sus derechos, sobre todo construyendo una sociedad equitativa.

El artículo 11, en el numeral 2 de la Constitución de la República establece que “nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos”.

En el 2020, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo creó la Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el cantón Santo Domingo, normativa que aporta a la construcción de una sociedad equitativa libre de violencia, la cual requiere de recursos para su cumplimiento.



# DIAGNÓSTICO: DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES



De acuerdo con los datos del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos a 2022, se tiene que el 51.3% de la población nacional son mujeres, de los cuales el 63.6 % viven en zonas urbana y el 36.4% en la zona rural, de los cuales el 29.5% son niñas y adolescentes. En nivel educativo hasta el 2024 el 7.42% están en situación de analfabetismo y el 44.48% han tenido acceso a educación superior. En situación de pobreza se tiene que hasta el 2024 el 24.7% de mujeres viven en situación de pobreza por ingresos y el 8.9% en situación de pobreza extrema.

Hasta octubre de 2025 según los datos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo se tiene que a nivel nacional el 96.1% de las mujeres se encuentran ocupadas, de los cuales el 29.7% tienen un empleo adecuado, el 18.2% están en situación de subempleo y el 3.9% de desempleo. Y su ingreso laboral promedio es de $390,10 lo que es inferior al salario básico unificado del año 2025 de $470,00.

Entre las principales ocupaciones de las mujeres se tiene al Comercio con el 20.7%, Alojamiento y Comida con el 8.6% y Enseñanza con el 7.6%.
En Santo Domingo se tiene hasta el 2024 la tasa de empleo adecuado para las mujeres fue de 20.63%, la tasa de subempleo de 20.12% y el 2.48% de desempleo.

## ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

De acuerdo con los datos de población por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022 se tiene que el 51.3% son mujeres y el 48.7% son hombres.

**Tabla: Población Nacional por área y sexo.**

| AÑO | POBLACIÓN NACIONAL | | | ÁREA URBANA | | | ÁREA RURAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total |
| 2022 | 8.686.463 | 8.252.523 | 16.938.986 | 5.525.281 | 5.161.870 | 10.687.151 | 3.161.182 | 3.090.653 | 6.251.835 |

*Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2022. Elaboración: Equipo Consultor*

**Tabla: Población Nacional por área y sexo.**

| AÑO | POBLACIÓN SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS | | | ÁREA URBANA | | | ÁREA RURAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total |
| 2022 | 252.800 | 240.169 | 492.969 | 192.671 | 177.629 | 370.300 | 60.129 | 62.540 | 122.669 |

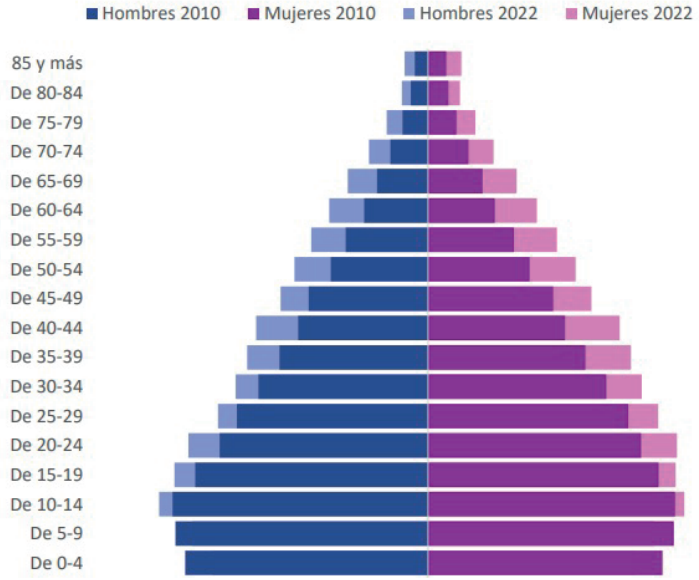
*Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2022. Elaboración: Equipo Consultor*



## ESTRUCTURA POBLACIONAL NACIONAL POR EDADES Y SEXO

**Gráfico: Estructura poblacional nacional por edades y sexo.**

Estructura poblacional por edades quinquenales y sexo
Censos 2010-2022



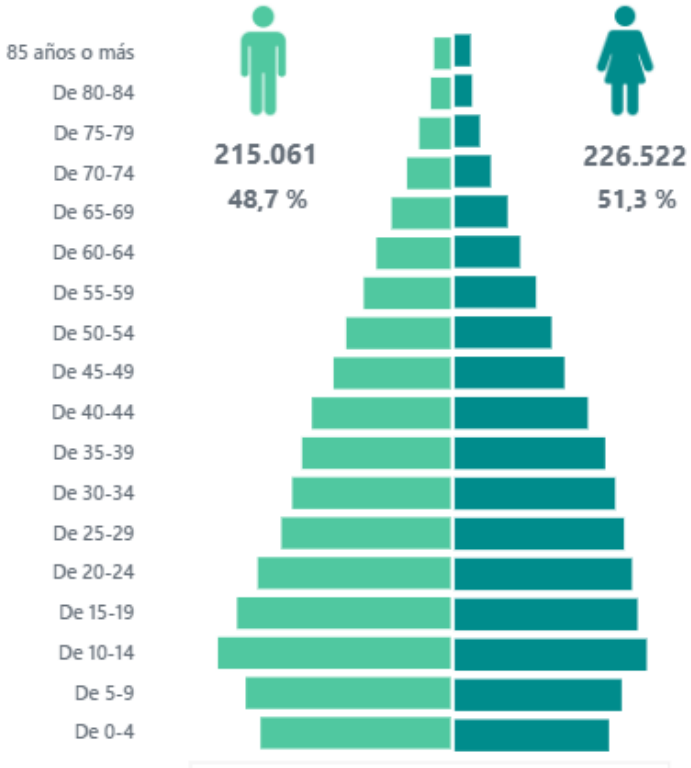

Población por sexo y grupos quinquenales de edad
Censo 2022

| Grupos de edad | Hombres Población | % | Mujeres Población | % |
|---|---|---|---|---|
| Total | 8.252.523 | 48,7 | 8.686.463 | 51,3 |
| 85 y más | 71.640 | 0,4 | 101.758 | 0,6 |
| De 80-84 | 80.487 | 0,5 | 97.586 | 0,6 |
| De 75-79 | 126.838 | 0,7 | 144.982 | 0,9 |
| De 70-74 | 180.658 | 1,1 | 199.871 | 1,2 |
| De 65-69 | 245.831 | 1,5 | 270.939 | 1,6 |
| De 60-64 | 302.230 | 1,8 | 332.687 | 2,0 |
| De 55-59 | 357.790 | 2,1 | 394.256 | 2,3 |
| De 50-54 | 408.958 | 2,4 | 451.632 | 2,7 |
| De 45-49 | 451.734 | 2,7 | 499.802 | 3,0 |
| De 40-44 | 526.140 | 3,1 | 586.289 | 3,5 |
| De 35-39 | 553.569 | 3,3 | 620.353 | 3,7 |
| De 30-34 | 589.030 | 3,5 | 654.033 | 3,9 |
| De 25-29 | 642.951 | 3,8 | 704.217 | 4,2 |
| De 20-24 | 733.928 | 4,3 | 761.984 | 4,5 |
| De 15-19 | 776.151 | 4,6 | 757.673 | 4,5 |
| De 10-14 | 823.162 | 4,9 | 784.415 | 4,6 |
| De 5-9 | 721.577 | 4,3 | 690.510 | 4,1 |
| De 0-4 | 659.849 | 3,9 | 633.476 | 3,7 |

*Fuente: Resultados definitivos Censo 2022, INEC.*

**Gráfico: Estructura poblacional cantonal por edades y sexo.**

**Gráfico: Estructura poblacional cantonal por edades y sexo.**




*Fuente: Censo Ecuador Cuenta Conmigo 2022, INEC. https://cubos.inec.gob.ec/AppCensoEcuador/*

## POBREZA, EMPLEO Y CUIDADO DE LOS DEMAS

La autonomía económica de las mujeres se refleja en su capacidad de generar ingresos y recursos propios en igualdad de condiciones con los hombres. Este concepto integra factores como la carga del trabajo no remunerado, la limitada disponibilidad de servicios públicos de calidad para el cuidado y las barreras en la accesibilidad al empleo pleno y de calidad.

La pobreza, conceptualizada desde una perspectiva multidimensional, trasciende la mera insuficiencia de ingresos para cubrir necesidades básicas, constituyéndose en un fenómeno derivado de procesos sociales, culturales y políticos que restringen el acceso a activos y oportunidades. Estas desigualdades se manifiestan de manera diferenciada en hombres y mujeres, debido a las relaciones de poder que determinan el acceso a recursos y la capacidad de generar ingresos, afectando directamente la autonomía y el bienestar femenino.

De acuerdo con los datos del Censo Ecuador y el INEC en 2022 se tiene que en el cantón Santo Domingo el 39.9% de mujeres son representantes de hogar.

El Registro Social en Ecuador recoge y actualiza información social, económica y demográfica en los hogares permitiéndole al Gobierno Nacional focalizar y entregar los beneficios sociales de manera más efectiva a quienes más lo necesitan. En este contexto en Santo Domingo, tiene 57.505 núcleos familiares en situación de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas.

Para dichas familias en esta situación de vulnerabilidad se tiene los bonos o pensiones no contributivo. En Santo Domingo hasta octubre de 2025, se tiene 37.973 beneficiarios en situación de pobreza.

## Usuarios de bonos o pensiones del aseguramiento no contributivo en Santo Domingo

**Tabla: Cifras de desempleo por sexo a nivel nacional.**

| Bono o pensión | Número de usuarios |
|---|---|
| Bono de Desarrollo Humano | 16400 |
| Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable | 6982 |
| Pensión Mis Mejores Años | 6859 |
| Pensión para Adultos Mayores | 864 |
| Bono Joaquín Gallegos Lara | 1244 |
| Pensión Toda Una Vida | 2148 |
| Pensión para Personas con Discapacidad | 4229 |

*Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano, 2025.*
*Elaboración: Equipo Consultor.*

El 75% de beneficiarios son mujeres, el 24% son hombres y el 1% no consta en el Registro Civil.

## Empleo y trabajo doméstico no remunerado

Existe una relación estructural entre inserción laboral y reducción de la pobreza, en la medida en que el acceso de las mujeres a empleo adecuado y con ingresos propios constituye un factor clave para mejorar sus condiciones de vida y las de sus hogares. Los datos disponibles indican que existen incrementos en la participación de las mujeres en el empleo adecuado, en 2022 con 27.04%, para el 2023 con 29.09% estas cifras no se mantienen, en 2024 con 28.44% se evidencia una ligera reducción y hasta octubre de 2025 se tiene el 29.7% que indica nuevamente un incremento.

## Indicadores de empleo e ingresos

**Tabla: Cifras de desempleo por sexo a nivel nacional.**

| Mujeres | Hombres |
|---|---|
| 3.90% | 2.70% |

*Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - INEC, 2025. Elaboración: Equipo Consultor.*

**Tabla: Cifras de desempleo por sexo a nivel nacional.**

| Mujeres | Hombres |
|---|---|
| $390.10 | $478.80 |

*Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - INEC, 2025. Elaboración: Equipo Consultor.*



## Mujeres en el mercado laboral en el Ecuador

**Tabla: Cifras de desempleo por sexo a nivel nacional.**

| Tasa de Empleo Global | Empleo adecuado/ pleno | Subempleo | Con empleo | Empleo no remunerado | Empleo no clasificado |
|---|---|---|---|---|---|
| 96.10% | 29.70% | 18.20% | 40.80% | 16.26% | 0.27% |

*Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - INEC, 2025. Elaboración: Equipo Consultor.*

## Ocupación de mujeres según la rama de actividad

| Actividades Económicas | % |
|---|---|
| Comercio | 20.70% |
| Actividades de alojamiento y comida | 8.60% |
| Enseñanza | 7.60% |
| Industrias manufactureras | 7.50% |
| Agricultura | 7.30% |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | 7.00% |
| Actividades de los hogares como empleadores | 5.90% |
| Administración pública y de defensa | 5.30% |
| Otras actividades | 4.20% |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 3.60% |
| Otras actividades de servicios | 3.50% |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 3.40% |
| Transporte y almacenamiento | 1.40% |
| Construcción | 0.70% |

*Fuente: Censo Ecuador, 2022. Elaboración: Equipo Consultor.*

## Trabajo doméstico no remunerado

El trabajo doméstico no remunerado ha sido un pilar fundamental de la economía ecuatoriana, representando aproximadamente un 21% del Producto Interno Bruto (PIB). Conforme con la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares (CSTNRH) del INEC en 2023, el aporte económico de estas actividades alcanzó los 24.964 millones de dólares, con una participación femenina del 78,4% del total de horas dedicadas a tareas domésticas y de cuidado. Esta valoración refleja el rol predominante de las mujeres en actividades como la preparación de alimentos, limpieza y cuidado de personas dependientes en el hogar.

El INEC detalla que de las actividades medidas en la CSTNRH, las mujeres lideran la mayoría, dedicando un 84,9% de las horas a la cocción y preparación de alimentos, mientras que los hombres aportan un 15,1%. Tareas como limpieza de la ropa, cuidado infantil y del hogar siguen este patrón de marcada desigualdad de género. En contraste, actividades como reparación de viviendas o traslado de agua concentran mayor participación masculina.
El trabajo no remunerado en Ecuador con respecto al PIB fue de 21% lo que representaría $24.963.553 millones.

La inclusión adecuada de estas mujeres en sistemas de seguridad social y la valorización económica del trabajo doméstico no remunerado son esenciales para avanzar hacia la igualdad de género y mejorar el bienestar y autonomía económica femenina en Ecuador.

*https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/Cuentas_Satelite/cstnrh/2023/Presentacion_CSTNRH_2025.pdf*



## VIOLENCIA DE GÉNERO

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aborda la violencia de género de manera directa y explícita, principalmente dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5: Igualdad de género. La misma establece que la violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de derechos humanos más graves, extendidas y persistentes.

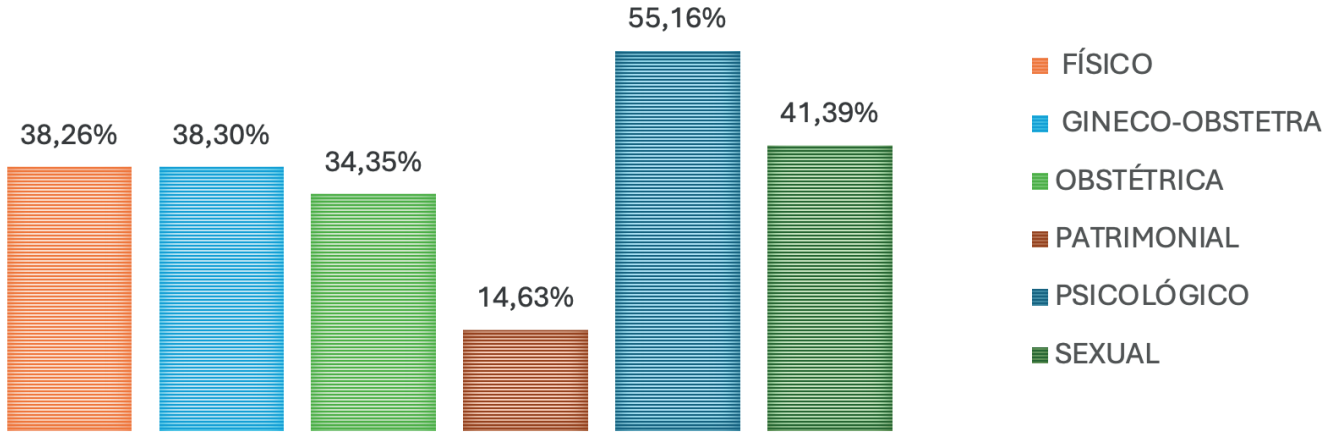
El Ecuador cuenta con instrumentos legislativos que apuntan a alcanzar el Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Igualdad de Género; por mencionar algunos tenemos el Código Orgánico Integral Penal COIP (2014), Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género (2015) y la reciente Ley Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018). Pese a estos avances, la prevalencia de violencia de género sigue siendo alta, afectando al 64.9% de las mujeres del país, según datos oficiales más recientes del INEC – Encuesta de Violencia contra las mujeres (ENVIGMU) en 2019.

Los tipos de violencia contra las mujeres con más ocurrencia son la psicológica (56.9%), física (35.4%), sexual (32.7%) y económica-patrimonial (16.4%). Destaca el aumento en agresiones sexuales, que pasó de 25,7% en 2011 a 32,7% en 2019, consolidando una tendencia preocupante que demanda respuesta prioritaria desde todos los frentes institucionales y sociales.

https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf

## Tipos de violencia que han sufrido las mujeres en Santo Domingo

**Gráfico: Tipos de violencia que han sufrido las mujeres en Santo Domingo.**




*Fuente: INEC - ENVIGMU 2019. Elaboración: Equipo Consultor.*

## FEMICIDIO EN ECUADOR

El femicidio constituye la manifestación más extrema de la violencia basada en género y se entiende como el asesinato de una mujer por razones asociadas a su condición de género. Este delito refleja relaciones históricas de desigualdad, discriminación y subordinación, y suele estar precedido por otros tipos de violencia, como agresiones físicas, psicológicas, sexuales o económicas. El femicidio se reconoce internacionalmente como una grave violación de los derechos humanos, ya que afecta a mujeres de diversas edades, grupos étnicos y contextos socioeconómicos, y evidencia la persistencia de patrones socioculturales que legitiman o toleran la violencia contra ellas.

En Ecuador, el femicidio fue incorporado como delito en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en 2014, lo que permitió establecer un marco jurídico específico para su investigación, sanción y registro. A partir de esta tipificación, el país ha logrado un mayor nivel de visibilidad sobre la magnitud del problema, aunque persisten desafíos importantes relacionados con la prevención, la protección oportuna de las víctimas y la reducción de la impunidad. Las cifras reportadas por instituciones públicas y observatorios especializados evidencian que un número significativo de casos ocurre en contextos de violencia intrafamiliar y de pareja, lo que subraya la necesidad de fortalecer los mecanismos de alerta temprana, la articulación interinstitucional y las políticas orientadas a garantizar una vida libre de violencia para todas las mujeres en el territorio nacional.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado, 2025, entre el 02 de enero de 2022 y el 2 de noviembre de 2025 se han contabilizado 322 casos de femicidio a nivel nacional. Las provincias de Guayas, Pichincha, Los Ríos y Manabí se concentran la mayor cantidad de estos hechos. En el caso del cantón Santo Domingo, durante el mismo periodo se registraron 6 casos de femicidios.

Estos datos ponen de manifiesto la urgencia de fortalecer mecanismos de prevención, protección y sanción en el sistema de justicia, así como la necesidad de trabajar en políticas públicas integrales que aborden las causas estructurales de la violencia de género, incluyendo la violencia intrafamiliar. Además, es esencial garantizar a las víctimas el acceso oportuno a medidas protectoras y espacios de acompañamiento legal y psicológico.

La Fiscalía, a través de su análisis analítico, destaca además la importancia de la atención diferenciada para abordar los casos de femicidio, tomando en cuenta aspectos como la edad, etnia y contexto social de las víctimas, para diseñar respuestas específicas y eficaces. La coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de capacidades en las instituciones encargadas de la prevención y persecución de estos delitos son indispensables para reducir la ocurrencia del femicidio en Ecuador.

**Gráfico: Víctimas de femicidio en el Cantón Santo Domingo en 2025.**




*Fuente: Fiscalía General del Estado, 2025.*

# PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.



En Ecuador, la participación política de las mujeres ha avanzado de manera sostenida gracias al reconocimiento legal de la igualdad y la implementación de mecanismos como la paridad y la alternancia. Estos procesos han permitido que más mujeres ingresen a espacios de toma de decisiones y ocupen puestos de representación tanto a nivel nacional como local. Sin embargo, su presencia aún enfrenta desafíos estructurales relacionados con la persistencia de estereotipos de género, la sobrecarga de responsabilidades de cuidado y las brechas en el acceso a recursos políticos y económicos. A pesar de ello, las lideresas ecuatorianas han fortalecido su incidencia mediante la organización comunitaria, la defensa de derechos y la participación en agendas públicas, contribuyendo a la construcción de instituciones más inclusivas y democráticas.

A nivel nacional, la participación política de las mujeres ha mostrado avances importantes en los últimos años. En la elección para la Asamblea Nacional del Ecuador de 2025, fueron electas 66 mujeres de un total de 151 curules, lo que representa aproximadamente un 43.71 % del Legislativo. Además, según datos del Consejo Nacional Electoral (CNE, 2023) en las Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023, hubo 31 693 candidatos, de los cuales 14 878 fueron mujeres lo que representa el 46.94%. A nivel nacional, hubo 2.325 mujeres candidatas principales electas.

De acuerdo con los datos del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2024, se tiene que a nivel nacional el 40.9% de Autoridades electas de Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2023 a 2027, De los cuales son ocupados por mujeres 7 Prefecturas, 41 Alcaldías, 45 Concejalías Urbanas por Circunscripción, 145 Concejalías Rurales, 286 Concejalías Urbanas y 1.611 Vocales de Juntas Parroquiales.

*https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/9dba3009-a28d-4998-a948-97a53a89346f/page/CGYzD?s=qFyqdyumpL4*

En la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, se tiene que el 43.3% de autoridades electas de Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2023 a 2027 son ocupadas por mujeres. Y específicamente en el cantón Santo Domingo el 36.8%, de los cuales se tiene 6 concejales y 14 vocales de juntas parroquiales.

Así mismo, en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el incremento en la inscripción de mujeres en cargos políticos ha sido heterogéneo. Según información del CNE, en los últimos cuatro años, de 20 organizaciones políticas activas, solo 5 presentaron listas encabezadas por mujeres en las candidaturas a la Asamblea Nacional por la provincia. Esta situación refleja que, pese a los avances normativos, la equidad de género en las dirigencias partidarias sigue siendo limitada y representa un desafío clave para fortalecer la democracia paritaria.

A nivel comunitario y barrial en Santo Domingo, la participación política de las mujeres también enfrenta obstáculos. Un estudio realizado en 2024 sobre 350 organizaciones comunitarias de barrios, cooperativas y urbanizaciones evidenció que únicamente el 39,5% de las directivas están presididas por mujeres, mientras que el liderazgo permanece mayoritariamente masculino. Esta disparidad afecta la inclusión de las perspectivas y necesidades específicas de las mujeres en la gestión local y el desarrollo comunitario.










# PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN
# MESA DE TRABAJO: MUJERES

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| Baja convivencia en las mujeres. | Acompañamiento de profesionales a los grupos de mujeres en los diferentes entornos donde se desenvuelven. |
| Carencia de oportunidades para las mujeres, en el campo laboral, desigualdad. | Plan SER MUJERES, es SER emprendedora. Fomento de las redes de apoyo a las mujeres adolescentes madres. |
| Presencia del machismo en los grupos de mujeres. | Jornadas de concientización masiva en las comunidades: MUJER rol, protagonismo e iniciativa socio familiar.<br><br>Juego de roles: espacios de capacitación a través del juego, para crecer siendo familia. |
| Poco acceso al sistema educativo para las mujeres; madres solteras con hijos pequeños y/o condiciones diferentes. | Flexibilidad en el acceso en los centros de cuidado diario, verificación del nivel socio económico y focalización adecuada del servicio, trabajo en territorio. |
| Violencia obstétrica a las mujeres durante el parto, violencia verbal, descuidado durante el proceso. | Aplicación de los protocolos establecidos en la Ley, del respeto al proceso de nacimiento de una nueva vida. |

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| Embarazos no planificados, no deseados, en las mujeres adolescentes. | Jornadas de planificación familiar socio educativas, de acuerdo con la edad y etapa del desarrollo. |
| Desvalorización del doble rol de las mujeres: Maltrato, violencia intrafamiliar por la dependencia económica, tareas familiares no valorizadas por sus parejas e hijos. | Responsabilidades compartidas, capacitación y entrenamiento del ser hombre, ser mujer desde la primera infancia, para una convivencia familiar sana. |
| Problemas de salud mental, por todos los tipos de violencia: física, psicológica, social, sexual y familiar. | Aplicación de Leyes existentes a favor de la mujer y la familia, ejecutar un plan de capacitación agresivo en las primeras etapas de la vida, para romper el círculo de la violencia en casa.<br>Activar el plan de confidencial, procesos de aumento de años por la violencia sexual en las mujeres |
| Desconocimiento de las Leyes a favor de las mujeres y los protocolos de actuación en sus condiciones de violencia. | Fomento de espacios de capacitación a mujeres y familias, como el primer espacio de crecimiento personal. |
| No existe una casa de primera acogida para las mujeres rurales, donde cuenten con espacios adecuados para la familia. | Plan casa segura para la familia con apoyo psicosocial en primera línea. |
| No existe atención prioritaria para los hijos/as de madres víctimas de violencia, no hay un protocolo de ayuda mutua. | Acceso primero a los niños de acuerdo con la edad, para centros infantiles, escolaridad y en escuelas seguras. |
| No existe plan de vivienda popular para las madres solteras y/o víctimas de violencia intrafamiliar. | Plan de vivienda desde la DIRECCION DE VIVIENDA DEL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO. |
| No existe apoyo concreto a la mujer emprendedora, solo exposiciones sin promoción y no hay ventas. | Mesa de trabajo, entre las instituciones afines de crédito del sector público, para la entrega de fondos semillas, créditos blandos sin intereses y/o interés bajo dependiendo del negocio. |
| No existen espacios de asesoría y/o asistencia social confidenciales, como un espacio seguro y gratuito para las mujeres. | Crear un punto de encuentro para las mujeres, cuente con apoyo de la Policía Nacional y con asistencia psicosocial. |
| Mujeres con discapacidad, invisibilizadas sin carnet y ningún apoyo puntual para salir adelante y ser valoradas como mujeres y en algunos casos tienen hijos/as. | Plan de ayuda, a las mujeres con discapacidad; para ser emprendedoras. |

# FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES MESA DE TRABAJO: MUJERES

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 1:**<br><br>Garantizar la autonomía económica y la inclusión social de las mujeres en el cantón. | **Plan SER MUJERES, ES SER EMPRENDEDORA.**<br><br>Fortalecer la autonomía económica y social de mujeres, con énfasis en adolescentes madres, mediante la creación de redes de apoyo, formación en emprendimiento y acceso a oportunidades productivas, promoviendo su inclusión económica y la reducción de brechas de género en el territorio. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO,<br>CCPD SD,<br>MINISTERIO DE GOBIERNO,<br>MDH,<br>MPCEIP (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca) | | | | | |
| | **MUJERES CON DISCAPACIDAD EMPRENDEN**<br><br>Plan de ayuda, a las mujeres con discapacidad; para ser emprendedoras. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO,<br>CCPD SD,<br>MINISTERIO DE GOBIERNO,<br>MDH, MINISTERIO DE TRABAJO, CONADIS. | | | | | |
| **POLÍTICA 2:**<br><br>Garantizar la protección integral y el desarrollo pleno de niñas y niños desde la primera infancia, mediante el acceso prioritario y flexible. | **ACCESO PRIORITARIO Y FLEXIBLE A SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL**<br><br>Acceso en los centros de desarrollo infantil (CDI/CNH), verificando su nivel socio económico y focalización adecuada del servicio, trabajo en territorio, informe social. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO,<br>PATRONATO,<br>CCPD SD,<br>MINISTERIO DE GOBIERNO,<br>MDH,<br>MSP,<br>MINEDEC. | | | | | |

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **ESCUELAS SEGURAS, NIÑEZ FELIZ**<br><br>Acceso prioritario a los niños VICTIMAS DE VIOLENCIA para el ingreso a los centros infantiles, escolaridad y en escuelas seguras. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO,<br>CCPD SD,<br>MINISTERIO DE GOBIERNO,<br>MDH,<br>PATRONATO,<br>MSP,<br>MINEDEC. | | | | | |
| **POLÍTICA 3:**<br><br>Prevenir, atender y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, niñas, niños y familias en el cantón, mediante la aplicación efectiva de la normativa vigente | **PRIMERA INFANCIA LIBRE DE VIOLENCIA**<br><br>Aplicación de Leyes existentes a favor de la mujer y la familia, ejecutar un plan de capacitación agresivo en las primeras etapas de la vida. Para romper el círculo de la violencia en casa. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO,<br>CCPD SD,<br>MINISTERIO DE GOBIERNO,<br>MDH,<br>PATRONATO,<br>MSP,<br>MINEDEC. | | | | | |
| | **PLAN CONFIDENCIAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL**<br><br>Implementar un sistema confidencial e integral de atención, protección y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia sexual, independientemente de su edad, garantizando el acceso a justicia, apoyo psicosocial y restitución de derechos. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO,<br>CCPD SD,<br>FISCALIA,<br>MINISTERIO DE GOBIERNO,<br>MDH,<br>JUDICATURA,<br>PATRONATO,<br>MSP. | | | | | |
| | **PLAN DE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES DE LA SALUD “EMBARAZO SEGURO, MUJER RESPETADA”**<br><br>Aplicación de las leyes existentes de forma eficiente y atención integral con calidad y calidez a las mujeres en estado de gestación, por parte de los profesionales de la red pública de salud. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO,<br>CCPD SD,<br>FISCALIA,<br>MINISTERIO DE GOBIERNO,<br>MDH,<br>CONSEJO CONSULTIVO MUJERES,<br>DEFENSORÍA PÚBLICA,<br>DEFENSORÍA DEL PUEBLO. | | | | | |

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Política 4:** Fortalecer a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, garantizando el acceso oportuno a servicios de atención psicosocial, cuidado y acompañamiento integral. | **CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS**<br><br>Socialización, fortalecimiento y aplicación de los protocolos establecidos en la Ley, del respeto al proceso de nacimiento de una nueva vida. Seguimiento, capacitación y entrenamiento. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO<br>CCPD SD<br>FISCALIA<br>MINISTERIO DE GOBIERNO MDH,<br>CONSEJO CONSULTIVO MUJERES. | | | | | |
| | **PROYECTO DE CAPACITACIÓN**<br><br>Fomento de espacios de capacitación a mujeres y familias como el primer espacio de crecimiento personal. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO<br>CCPD SD<br>FISCALIA<br>MINISTERIO DE GOBIERNO.<br>MDH,<br>CONSEJO CONSULTIVO MUJERES. | | | | | |
| | **PLAN CASA SEGURA**<br><br>Para la familia con apoyo psicosocial en primera línea. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO,<br>CCPD SD,<br>FISCALIA<br>MINISTERIO DE GOBIERNO,<br>MDH,<br>CONSEJO CONSULTIVO MUJERES. | | | | | |

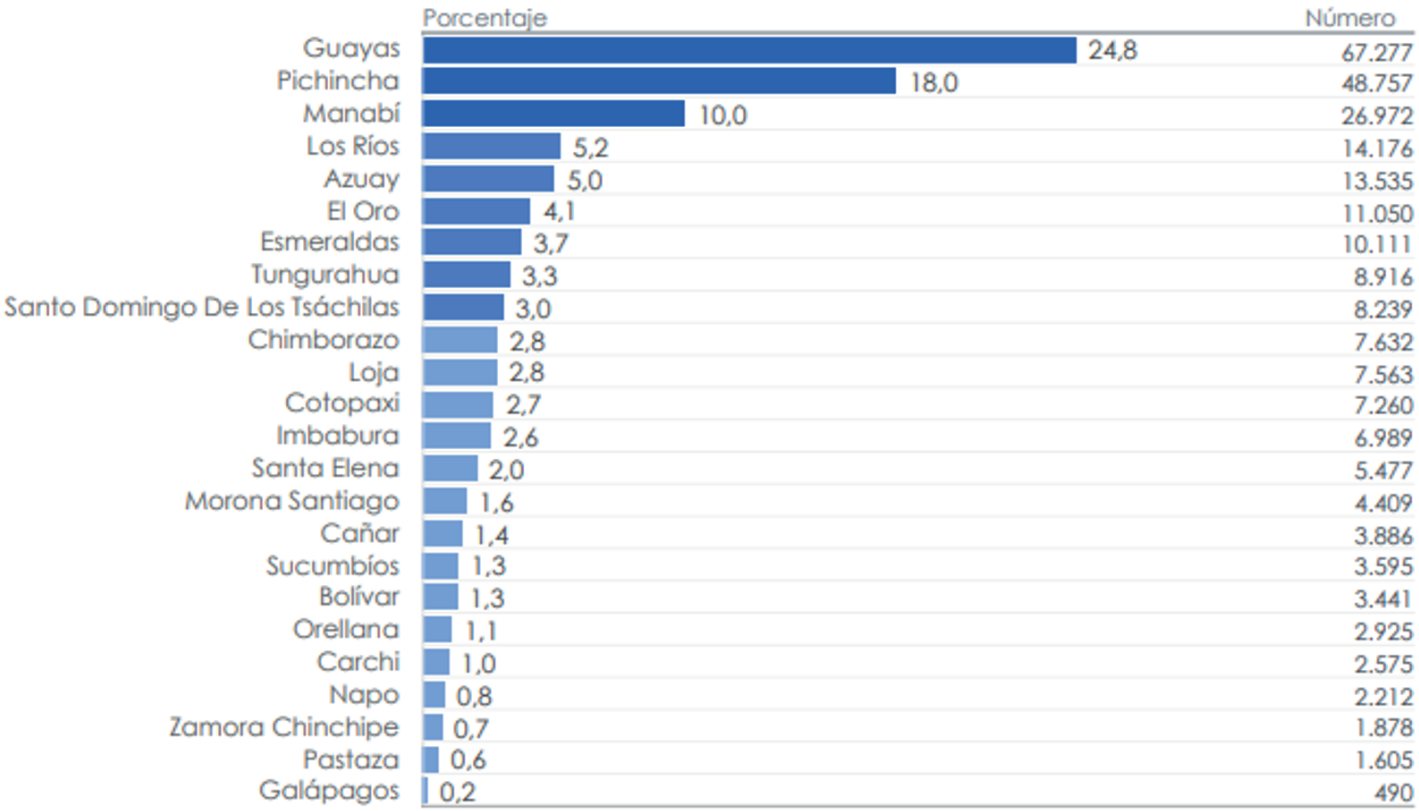
# DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS LGBTI+

Las personas LGBTI+ conforman un grupo social diverso que incluye a quienes se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y otras identidades sexuales y de género. Este colectivo ha impulsado, en las últimas décadas, importantes procesos de reconocimiento y defensa de derechos, promoviendo una sociedad más plural e inclusiva. Sin embargo, continúa enfrentando barreras estructurales que limitan el pleno ejercicio de sus libertades, como la discriminación, la violencia por prejuicio, la estigmatización social y la falta de garantías efectivas en espacios educativos, laborales, de salud y justicia. Reconocer la diversidad sexual y de género es fundamental para construir políticas públicas que respondan a sus necesidades específicas y que aseguren igualdad de oportunidades.

En 1997, Ecuador dio un paso trascendental en materia de derechos humanos al despenalizar la homosexualidad, eliminando del Código Penal la disposición que la clasificaba como un delito. Esta reforma marcó un hito en la protección de las libertades individuales y representó el inicio de un proceso gradual de reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI+ en el país. En 2006 se estableció Los Principios de Yogyakarta que establece cómo deben aplicarse las normas de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género.
Posteriormente, la Constitución de la República del Ecuador de 2008 consolidó un marco de protección integral para las personas LGBTI+, al reconocer explícitamente la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas frente a cualquier forma de discriminación. Asimismo, en 2017 la Corte Interamericana de Derechos Humano (CIDH) declaró que la orientación sexual y la identidad de género están protegidas por la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La situación de las personas LGBTI+ en Ecuador se caracteriza por avances normativos importantes como el reconocimiento de la identidad de género, la prohibición de discriminación y la existencia de mecanismos de protección, pero persisten brechas profundas entre el marco legal y las condiciones reales de vida. A nivel social, la discriminación motivada por orientación sexual, identidad o expresión de género continúa siendo un fenómeno extendido, manifestándose en exclusión, violencia física o psicológica, rechazo familiar, burlas, estigmatización y limitaciones en el acceso equitativo a servicios. Estos patrones reproducen desigualdades históricas que restringen el ejercicio pleno de derechos y afectan el bienestar emocional, económico y comunitario de estas poblaciones.
De acuerdo con los datos del Censo Ecuador Cuenta Conmigo en 2022, el 2.43% de la población pertenecen a la comunidad LGBTI+, de los cuales el 1.54% residen en el área urbana y el 0.89% en el área rural. De los cuales el 41.1% son representantes del hogar. En la provincia de Santo Domingo se ubica 3.0% de la población LGBTI+. Y el 2.57% específicamente en el cantón Santo Domingo.

**Gráfico: Población LGBTI+ por provincias.**




*Fuente: Censo Ecuador, 2022. https://www.censoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2024/12/LGBTResultados_mayo_2024.pdf*

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana de la comunidad LGBTI+ en Ecuador ha avanzado mediante la implementación de políticas inclusivas del Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) y el INEC, que promueven espacios de diálogo y medición de condiciones de vida.

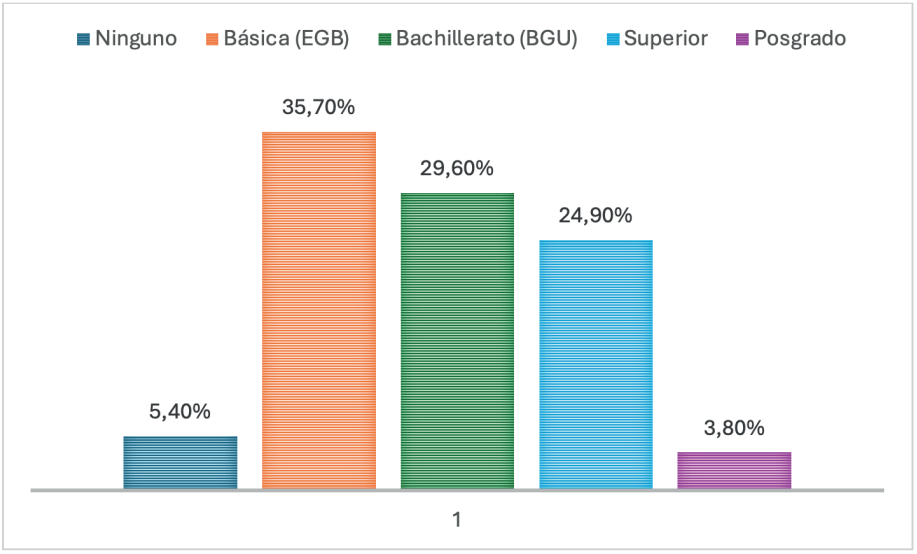
En el cantón Santo Domingo se ha incluido la participación cuidada mediante mesas de diálogo permanentes, jornadas de sensibilización. Así mismo, se realizan actividades como conversatorios, desfiles del Orgullo Gay y coordinación interinstitucional con el GAD Municipal y el Patronato de Inclusión Social, visibilizando derechos constitucionales y promoviendo políticas territoriales contra la discriminación.

## EDUCACIÓN SUPERIOR

De acuerdo con el Censo del 2022, el porcentaje de la población LGBTI+ con 24 años de edad o más, presentan los siguientes resultados según su nivel de instrucción: El grupo con mayor representación educativa corresponde a quienes alcanzaron la Educación General Básica (35,7%), seguido por quienes completaron el Bachillerato (29,6%). Un porcentaje menor accede a estudios superiores (24,9%) y apenas 3,8% alcanza el posgrado, mientras que 5,4% no tiene ningún nivel de instrucción. Estos datos evidencian que, aunque existe una presencia significativa de personas LGBTI+ en niveles de educación media y básica, su participación disminuye progresivamente en los niveles de educación superior y posgrado, reflejando posibles brechas de acceso, permanencia o condiciones de inclusión en el sistema educativo.



**Gráfico: Población LGBTI+ por Nivel de Instrucción.**




*Fuente: Censo Ecuador, 2022.*
*https://www.censoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2024/12/LGBTResultados_mayo_2024.pdf*

## ACCESO A LA JUSTICIA

A nivel normativo, Ecuador avanza con instrumentos como la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025 y políticas específicas del Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) orientadas a garantizar el reconocimiento y la protección de derechos humanos de las personas LGBTI+.

De acuerdo con la Agenda Nacional para la Igualdad de Género (2021 - 2025) junto con Fundación Mujer & Mujer, el UNFAPA y el CNIG mencionan que el 85% de las personas LGBTI+ encuestadas confiesan haber vivido violencia psicológica de forma presencial o virtual, mientras que un 23% fueron víctimas de acoso y el 11% ha sufrido violencia física.



**Gráfico: Tipo de violencia experimentada por la comunidad LGBTI+.**




*Fuente: Agenda Nacional de Igualdad de Género (ANIG, 2023).*
*https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2023/08/ANIG-version-LGBTIQ-reducido-CNIG-y-MM-Jun.2023.pdf*

La garantía del acceso a la justicia para la población LGBTI+ requiere fortalecer mecanismos de denuncia protegidos, agilizar procesos judiciales, implementar protocolos sensibles a la diversidad, y ampliar la capacitación institucional en enfoque de derechos humanos y género. disminuir la violencia estructural, promover la inclusión efectiva y proteger a este colectivo vulnerable dentro del marco constitucional y de los compromisos internacionales asumidos por Ecuador.



## DISCRIMINACIÓN

El Ecuador enfrenta discriminación estructural contra la comunidad LGBTI+, de acuerdo con los datos obtenidos del Censo Ecuador en 2022, se manifiesta en vivienda y espacio público, el 65,6% experimenta violencia y el 70,9% discriminación familiar (control, rechazo o violencia), limitando el acceso equitativo a derechos fundamentales.

https://www.censoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2024/12/nota_metodologica_medicion_genero_y_sexual_CPV2022.pdf

La discriminación hacia las personas LGBTI+ persiste en distintos espacios sociales, a pesar de los avances normativos que garantizan su igualdad ante la ley. Este grupo enfrenta vulneraciones que van desde expresiones cotidianas de rechazo, estigmatización y burlas, hasta dificultades para acceder en igualdad de condiciones a servicios de educación, empleo o justicia. Estas prácticas discriminatorias se sustentan en prejuicios sociales, estereotipos sobre la identidad y la orientación sexual, y en estructuras culturales que históricamente han privilegiado modelos rígidos de género y sexualidad.

# PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN
# MESA DE TRABAJO: LGBTI+

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| Presencia de discriminación social en los diferentes entornos sociales de la vida diaria. | Implementar un proyecto de formación, liderazgo con enfoque en género. |
| Ciertos brotes de violencia, agresiones en centros educativos. | Espacios de discusión, análisis y cooperación, para sensibilizar al docente y estudiantes sobre la identidad y orientación sexual. |
| El desempleo en el sector público y/o privado. | Posibilidad de convenios de cooperación con el Ministerio de Trabajo y la Cámara de Comercio local. |
| Poca inclusión en los servicios de salud pública en el cantón para la población. | Implementación, formación y aplicación de protocolos en la atención afirmativa en hospitales y centros de salud. |
| Inseguridad, miedo e irrespeto en escenarios públicos. | Implementación de mecanismos de derivación de casos seguros y acompañamiento legal. |
| A las autoridades poco les interesa apoya a la comunidad LGBTI+ | Incorporar una herramienta de presupuesto participativo para la comunidad, con el apoyo del CCPDSD |
| La comunidad GLBTI no es tomada en cuenta en espacios afines al grupo, en la toma de decisiones por el CCPDSD. | Que el CCPSD disponga de un TECNICO formado, capacitado y pueda acompañar el proceso de la comunidad. |
| No se concreta la ORDENANZA MUNICIPAL a favor de la comunidad LGBTI+ | Retomar con fuerza el seguimiento a la ordenanza para su concreción en el Municipio de Santo Domingo. |

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
| --- | --- |
| Al no existir la Ordenanza, tampoco cuenta la comunidad con la política pública del respeto, la inclusión y la participación en los espacios de la vida diaria. | Consolidación de la comunidad, para provocar incidencia en las Autoridades, para la concreción de la política pública, establecidas en la Ordenanza. |
| Poca incidencia social en los espacios interinstitucionales a favor de la comunidad. | Fortalecimiento de las redes de apoyo, en los espacios públicos a favor de la inclusión, respeto y seguridad para la comunidad. |
| En los diferentes espacios de las instituciones públicas y/o privadas, son objeto de burla, maltrato y violencia. | Implementación de un protocolo que regule el trato igualitario a todas las personas, sin importar su orientación sexual. |
| Por el irrespeto, la violencia, el bullying a los estudiantes con orientación sexual diferente, se les provoca deserción escolar y violencia familiar. | Que se capacite al personal del DECE en temas de género, violencia, orientación sexual y las redes de apoyo a la comunidad LGBTI+. |
| En ciertos miembros de la comunidad LGBTI+ existe brotes de ansiedad, suicidio y desatención por la sociedad. | Creación de una mesa de la comunidad que les permita afianzar e ir resolviendo las necesidades de sus integrantes. |

# FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES MESA DE TRABAJO: LGBTI+

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 1:** Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas de la comunidad LGBTI+ en el cantón Santo Domingo a la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia. | Proyecto para la formación en liderazgo con enfoque en género, violencia y/o educación sexual, basado en valores para la vida, en las unidades educativas del cantón Santo Domingo. | CCPDSD, DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION. MINISTERIO DE EDUCACION | | | | | |
| | Guía de capacitación al personal del DECE en temas de género, violencia, orientación sexual y las redes de apoyo a la comunidad LGBTI+. | CCPDSD, GAD MUNICIPAL SD MINISTERIO DE SALUD, TRABAJO EDUCACION. | | | | | |
| | Elaboración de manera participativa de un protocolo que regule el trato igualitario a todas las personas, sin importar su orientación sexual. | CCPDSD, GAD MUNICIPAL SD, MINISTERIO DE SALUD, TRABAJO EDUCACION. | | | | | |
| **POLÍTICA 2:** Garantizar el derecho de las personas de la comunidad LGBTI+ del cantón Santo Domingo al trabajo digno, la inclusión socioeconómica y el desarrollo de capacidades | Empleo seguro. Articular acciones positivas (convenios y acuerdos de negoción), con el Ministerio de trabajo y la Cámara de Comercio local y Cámara de Industria. | MINISTERIO DE TRABAJO. GAD MUNICIPAL SD. | | | | | |
| | Escuela de formación, capacitación y entrenamiento en diferentes temas para la comunidad y protocolos en el sistema de salud, educación y empleo. | CCPDSD, GAD MUNICIPAL SD, MINISTERIO DE SALUD, TRABAJO EDUCACION. | | | | | |

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 3:**<br><br>Garantizar el derecho de las personas de la comunidad LGBTI+ del cantón Santo Domingo a la protección integral, la participación social y el acceso efectivo a la justicia | **CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO.** Consúltame. Derivación de casos seguros y acompañamiento legal, cuando el integrante de la comunidad y/o la familia lo requieran. | CCPDSD,<br>GAD MUNICIPAL SD<br>MINISTERIO DE SALUD, TRABAJO EDUCACION. | | | | | |
| | Ordenanza para la inclusión, la participación y el respeto a la comunidad en Santo Domingo. | CCPDSD,<br>GAD MUNICIPAL SD | | | | | |
| | Creación de una mesa de la comunidad que les permita afianzar e ir resolviendo las necesidades de sus integrantes, de manera equitativa, responsable y con incidencia en la vida cotidiana de la familia, con base en sus redes de apoyo. | CCPDSD,<br>GAD MUNICIPAL SD | | | | | |



# EJE 3:

# PUEBLOS Y NACIONALIDADES

## TSÁCHILAS - CHACHIS - KICHWAS AFRAECUATORIANO - MONTUBIO

# ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD Y PLURINACIONALIDAD



Este enfoque parte del reconocimiento de que en el país existen colectivos con una trayectoria histórica y política propia, los cuales forman parte esencial de la identidad nacional. La Constitución los identifica como comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, así como al pueblo afroecuatoriano y a los pueblos montubios. En este contexto, las políticas públicas orientadas a fortalecer la interculturalidad deben promover una transformación profunda de las prácticas que han generado exclusión, discriminación, invisibilidad y desigualdad. Esto implica impulsar nuevas formas de interacción política, social, cultural y económica, sustentadas en el diálogo, la participación y el respeto a la diversidad de identidades que conviven en el país.

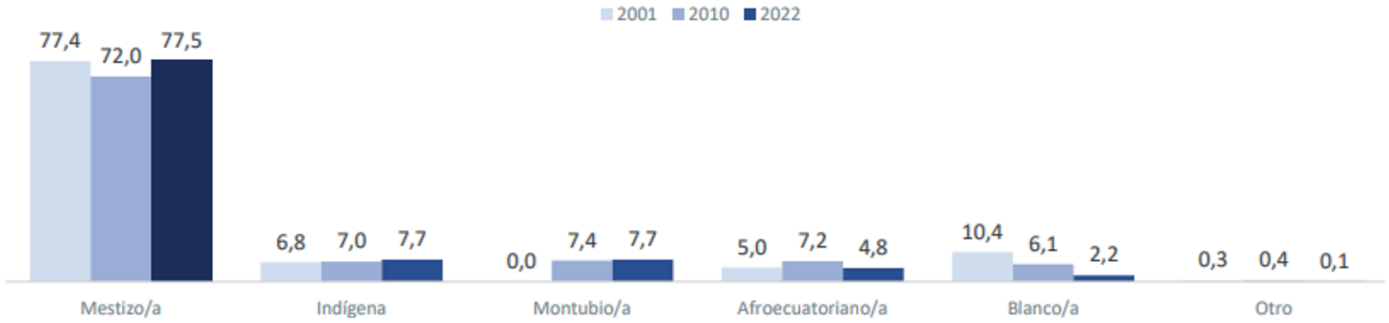
## NORMATIVA VINCULADA AL ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD Y PLURINACIONALIDAD

| Año | Normativa nacional | Descripción |
|---|---|---|
| 2010 | Ley Orgánica de Servicio Público. | Garantiza la inclusión laboral para personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades. Además, la aplicación de acciones afirmativas y la igualdad. (Art. 65). |
| 2010 | Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización. | Establece la posibilidad de establecer circunscripciones territoriales indígenas y sus competencias. (Cap. II) |
| 2011 | Ley Orgánica de Educación Intercultural. | Establece los principios que sustentan y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo: equidad, inclusión, interculturalidad y plurinacionalidad. |
| 2016 | Ley Orgánica de Cultura. | Establece los principios de interculturalidad, cultura viva y pro cultura. (Art. 4). |
| 2017 | Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones. | Fomenta la economía popular, solidaria y comunitaria, así como el acceso democrático a factores de producción. (Art. 22 [e]) |
| 2018 | Ley Orgánica de Educación Superior. | El derecho a la educación superior. (Art. 49). |
| 2018 | Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. | Establece el fortalecimiento de práctica de la economía popular y solidaria que se desarrolla en comunas, comunidades pueblos y nacionalidades. (Art. 3). |

*Fuente: Secretaría Ecuador Planifica, 2019.*

De acuerdo con el Censo Ecuador de 2022, en ese año existieron aproximadamente 3.4 millones de personas que declararon pertenecer a un pueblo o nacionalidad; donde el 7,7% afirmaba formar parte de un pueblo o nacionalidad indígena, de igual forma, un 7.7% también declaró formar parte del pueblo montubio, y en cuanto al pueblo afroecuatoriano mostró un porcentaje de 4.8%.

Gráfico: Porcentaje de población según identificación étnica.




*Fuente: Censo Ecuador - INEC, 2022.*

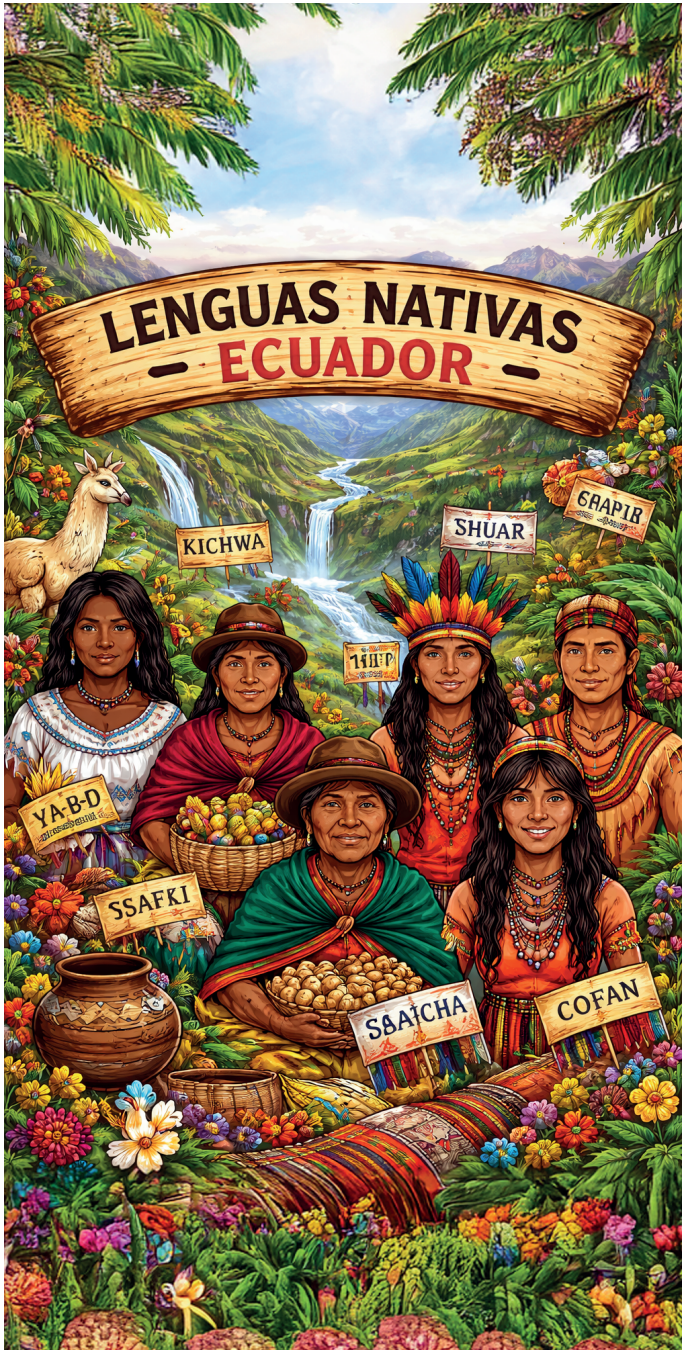
En relación con los pueblos y nacionalidades indígenas, cabe mencionar que en las provincias de Pichincha, Chimborazo e Imbabura residen la tercera parte de la población indígena; Pichincha con un porcentaje de 14,8% seguido por Chimborazo con un 13.7% e Imbabura con un 10.1%, mientras que en Santo Domingo de los Tsáchilas residen solo un 0.5% de los pueblos indígenas.

Por otro lado, 814 495 personas se identifican como afroecuatorianos, constituyendo el 4.8% de la población en el país; donde existen más mujeres (50.3%), que hombres (49,6%). El pueblo afroecuatoriano está presente en todo el pais, siendo Esmeraldas y Guayaquil las provincias donde mayor presencia tienen con un 36.6% y un 29,3% respectivamente; mientras que en Santo Domingo de los Tsáchilas solo se encuentra un 2.5%.

Finalmente, el pueblo montubio que maneja una densidad poblacional muy similar a los pueblos y nacionalidad indígenas. Presenta una cantidad de 1 300 000 personas que se identifican con el pueblo montubio, donde el 51,2% son hombres y 48,8% son mujeres. Encontrándose principalmente en las provincias de Manabí (41%), Guayas (28,3%) y Los Ríos (24,3%); en Santo Domingo de los Tsáchilas apenas se encuentra el 0,9% de su población.

*CENSO 2022 - PUEBLOS Y NACIONALIDADES https://www.censoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2024/05/Presentacion_Nacional_2da_entrega.pdf*

# LENGUAS NATIVAS




Ecuador es reconocido constitucionalmente como un Estado plurinacional e intercultural, lo que confiere a sus lenguas ancestrales un estatus oficial de gran importancia. La Constitución establece que el Castellano es el idioma oficial; sin embargo, el Kichwa y el Shuar son declarados idiomas oficiales de relación intercultural para todo el país, mientras que las demás 11 lenguas ancestrales son de uso oficial para sus respectivos pueblos en las zonas donde habitan. A pesar de este marco legal protector, el Censo 2022 del INEC reveló que solo el 3.9% de la población total habla alguna lengua indígena, lo que subraya la amenaza de la castellanización y la pérdida de la transmisión intergeneracional. Organizaciones como la UNESCO y organismos nacionales alertan que varias lenguas, incluyendo el Sapara y otras de la Amazonía, se encuentran en riesgo inminente de extinción.

*Censo 2022 (pag 34): https://www.censoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2024/05/Presentacion_Nacional_2da_entrega.pdf*

Frente al riesgo de extinción, la política pública actual se centra en la revitalización lingüística a través del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIBE). El Estado ecuatoriano, alineado al Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032) de la ONU, tiene como prioridad fortalecer este sistema educativo, exigiendo que los administradores y docentes de las instituciones bilingües demuestren suficiencia verbal y escrita en el idioma de la nacionalidad respectiva. Además de la educación, se promueve la inclusión de los idiomas ancestrales en el espacio público y digital, buscando garantizar el derecho a la comunicación, la difusión de información y la producción de contenidos culturales en la propia lengua, asegurando que las lenguas nativas no solo se conserven, sino que se conviertan en vehículos activos de la identidad y el conocimiento ancestral.

*LENGUAS UNESCO 2022 - 2032: https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n19/426/30/pdf/n1942630.pdf?*

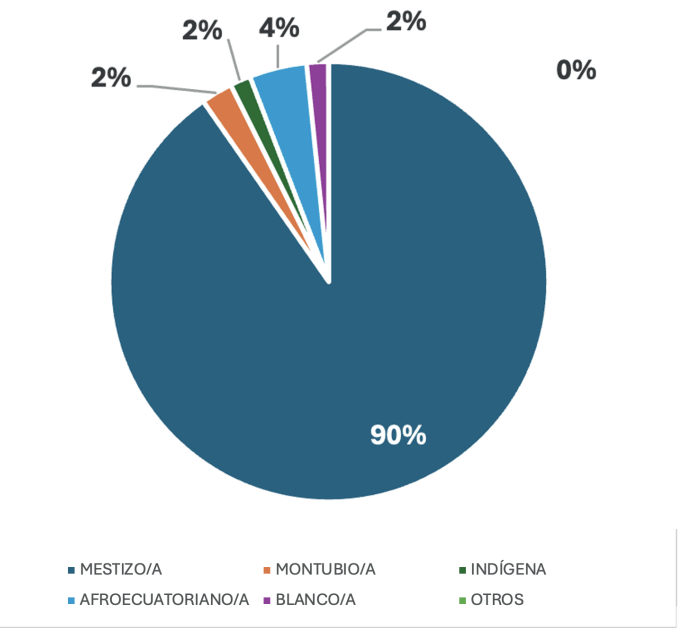
# LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES EN SANTO DOMINGO

Santo Domingo por su ubicación geográfica, es un punto de convergencia cultural e histórica.
La identidad más antigua y emblemática del territorio es la Nacionalidad Tsáchila, cuyo nombre significa "gente verdadera". Su presencia se remonta a tiempos prehispánicos, siendo los guardianes ancestrales de la selva tropical húmeda. Su historia está marcada por la resistencia cultural y la adaptación a la expansión agrícola y poblacional que comenzó con la apertura de la carretera en la década de 1960. Durante la segunda mitad del siglo XX, la presión del desarrollo y la colonización redujo drásticamente su territorio ancestral. Para el año 2000, según el Censo de ese entonces, la población Tsáchila se concentraba principalmente en sus siete comunas y su número era relativamente pequeño, aunque su presencia cultural en la región ya era reconocida legalmente. Su lucha se centró históricamente en la defensa territorial y la preservación de su lengua, el Tsáfiqui, y su cosmovisión.
El crecimiento explosivo de Santo Domingo como polo de desarrollo agrícola y comercial entre finales del siglo XX y principios del XXI se debió a una intensa movilidad interna de otros pueblos y nacionalidades del Ecuador. La población Montubia, oriunda de las provincias costeras (Manabí, Los Ríos), representó uno de los flujos migratorios más significativos desde la década de 1980 y 1990, creyéndose por la promesa de tierras fértiles para la ganadería y cultivos como el banano, el cacao y la palma africana. El Censo de 2000 evidenció esta composición diversa, aunque la autoidentificación étnica en ese momento tendía a ser más generalista. Simultáneamente, la migración de la Sierra compuesta principalmente por población Kichwa de la Sierra central y población mestiza, llegó buscando oportunidades laborales en el comercio y los servicios, cimentando el carácter de "encrucijada" de la ciudad.

La composición poblacional actual confirma la consolidación de un crisol de culturas. Los resultados del Censo de 2022 muestran la magnitud de esta diversidad, pues, a pesar de que el 75% de la población se autoidentifica como mestiza.

## AUTOIDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SANTO DOMINGO

Gráfico: Autoidentificación étnica en el cantón Santo Domingo.




*Fuente: Censo Ecuador, 2022. Elaboración: Equipo Consultor.*

# DIAGNÓSTICO DE LA NACIONALIDAD TSÁCHILA



La Nacionalidad Tsáchila históricamente estructuró sus comunidades en torno a la figura del Pone (o Miya), el sabio y guía espiritual que ejercía el liderazgo material y religioso. Hoy, la nacionalidad se asienta de manera organizada en siete comunas dispersas en la zona rural de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. En términos territoriales, las comunas conservan un territorio ancestral y legalizado que oscila alrededor de las 9.184 hectáreas, un área continuamente defendida ante la presión de la colonización y la agricultura. En los datos del Censo 2022 del INEC, la población total que se autoidentificó como indígena en la provincia es de 5.960 personas, una cifra que subraya el carácter pluricultural de Santo Domingo y la importancia de la Nacionalidad Tsáchila como la etnia originaria de la región.

La organización de las comunidades Tsáchilas se fundamenta en el Cabildo, la máxima instancia administrativa y política de cada comuna, respaldada por la Ley de Comunas del Ecuador. Por encima de esta estructura, la Gobernación Tsáchila constituye el principal ente político formal a nivel nacional. Esta institución fue formalizada originalmente mediante el Acuerdo Ministerial No. 2207 del 24 de noviembre de 1975, inicialmente bajo el nombre de "Estatuto de la Tribu de los Indios Colorados", y hoy reconocido como el Estatuto de la Nacionalidad Tsáchila.

Un hito democrático clave se alcanzó con las reformas aprobadas en el Acuerdo Ministerial No. 15 del 22 de enero de 2002. Esta modificación suprimió la designación de gobernador con carácter "vitalicio" y estableció que el cargo se ejercerá a tiempo completo durante un período fijo de cuatro años, permitiendo la reelección. Desde 2018, la nacionalidad ha continuado marcando precedentes, siendo Diana Aguavil la primera mujer en ser electa como Gobernadora. No obstante, la autoridad que ejerce actualmente (2024-2025) la máxima representación política de la Nacionalidad Tsáchila es el Gobernador Mateo Calazacón Aguavil, quien es el vocero y gestor principal en la relación con el Gobierno Nacional y las autoridades provinciales.

# PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN
# MESA DE TRABAJO:
# PUEBLOS Y NACIONALIDADES - NACIONALIDAD TSACHILA

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| Carencia de espacios de capacitación para los jóvenes y adultos de la Nacionalidad Tsáchila, para la implementación de negocios, como turismo rural y/o cultural. | Plan de capacitación y fomento al desarrollo productivo en las comunas de la nacionalidad Tsáchilas. |
| No se cuenta con plataformas y/o espacios de comercialización de la línea de productos de las comunas que son parte de la Nacionalidad Tsáchila. | Programa de créditos e incentivos para la familia de las comunas de la Nacionalidad Tsáchila.<br><br>Creación de un espacio o plataforma digital, para comercialización de sus productos y servicios. |
| No hay acompañamiento permanente a las iniciativas de turismo rural, de acuerdo con las competencias de la ruralidad. | Acompañamiento en la aplicación de fondos no reembolsables de ONG´s para los pueblos y/o nacionalidades. |
| La interculturalidad, como estrategia de vida y de fomento al autoempleo; pero no se realiza por los organismos competentes en cada nivel. | Programa de formación de lideres, fomento del trabajo comunitario en las comunas desde la cosmovisión Tsáchilas. |
| La nacionalidad Tsáchilas, no se muestra como un ente sólido, se lo observa dividido y politizado por intereses personales y fuera de la nacionalidad. | Plan de consolidación y empoderamiento de todos los integrantes de la nacionalidad, aplicación de los reglamentos de los Tsáchilas. |
| Irrespeto a las costumbres, tradiciones, reglas de convivencia de la nacionalidad Tsáchilas. | Campaña de sensibilización para el fomento de la cultura, tradiciones, idioma, vestimenta, desde las escuelas de la nacionalidad Tsáchilas. |

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| Reclutamiento de jóvenes de la nacionalidad en bandas delictivas, se da temor en la nacionalidad. | Fomento del cuidado y protección de los adolescentes y jóvenes, en el uso de celulares, redes sociales, accesos a la tecnología; mediante un PLAN DE JOVENES SEGUROS.<br><br>PLAN DE RECREACION y fomento del cuidado entre los niños, adolescentes y jóvenes Tsáchilas.<br><br>Plan de fortalecimiento de competitividad de FAMILIA SEGURA. |
| Vías en mal estado, no permite el acceso a las comunas, que cuentan con cierta iniciativa de turismo rural. | Asignación de presupuesto en los GAD´s para el mantenimiento de las vías rurales de acceso a las comunas. |
| No existe un control en la ocupación de las tierras en las comunas de la nacionalidad, por parte de los mestizos sin autorización y muestran violencia por su ocupación ilegal. | Levantamiento de información anual sobre la ocupación del uso del suelo de la nacionalidad Tsáchila, para la intervención oportuna por parte de los organismos de control. |
| Agresiva contaminación de los ríos, esteros y zonas protegidas en las diferentes comunas de la nacionalidad Tsáchilas. | Revisión y construcción de la planta de procesamiento de las aguas residuales en las comunas, CONTROLAR EL NO DEPOSITO A LOS RIOS O ESTEROS DE LAS COMUNAS. |
| Inseguridad en las comunas, por el ingreso de carros sin placas y desconocidas en los sectores de las comunas. | Plan de Seguridad Integral, para la nacionalidad que contemple (operativos permanentes e interinstitucionales, patrullaje, acciones disuasivas, funcionamiento del UPC en Colorados del Búa. UPC del Cóngoma). |
| Infraestructura en mal estado, en las unidades educativas del sistema público de educación. | La Gobernación, debe gestionar la entrega de recursos para su Nacionalidad y sus comunas, en las unidades educativas. |
| La Gobernación Tsáchilas, no cuenta con recursos para las acciones fundamentales a favor de sus comunas y de las familias Tsáchilas. | Plan de asesoría, acompañamiento jurídico, para reformular los estatutos de la Nacionalidad Tsáchilas. |

# FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES MESA DE TRABAJO: PUEBLOS Y NACIONALIDADES - NACIONALIDAD TSACHILA

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 1:**<br><br>Promover la autonomía económica y la inserción en el mercado en condiciones de equidad para la Nacionalidad Tsáchila, mediante el fomento productivo, el acceso a mecanismos de financiamiento, la asistencia técnica y la creación de plataformas de comercialización directa de sus productos y servicios con valor agregado cultural. | Plan de capacitación y fomento al desarrollo productivo en las comunas de la nacionalidad Tsáchila. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CCPD SD, GOBERNACION DE LA NACIONALIDAD TSACHILA, PREFECTURA DE SDT, PRESIDENTES DE LAS COMUNAS, MPCEIP (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca). | | | | | |
| | Créditos e incentivos para la familia de las comunas de la Nacionalidad Tsáchila. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CCPD SD, GOBERNACION DE LA NACIONALIDAD TSACHILA, PREFECTURA DE SDT, PRESIDENTES DE LAS COMUNAS Y BANECUADOR. | | | | | |
| | Creación de un espacio o plataforma digital, para comercialización de sus productos y servicios. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CCPD SD, GOBERNACIÓN DE LA NACIONALIDAD TSACHILA, PREFECTURA DE SDT, PRESIDENTES DE LAS COMUNAS, MPCEIP. | | | | | |
| | Acompañamiento en la aplicación de fondos no reembolsables de ONG´s para los pueblos y/o nacionalidades. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CCPD SD, GOBERNACION DE LA NACIONALIDAD TSACHILA, PREFECTURA DE SDT Y PRESIDENTES DE LAS COMUNAS. | | | | | |

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 2:**<br><br>Fortalecer la institucionalidad, la autonomía y la participación política de la Nacionalidad Tsáchila, garantizando la formación de nuevos líderes desde la cosmovisión propia, el acceso a la educación superior y el fomento de la etnoeducación y las prácticas culturales autóctonas. | Programa de formación para líderes y fomento del trabajo comunitario en las comunas desde la cosmovisión Tsáchila. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CCPD SD, GOBERNACION DE LA NACIONALIDAD TSACHILA, PREFECTURA DE SDT Y PRESIDENTES DE LAS COMUNAS. | | ■ | | ■ | |
| | PLAN DE RECREACIÓN<br><br>Que fomente el cuidado entre los niños, adolescentes y jóvenes Tsáchilas, a través de juegos tradicionales. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CCPD SD, GOBERNACION DE LA NACIONALIDAD TSACHILA Y PREFECTURA DE SDT Y PRESIDENTES DE LAS COMUNAS. | | ■ | | | |
| | Plan de asesoría y acompañamiento jurídico, para reformular los estatutos de la Nacionalidad Tsáchila. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CCPD SD, GOBERNACION DE LA NACIONALIDAD TSACHILA, PREFECTURA DE SDT Y PRESIDENTES DE LAS COMUNAS. | ■ | | | | |
| | Campaña de sensibilización para el fomento de la cultura, tradiciones, idioma, vestimenta, desde las escuelas de la nacionalidad Tsáchila. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CCPD SD, GOBERNACION DE LA NACIONALIDAD TSACHILA, PREFECTURA DE SDT, PRESIDENTES DE LAS COMUNAS, MINEDEC. | ■ | ■ | ■ | ■ | |
| | PLAN JÓVENES SEGUROS<br><br>Fomento del cuidado y protección de los adolescentes y jóvenes, en el uso de celulares, redes sociales, accesos a la tecnología. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CCPD SD, GOBERNACION DE LA NACIONALIDAD TSACHILA, PREFECTURA DE SDT Y PRESIDENTES DE LAS COMUNAS. | | ■ | | | |

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 3:**<br><br>Proteger el territorio ancestral Tsáchila, garantizando el derecho a un ambiente sano y al buen vivir en sus comunas, mediante la gestión integral del suelo, la provisión de saneamiento ambiental adecuado (aguas residuales) y la implementación de un Plan de Seguridad Intercultural coordinado. | Levantamiento de información anual sobre la ocupación del uso del suelo de la nacionalidad Tsáchila, para la intervención oportuna por parte de los organismos de control. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CCPD SD, GOBERNACION DE LA NACIONALIDAD TSACHILA, PREFECTURA DE SDT, PRESIDENTES DE LAS COMUNAS. | | | | | |
| | Revisión y construcción de la planta de procesamiento de las aguas residuales en las comunas, CONTROLAR EL NO DEPÓSITO A LOS RIOS O ESTEROS DE LAS COMUNAS. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CCPD SD, GOBERNACION DE LA NACIONALIDAD TSACHILA, PREFECTURA DE SDT Y PRESIDENTES DE LAS COMUNAS. | | | | | |
| | Plan de Seguridad Integral, para la nacionalidad que contemple (operativos permanentes e interinstitucionales, patrullaje, acciones disuasivas, funcionamiento del UPC en Colorados del Búa. UPC del Cóngoma). | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CCPD SD, GOBERNACION DE LA NACIONALIDAD TSACHILA, PREFECTURA DE SDT, POLICIA NACIONAL Y PRESIDENTES DE LAS COMUNAS. | | | | | |

# DIAGNÓSTICO DE LA NACIONALIDAD CHACHI

La Nacionalidad Chachi mantiene su asentamiento principal a lo largo de la provincia de Esmeraldas, concentrándose históricamente en la zona selvática y húmeda del norte especialmente en San Lorenzo y Eloy Alfaro, y extendiéndose hacia el centro y sur incluyendo Muisne y Río Verde. Su territorio, que ha sido legalmente titulado, abarca una extensión que se aproxima a las 109.000 hectáreas, cifra que subraya la amplitud de su presencia geográfica. La gestión territorial del pueblo Chachi destaca por su modelo de conservación: se estima que cerca del 80% de este territorio está cubierto por bosques primarios y secundarios, mientras que solo una quinta parte (aproximadamente el 20%) está destinada a la ocupación comunitaria y actividades productivas sostenibles. Este esfuerzo de manejo ambiental es crucial, ya que gran parte de su territorio colinda con áreas de alto valor ecosistémico protegidas por el Estado ecuatoriano, como la Reserva Ecológica Cotacachi-Cayapas, lo que convierte a los Chachi en actores fundamentales para la conservación de la biodiversidad de la Costa y el noroccidente del país.

La presencia del pueblo Chachi en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas se debe principalmente a flujos migratorios internos que se intensificaron a partir de la década de 1980 y 1990, coincidiendo con la expansión agrícola y comercial de la región. El pueblo Chachi constituye una minoría migrante que se concentra principalmente en los núcleos urbanos y periurbanos de la ciudad, donde enfrentan desafíos relacionados con la adaptación, el acceso a servicios públicos con pertinencia cultural y la preservación de su lengua, el Cha'palaa, en un contexto dominado por la población Mestiza, Montubia y la Nacionalidad Tsáchila, que es la etnia originaria de la provincia.



El desplazamiento del pueblo Chachi hacia Santo Domingo de los Tsáchilas tiene su origen en las necesidades básicas insatisfechas de sus comunidades en Esmeraldas, motivado por la limitada accesibilidad a servicios esenciales como la salud, la educación y la seguridad social, sumado a la falta de respaldo económico y el débil reconocimiento estatal de sus territorios ancestrales. Esta situación forzó a los Chachi a reasentarse en la provincia de Santo Domingo en condiciones de vulnerabilidad y desorganización inicial. Los esfuerzos por cohesionarse en el nuevo territorio comenzaron aproximadamente en 1994 con la creación de la Organización de Migrantes Chachi a nivel cantonal, cuyo objetivo principal ha sido, hasta hoy, la obtención de un espacio territorial propio que sirva como núcleo de vida comunitaria. No obstante, en la actualidad, la Nacionalidad Chachi en Santo Domingo enfrenta una significativa desarticulación en su desarrollo socio-cultural y económico. La carencia de un territorio común sigue siendo la principal problemática, obstaculizando la permanencia de sus prácticas, lengua (Cha'palaa) y costumbres ancestrales, lo que contribuye a problemas de aculturación y dificulta la superación de la grave situación económica y de falta de empleo.

*Instituto Superior Atlantic + Universidad Técnica Equinoccial (UTE) en el 2023: https://www.atlantic.edu.ec/ojs/index.php/mundor/article/download/219/289?inline=1*

En la actualidad, la nacionalidad Chachi se ve impactada por un grupo de factores que terminan por afectar su cultura y amenazar su sobrevivencia. Entre estos se encuentran:

La migración: es un tema muy amplio, muy complicado a nivel nacional y en los pueblos indígenas. El sistema migratorio, específicamente es por falta de empleo, tratando a nivel de la sociedad mestiza en donde muchos de ellos han tenido que abandonar a sus hogares y su familia entera en busca de mejores condiciones de vida, en otras ciudades o países.

## EDUCACIÓN

En la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el principal instrumento para la educación cultural y lingüística de la Nacionalidad Chachi es la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe “Tutsa´ Keesha”. Esta institución es crucial para el mantenimiento de la lengua Cha'palaa y la identidad, operando bajo el régimen de la Educación Intercultural Bilingüe. Sin embargo, su funcionamiento refleja las carencias estructurales que afectan a los pueblos migrantes, ya que no cuenta con infraestructura propia, viéndose obligada a operar en las instalaciones de la ex-escuela “Carlos Tapia” en la zona urbana de la ciudad.

Más allá de la infraestructura, el principal reto educativo para el pueblo Chachi en Santo Domingo es la preservación cultural en un entorno urbano ajeno. La migración de jóvenes a ciudades como Santo Domingo en busca de mejores oportunidades educativas y laborales genera un efecto directo en la identidad: después de algunos años, los jóvenes y los niños nacidos de parejas migrantes regresan a sus comunidades de origen con "ciertas adopciones" culturales que son ajenas, acelerando la pérdida de la lengua Cha'palaa y las costumbres ancestrales.

# PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN
# MESA DE TRABAJO:
# PUEBLOS Y NACIONALIDADES – PUEBLO CHACHI

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| No existe una vivienda digna para la comunidad chachi, viven en condiciones poco adecuadas algunas familias. | Proyecto de vivienda cultural y de siembra para las familias Chachis. |
| Poco involucramiento de los jóvenes Chachis en temas culturales. | Fortalecimiento socio-cultural de la música y danza, Chachis para mantener sus raíces y sus tradiciones. |
| Desempleo a los poco profesionales Chachis, sin oportunidades en el sector público y/o privado. | Campaña de concientización de la Pueblo Chachi. |
| No existe apoyo para la familia chachi emprendedora. | Programa de formación de lideres, fomento del trabajo comunitario en las comunas desde la cosmovisión Tsáchilas. |
| No existe un programa de fortalecimiento de la vida comunitaria de la organización del Pueblo Chachi en el cantón Santo Domingo. | Proyecto de formación para los lideres juveniles de la comunidad Chachi. |

# FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES MESA DE TRABAJO: PUEBLOS Y NACIONALIDADES - CHACHIS

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 1:**<br><br>Garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Colectivos del Pueblo Chachi, promoviendo el Buen Vivir integral a través del fortalecimiento de la identidad cultural, la autonomía económica con pertinencia, la formación de liderazgos y el acceso al hábitat seguro y culturalmente adecuado. | Proyecto de vivienda comunitaria, basados en la cultura y la siembra para las familias Chachis. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, MIDUVI, CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, CONSEJO CONSULTIVO Y MINEDEC. | | | ■ | ■ | ■ |
| | Punto de formación socio cultural para la comunidad Chachi música y danza, para mantener sus raíces y sus tradiciones. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CCPDSD CONSEJO CONSULTIVO, CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA Y FAMILIAS CHACHIS. | ■ | | ■ | | |
| | Programa integral de formación para emprendedores, con una plataforma de comercialización en ferias y ruedas de negocio, para jóvenes Chachis. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CCPDSD, CONSEJO CONSULTIVO, FAMILIAS CHACHIS, MPCEIP (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca). | | ■ | ■ | | |
| | Proyecto de formación para los lideres juveniles de la comunidad chachi. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CCPDSD, CONSEJO CONSULTIVO Y FAMILIAS CHACHIS. | | ■ | | ■ | |

# DIAGNÓSTICO NACIONALIDAD KICHWA

La Nacionalidad Kichwa es la más numerosa de Ecuador, agrupando a diversos pueblos con identidades y dialectos propios (como los Saraguro, Otavalo, Puruhá, Panzaleo, Kichwa Amazónicos, entre otros). Según el Censo de Población y Vivienda 2022 del INEC, los Kichwa representan la mayoría de la población que se autoidentifica como indígena en el país, constituyendo un pilar fundamental de la plurinacionalidad. Pese a que el Kichwa es un idioma oficial de relación intercultural, su uso cotidiano sigue en riesgo ante la presión del Castellano, lo que exige fortalecer el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIBE) y la inversión en la revitalización lingüística.

Los Kichwa se han asentado principalmente en zonas agrícolas rurales y en barrios periurbanos, dedicándose al comercio, la agricultura y los servicios. Su principal desafío en Santo Domingo es la falta de reconocimiento territorial colectivo, lo que dificulta la aplicación plena de sus derechos culturales y de organización, obligándolos a adaptarse a estructuras que no reflejan su modelo organizativo andino.



# PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN
# MESA DE EVALUACION:
# PUEBLOS Y NACIONALIDADES - KICHWAS

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| Discriminación racial. | Proyecto de capacitación a los estudiantes sobre la pluriculturalidad. |
| Carencia de atención en sus comunidades de obras públicas. | Atención por los organismos competentes en obra pública para sus comunidades. |
| Eliminación de tradiciones culturales, en la comunidad Kichwa. Ej, tradiciones en los funerales. | Fomento de la cultura en las fiestas cantonales con recursos para la realización de eventos locales. |
| Poco apoyo en el fortalecimiento de la salud ancestral. | Implementación de actividades ancestrales en los centros de salud, cercanos a sus comunidades. |
| Pérdida de identidad cultural, mestizaje. | Plan de reapertura de la educación bilingüe primaria y secundaria, donde se enseña el Kichwa. |

# FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES MESA DE TRABAJO: PUEBLOS Y NACIONALIDADES - PUEBLO KICHWA

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 1:**<br><br>Garantizar el ejercicio pleno de los derechos Pueblo Kichwa en el Cantón Santo Domingo, promoviendo el Buen Vivir (Sumak Kawsay) integral a través de la revitalización del idioma Ficha en el Sistema Educativo Intercultural Bilingüe, el fortalecimiento de la identidad cultural y la autonomía socio-productiva mediante la Escuela Comunitaria, y la integración de la Medicina Ancestral con pertinencia en la Red de Salud Pública Cantonal. | Elaboración de una guía local para la capacitación a los estudiantes de la comunidad Kichwa, sobre la pluriculturalidad. | GAD MUNICIPAL SD, CCPDSD, CONSEJO CONSULTIVO. | ■ | ■ | | | |
| | Fomento de la cultura Kichwa en el cantón Santo Domingo, mediante la escuela intercultural comunitaria para los niños y jóvenes de la comunidad (capacitación, empleo, etc.). De manera permanente. | GAD MUNICIPAL SD, CCPDSD, CONSEJO CONSULTIVO, MINEDEC. | | ■ | | ■ | |
| | Implementación de actividades ancestrales de salud, en los centros de salud, cercanos a sus comunidades. | GAD MUNICIPAL SD, CCPDSD CONSEJO CONSULTIVO, MSP. | | | ■ | ■ | ■ |
| | Plan de reapertura de la educación bilingüe primaria y secundaria, donde se enseñe el Kichwa. | GAD MUNICIPAL SD, CCPD SD, CONSEJO CONSULTIVO, MINEDEC. | ■ | ■ | ■ | | |

# DIAGNÓSTICO DEL PUEBLO AFRODESCENDIENTE



El pueblo Afroecuatoriano constituye uno de los colectivos históricamente más vulnerados del país. Según el Censo de Población y Vivienda 2022 del INEC, el 4.8% de la población nacional se autoidentifica como afroecuatoriana, con una concentración histórica en Esmeraldas y el Valle del Chota, pero con una creciente y significativa presencia en los núcleos urbanos de Guayaquil, Quito y Santo Domingo. La principal problemática que enfrenta el pueblo afroecuatoriano es la discriminación estructural y el racismo, lo que se refleja en una desigualdad socioeconómica persistente. Sus indicadores de pobreza por ingresos y pobreza multidimensional suelen ser superiores al promedio nacional, y existe una subrepresentación histórica en cargos de poder político y económico.

La provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas es un importante punto de acogida para la población Afroecuatoriana, proveniente principalmente de la Costa en Esmeraldas y la Sierra Norte en Imbabura y Carchi. Estos flujos migratorios, motivados por la búsqueda de oportunidades económicas desde la segunda mitad del siglo XX, han consolidado al pueblo afroecuatoriano como una minoría cultural y social significativa en la provincia. En el ámbito local, la comunidad enfrenta una marcada segregación espacial y laboral. La población se asienta con frecuencia en barrios periurbanos con acceso limitado a servicios de calidad y es comúnmente empleada en sectores con baja remuneración de la construcción, seguridad y servicios informales.

Para establecer un marco global que impulse el cierre de las persistentes brechas de desigualdad, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó en diciembre de 2013 el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024). Este Decenio opera bajo el lema "Reconocimiento, Justicia y Desarrollo", proporcionando un marco estratégico y operacional crucial para todos los Estados miembros. Su objetivo principal es claro: estimular acciones concretas para erradicar las injusticias sociales heredadas de la historia, y combatir de manera efectiva el racismo estructural, los prejuicios y la discriminación racial que continúan afectando significativamente a las personas afrodescendientes en todo el mundo.

| Año | Decreto |
|---|---|
| 1963 | Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. |
| 1965 | Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. |
| 1989 | Convenio 111, Convenio 169 de la OIT, relativo a pueblos Indígenas y tribales. |
| 2001 | La Declaración y el Plan de Acción de Durban. |
| 2013 | Declaración de Naciones Unidas 2015-2024: Decenio Internacional Afrodescendiente: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo. |
| 2008 | Constitución de la República: Art. 56, 58, 156. |
| 2009 | Decreto 060: plan plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural. |

De acuerdo con los datos del Censo Ecuador en 2022, hubo un total de 814.495 de personas se autoidentifica Afrodescendiente, lo que equivale a 4.8% de la población nacional. En Santo Domingo se tiene 18.678 habitantes afrodescendientes que representa el 4.2% de su población.

## IMPACTO DE LA POBREZA EN LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

En Ecuador hasta 2024, el 39.96% de la población afrodescendientes viven en situación de pobreza por ingresos y el 19.09 % en situación de pobreza extrema, según se indica en la Empleo, Desempleo y Subempleo de Ecuador (ENEMDU, 2024).

## EDUCACIÓN

A pesar de los avances en el acceso a la educación en Ecuador, el pueblo afroecuatoriano sigue enfrentando rezagos que deben ser abordados de manera prioritaria en la Agenda de Igualdad. La tasa de analfabetismo en este colectivo, según los datos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo de Ecuador (ENEMDU, 2018-2024), se mantiene en un promedio de 6.6%, una cifra que es notablemente superior a la tasa de analfabetismo general del país. Este indicador subraya la persistencia de barreras históricas que limitan el derecho fundamental a la educación, especialmente en las zonas rurales y los barrios periféricos urbanos con alta concentración afroecuatoriana.

## EMPLEO

El diagnóstico en el ámbito laboral revela una preocupación constante por la inclusión y equidad en el pueblo afroecuatoriano. Analizando los datos del tercer trimestre de 2025 de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo de Ecuador (ENEMDU) - INEC, la tasa de desempleo para la población Afroecuatoriana (8.1%) es notablemente superior a la tasa de desempleo promedio nacional y a la de otros grupos étnicos. Esta cifra no solo demuestra una vulnerabilidad en el mercado laboral, sino también la persistencia de barreras de acceso. Además, es crucial destacar que, más allá del desempleo abierto (7.0% en el



mismo trimestre), la problemática se extiende al subempleo y la concentración de la población afroecuatoriana en el sector informal o en puestos con bajos salarios y sin seguridad social. Por ello, la Agenda de Igualdad debe trascender el dato del desempleo para centrarse en la calidad del empleo, impulsando políticas de capacitación técnica, certificación de competencias y, sobre todo, aplicando rigurosamente medidas de acción afirmativa en el sector público y privado para desmantelar la discriminación y promover el acceso a puestos de alto valor y liderazgo.

**Tabla: Tipo de empleo de afrodescendientes hasta el tercer trimestre de 2025.**

| Tipo de empleo | 2025 |
|---|---|
| Empleo adecuado/ pleno | 2.80% |
| Empleo | 3.00% |
| Subempleo | 4.00% |
| Empleo no remunerado | 3.70% |
| Otro empleo no pleno | 29.80% |
| Empleo no clasificado | 0.20% |
| Desempleo | 8.10% |
| Desempleo abierto | 7.00% |
| Desempleo oculto | 1.10% |

*Fuente: ENEMDU – INEC, 2025. Elaboración: Equipo Consultor.*

# PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN
# MESA DE TRABAJO:
# PUEBLOS Y NACIONALIDADES – PUEBLO AFRODESCENDIENTES

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| Carencia de empleo, incentivos, créditos y discriminación en las instituciones públicas y/o privadas en el cantón | Revisión de la normativa legal, para la elaboración de la ordenanza a favor del pueblo afrodescendiente y se priorice el empleo en la población afrodescendiente. |
| | Que un banco abra línea blandas para emprendedores afros, mediante la capacitación, el entrenamiento y la entrega de bonos al pueblo afro. |
| No existe un reglamento claro, que permita el acceso a la educación superior al pueblo afro. | Plan de capacitación focalizada en determinados sectores para el pueblo afro. |
| | Sistema de becas al 100% para la juventud afro en universidades, institutos de educación superior públicos y/o privados. |
| No existe acceso a la vivienda popular, pues se requiere de recursos para hacerlo sea en la vivienda popular o privada. | Plan de vivienda popular comunitaria. |

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
| --- | --- |
| En los centros de salud carecen de medicina y de médicos especialistas en la localidad. | Proyecto focalizado de contar en las comunidades donde vive mayor población con consultorios para la medicina ancestral.<br><br>Incorporar el PLAN TRABAJO POR SU SALUD Y SU FAMILIA.<br><br>Plan de mejoramiento de los centros de salud de los sectores:<br>a. Juan Eulogio<br>b. Unificados. Asistencia Municipal 1.<br>c. El Paraíso.<br>d. El Ébano. |
| Desconocimiento del aporte de la mujer afro en el desarrollo de este cantón, como una motivación para las nuevas generaciones afrodescendientes. | Un busto en homenaje a la Sra Beatriz Taylor “MAMA BACHA”, mujer trabajadora, con conocimiento de la medicina ancestral y aporte al desarrollo de este cantón desde cuando inicio como recinto y/o comuna. |
| En los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se está perdiendo de manera progresiva la identidad de los afrodescendientes, por situaciones de discriminación y racismo. | Incorporar de manera focalizada la etnoeducación, como una propuesta de fortalecimiento de la identidad del pueblo afrodescendientes. |

# FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES MESA DE TRABAJO: PUEBLOS Y NACIONALIDADES - AFRODESCENDIENTES.

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 1:**<br><br>Institucionalizar mecanismos normativos y financieros de acción afirmativa que garanticen la inclusión laboral y el fomento del emprendimiento del pueblo afrodescendiente en el cantón. | Propuesta de una Ordenanza a favor del pueblo afrodescendiente, donde se enfatice la capacitación, el autoempleo y el empleo en la población afrodescendiente en el sector público y/o privado en el cantón Santo Domingo. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO,<br>CCPD SD,<br>CONSEJO CONSULTIVO AFRODESCENDIENTE. | | | | | |
| | Presentación al estado una propuesta de una línea blanda, llamada fondo semilla; para emprendedores afros, mediante la capacitación, el entrenamiento y la entrega de bonos. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO,<br>CCPD SD,<br>CONSEJO CONSULTIVO AFRODESCENDIENTE,<br>BANECUADOR. | | | | | |

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 2:**<br><br>Fortalecer la identidad afrodescendiente y la memoria histórica local, garantizando el acceso a una educación superior de calidad y la promoción de la etnoeducación como derecho colectivo | Sistema de becas al 100% para la juventud afrodescendiente en universidades, institutos de educación superior públicos y/o privados. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.<br>CCPD SD.<br>CONSEJO CONSULTIVO AFRODESCENDIENTE Y MINEDEC. | | | | | |
| | La etnoeducación, como una propuesta de fortalecimiento de la identidad del pueblo afrodescendiente. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.<br>CCPD SD.<br>CONSEJO CONSULTIVO AFRODESCENDIENTE, MIN EDUACIÓN Y CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA. | | | | | |
| | Un busto en homenaje a la Sra Beatriz Taylor “MAMA BACHA”, mujer trabajadora, con conocimiento de la medicina ancestral y aporte al desarrollo de este cantón desde cuando inicio como recinto y/o comuna. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.<br>CCPD SD.<br>CONSEJO CONSULTIVO AFRODESCENDIENTE. | | | | | |
| **POLÍTICA 3:**<br><br>Garantizar el derecho al hábitat seguro y a la salud integral, articulando la medicina ancestral y facilitando el acceso a vivienda digna para las familias afrodescendientes. | Plan de vivienda popular comunitaria, a precios adecuados para el acceso de la familia afrodescendiente en Santo Domingo. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO,<br>CCPD SD,<br>CONSEJO CONSULTIVO AFRODESCENDIENTE Y MIDUVI. | | | | | |
| | Salud comunitaria ancestral, en las comunidades o sectores con mayor afluencia afrodescendiente. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.<br>CCPD SD.<br>CONSEJO CONSULTIVO AFRODESCENDIENTE Y MSP. | | | | | |

# DIAGNÓSTICO DEL PUEBLO MONTUBIO



El pueblo Montubio, reconocido constitucionalmente como un colectivo con identidad cultural propia, es un actor clave en la vida rural de las provincias del Litoral principalmente Manabí, Los Ríos, Guayas y El Oro. Su identidad está intrínsecamente ligada al campo, la ganadería, la agricultura tradicional y el trabajo del caballo. Según el Censo de Población y Vivienda del INEC en 2022, el 7.7% de la población nacional se autoidentifica como Montubia, igualando en número al porcentaje de población Indígena.

Santo Domingo es, por definición, una zona de transición entre la Sierra y la Costa, lo que explica la fuerte presencia con 10.231 habitantes autoidentificados Montubios. Esta población se ha asentado y consolidado históricamente en las zonas rurales y agrícolas del cantón, siendo un pilar fundamental en la producción de palma, cacao y ganadería. En el ámbito local, la principal problemática es la desigualdad en el acceso a la tecnología y la comercialización, lo que limita la rentabilidad de sus productos. Si bien su cultura y sus prácticas como el uso del caballo y sus tradiciones gastronómicas son visibles, existe una necesidad constante de inclusión plena en los planes de desarrollo urbano-rural, y de inversión específica para mejorar los caminos vecinales, la electrificación rural y el acceso a créditos productivos.

# PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN
# MESA DE EVALUACION:
# PUEBLOS Y NACIONALIDADES – PUEBLO MONTUBIO

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| Carencia de espacios públicos para el encuentro del pueblo montubio. | Solicitar la creación de un espacio para el encuentro del pueblo montubio en Santo Domingo. |
| NO existen recursos para iniciativas del pueblo montubio en las diferentes carteras del Estado, ni a nivel del Municipio de Santo Domingo. | Fomento al desarrollo del pueblo montubio desde el GAD Municipal de Santo Domingo, con recursos para proyectos locales que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida. |
| Incumplimiento del decreto Nro.060. | Conformar un comité veedor del cumplimiento del acuerdo Nro. 060 y seguimiento a su reglamentación. |
| Poca atención a los adultos mayores y personas con discapacidades del pueblo montubio. | Activar una mesa de salud con los pueblos y nacionalidades, para mejorar el acceso y el servicio de salud, como la entrega de medicamentos. |
| Vivienda popular inalcanzable, no existe una propuesta por parte de las instituciones afines a la VIVIENDA. | Plan de vivienda popular para los pueblos y las nacionalidades que viven en el cantón Santo Domingo. |

# FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES
# MESA DE TRABAJO:
# PUEBLOS Y NACIONALIDADES - PUEBLO MONTUBIO

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 1:**<br><br>Garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Colectivos del Pueblo Montubio mediante el fortalecimiento institucional de sus organizaciones, la promoción de su identidad y cultura, y la provisión de condiciones para el Buen Vivir integral, incluyendo el acceso equitativo a servicios de salud, hábitat digno y mecanismos de participación efectiva en el desarrollo cantonal. | Centro de Intercambio y Desarrollo Cultural, para el fomento y consolidación del pueblo Montubio, en Santo Domingo. | GAD MUNICIPAL DE SD,<br>CCPDSD,<br>CONSEJO CONSULTIVO<br>CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA. | | ■ | | | |
| | Impulsar el fortalecimiento comunitario de las familias del pueblo montubio, a través de su participación activa en el proceso de presupuesto participativo del GAD Municipal de Santo Domingo, con el fin de viabilizar proyectos locales orientados al mejoramiento de sus condiciones de vida, en el marco de la normativa vigente y los planes de desarrollo territorial. | GAD MUNICIPAL DE SD,<br>CCPDSD,<br>CONSEJO CONSULTIVO. | | ■ | | ■ | |
| | Elaboración de un reglamento para el cumplimiento del acuerdo Nro. 060 y seguimiento a su aplicación desde el nivel local del GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTO DOMINGO e instituciones afines. | GAD MUNICIPAL DE SD,<br>CCPDSD,<br>CONSEJO CONSULTIVO. | ■ | ■ | | | |
| | Crear la mesa de salud con los pueblos y nacionalidades, para el acceso a los servicios de salud, de la red pública en el cantón. | GAD MUNICIPAL DE SD,<br>CCPDSD,<br>CONSEJO CONSULTIVO. | ■ | | | | |
| | Programa de mejoramiento de vivienda Rural y urbana Montubia | GAD MUNICIPAL DE SD,<br>CCPDSD,<br>CONSEJO CONSULTIVO,<br>MIT,<br>MIDUVI. | | | ■ | ■ | ■ |



# EJE 4:
# DISCAPACIDADES

# ENFOQUE DE DISCAPACIDADES



La evolución de los modelos de discapacidad en Ecuador refleja un cambio profundo en la manera de entender y atender esta condición. Inicialmente, predominó un modelo tradicional basado en la marginalización y la compasión, donde las personas con discapacidad eran vistas como objetos de asistencia caritativa o exclusión social. Posteriormente, durante las décadas de 1940 a 1990, se impuso el modelo médico o de rehabilitación, que conceptualizaba la discapacidad como una enfermedad o deficiencia individual que requería tratamiento clínico y rehabilitación para su inclusión. Sin embargo, a partir de los años 90, Ecuador transitó hacia un modelo social y de derechos humanos, que reconoce la discapacidad como un fenómeno que surge de la interacción entre las condiciones individuales y las barreras sociales y ambientales, las cuales deben ser superadas para garantizar la participación plena y equitativa de las personas con discapacidad en la sociedad. Este enfoque implica que la persona con

## NORMATIVAS

Las normativas de discapacidad en Ecuador reflejan un tránsito histórico desde enfoques asistencialistas hacia paradigmas inclusivos. Inicialmente, predominó el modelo tradicional de compasión (pre-1990), con atención caritativa y marginación social. En 1998, la Constitución de Riobamba reconoció la discapacidad como campo de acción estatal, marcando el inicio del modelo médico-rehabilitador que la conceptualizaba como deficiencia individual tratable desde la salud. La Constitución de 2008 consolidó el modelo social de derechos humanos, ratificando la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y definiendo la discapacidad como interacción entre limitaciones individuales y barreras ambientales. La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (OEA-1999) complementa este marco al definirla como "una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social", promoviendo su prevención y plena integración social. Finalmente, la Ley Orgánica de Discapacidades (2012, reformada en 2025) garantizó prevención, rehabilitación e inclusión plena con enfoque intercultural, posicionando a las personas con discapacidad como sujetos de derechos autónomos, e incorporando incentivos laborales,

# DIAGNÓSTICO
# DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

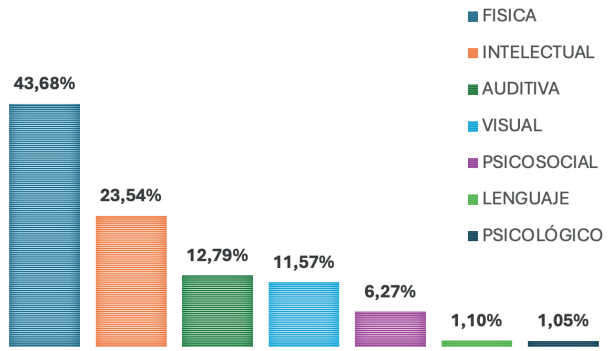
Según indica los datos del Ministerio de Desarrollo Humano hasta junio de 2025, en el Ecuador 495.792 personas tienen algún tipo de discapacidad. De los cuales el 53.8% son hombres. Así mismo se tiene que la discapacidad física con el 43.68% es la más presente en la población.

**Tabla: Población Nacional con discapacidad.**

| GÉNERO | POBLACIÓN | |
|---|---|---|
| HOMBRE | 281.812 | 56.8% |
| MUJER | 213.98 | 43.2% |

*Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano, 2025.*
*Elaboración: Equipo Consultor.*

**Gráfico: Tipos de discapacidad a nivel nacional.**




*Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano, 2025. Elaboración: Equipo Consultor.*

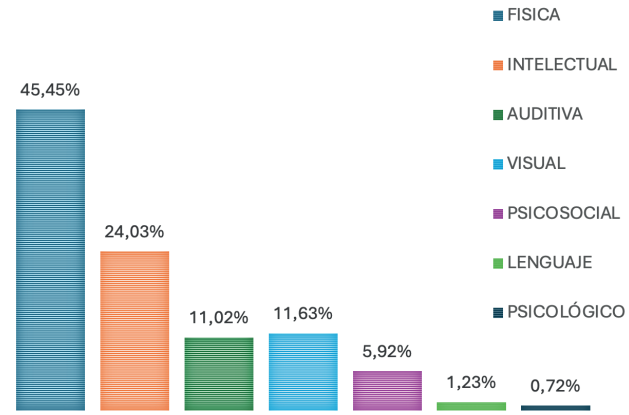
En Santo Domingo 12.543 personas tienen discapacidad, de los cuales el 57.8% son hombres. Siendo la discapacidad física con el 45.45% la más presente en el cantón.

**Tabla: Población del cantón Santo Domingo con dificultad permanente.**

| GÉNERO | POBLACIÓN | |
|---|---|---|
| HOMBRE | 7251 | 57.8% |
| MUJER | 5292 | 42.2% |

*Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano, 2025.*
*Elaboración: Equipo Consultor.*

**Gráfico: Tipos de discapacidad en Santo Domingo.**




*Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano, 2025.*
*Elaboración: Equipo Consultor.*

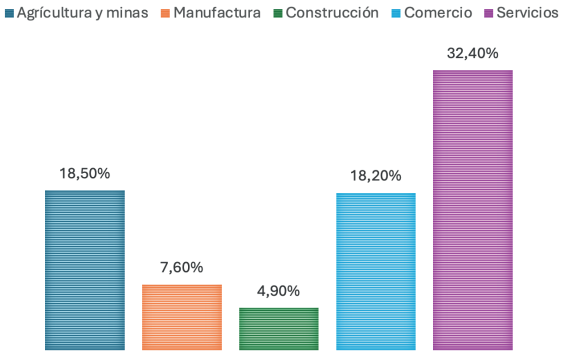
## Acceso a la educación en personas con discapacidad

En Santo Domingo hasta 2021 se registra 1.176 estudiantes con discapacidad en Educación Básica, Media y Bachillerato según los datos del Ministerio de Educación. De los cuales 43.28% son mujeres y 56.72% son hombres. Y por tipo de educación que reciben el 11.05% están en Educación Especial, el 88.35% en Educación Regular y el 0.60% en Popular Permanente que dirigido para personas adultas.
De acuerdo con los datos de Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en 2022, en Santo Domingo se han inscrito 50 personas con discapacidad se en el sistema educación superior. De los cuales 28 tienen discapacidad física.

## Personas con discapacidad laboralmente activas

En 2021 se registraron 68.901 personas con discapacidad laboralmente activas de las cuales el 35.52% son mujeres y el 64.48% son hombres. En Santo Domingo se tiene 1.144 de los cuales el 68.01% son hombres y el 31.99% son mujeres.

**Figura 17. Rama de actividades realizadas por personas con dificultad permanente.**




*Fuente: Censo Ecuador, 2022. Elaboración: Equipo Consultor.*



## Servicios para las personas con discapacidad

Ecuador ofrece un sistema integral de servicios gratuitos para personas con discapacidad, coordinados por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y gobiernos locales. Estos servicios se basan en la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad (reformada 2025), que prioriza calificación, rehabilitación, inclusión y accesibilidad universal.

# PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN
# MESA DE TRABAJO: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| Incumplimiento por los medios de transporte urbano, en el cobro del medio pasaje, en ciertos casos discriminación por la discapacidad. | SANTO DOMINGO INCLUSIVO Y EN MOVIMIENTO. Plan de capacitación a los conductores, pasajeros en el uso adecuado del transporte.<br><br>Adaptación en los espacios públicos para que el transporte pueda contar con accesibilidad. |
| La poca existencia de especialidades médicas en los hospitales y/o centros de salud pública. (Neurología, terapia de lenguaje, rehabilitación física). | Fortalecimiento de los centros de salud medianos como Los Rosales, Juan Eulogio, Asistencia Municipal 1 y Augusto Egas.<br><br>Plan de mejoramiento de las infraestructuras de los centros de salud pública en el cantón Santo Domingo. |
| No se entregan ayudas técnicas las personas con discapacidad como audífonos, sillas de rueda, pañales, entre otros. | Entrega periódica de ayudas técnicas desde los centros de salud de mediana complejidad |
| El acceso laboral a las personas con discapacidad no se cumple en el sector público y se debe trabajar más con el sector privado. | Escuela de capacitación para las personas con discapacidad donde se les brinde:<br><br>a. Capacitación.<br>b. Entrenamiento.<br>c. Formación. |

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| Los planes de vivienda del Municipio de Santo Domingo, no brinda facilitades para las viviendas a las personas con discapacidad. | Acceso a la vivienda en los planes de vivienda popular y de acceso MI AHORRO POR MI VIVIENDA. |
| El acceso a la educación para las personas con discapacidad es complejo; porque no existen escuelas especializadas y no se permite el acceso a la educación, v la debilidad en los procesos de inclusión educativa. | Aulas seguras, como un espacio de formación y atención especializada a las personas con discapacidad.<br><br>Mesas de trabajo permite capacitar, entrenar a las personas con discapacidades. |
| Poca sostenibilidad de los emprendimientos en el tiempo, porque no cuentan con un plan de capacitación a los usuarios del cantón Santo Domingo. | Centro de capacitación especializado para las personas con discapacidad, en el GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTO DOMINGO. |
| Poco acceso a los servicios de salud pública, sin medicamentos y sin exámenes dependiendo del caso- | Incorporación de las mesas de la salud, como espacios de trabajo o mensualizado para el trabajo permanente de los delegados del consejo. |
| Negación de cupos en las escuelas privadas principalmente para los niños con autismo. | Mayor control de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION para el acceso de los niños con autismo en las escuelas particulares, pero de manera empática y asertiva. NO BAJO PRESION. |
| No existe créditos blandos, bajo interés y de fácil acceso para las personas con discapacidad. | Plan FONDO SEMILLAL para las personas con discapacidad de acuerdo con el registro social, previo a un plan de negocios que se muestre sostenible. |
| Desigualdad en la devolución del IVA a las personas con discapacidad. | Se determine la devolución del 100% del IVA previa a la revisión de la documentación de cada caso |
| Desigualdad en la devolución del IVA a las personas con discapacidad. | Se determine la devolución del 100% del IVA previa a la revisión de la documentación de cada caso |

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
| --- | --- |
| No existe una base de datos reales, articulados en el MDH, SALUD Y EL CONADIS, para determinar la cantidad de personas con discapacidades y determinar los requerimientos en salud. | Se debe crear de manera legal y de acuerdo con la Ley, la mesa técnica de las discapacidades, para la consolidación de datos de las personas con discapacidades. Determinando las especialidades requeridas en salud en terapia ocupacional, terapia de lenguaje, neurólogos, etc. |
| Carencia de profesionales especializados en el sistema de salud pública no existen, y los pocos están con agendamiento para todo el año. | Garantizar la especialidad de neuropediatrías y terapeutas de lenguaje, entre otra especialidad, que permitan atención personalizada de los niños con discapacidad, como PRIORIDAD UNO. |
| En ciertas unidades educativas, no existe accesibilidad para las personas con discapacidades. | Focalización de instituciones educativas, para el ingreso e inclusión de los niños/as con discapacidades. EDUCACION SEGURA E INCLUSIVA. |

# FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES
# MESA DE TRABAJO: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 1:** Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad en el cantón Santo Domingo a la accesibilidad universal, la movilidad segura y la inclusión en los espacios públicos. | **SANTO DOMINGO INCLUSIVO Y EN MOVIMIENTO.**<br><br>Plan de capacitación a los conductores y pasajeros en el uso adecuado del transporte inclusivo. (Adaptación en los espacios públicos para que el transporte pueda contar con accesibilidad). | GAD MUNICIPAL DE STO DGO,<br>CONADIS.<br>MDH.<br>CCPDSD,<br>CONSEJO CONSULTIVO Y FAMILIAS. | | | | | |
| **POLÍTICA 2:**<br><br>Garantizar el derecho de las personas con discapacidad, en especial de niños, niñas y adolescentes, a la atención integral en salud y a una educación segura e inclusiva | Fortalecimiento de los centros de salud de primer nivel de atención como los Rosales, Juan Eulogio, Asistencia Municipal 1 y Augusto Egas. (Plan de mejoramiento de las infraestructuras de los centros de salud pública en el cantón Santo Domingo). | GAD MUNICIPAL DE STO DGO,<br>CONADIS,<br>MDH.<br>CCPDSD,<br>CONSEJO CONSULTIVO Y FAMILIAS. | | | | | |
| | Garantizar la atención especialidad de neuro pediátrica y terapéutica de lenguaje entre otras especialidades, que permitan la atención personalizada de los niños con discapacidad, como PRIORIDAD NÚMERO UNO. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO.<br>CONADIS.<br>MDH<br>CCPDSD<br>CONSEJO CONSULTIVO.<br>FAMILIAS. | | | | | |
| | Mesas de trabajo que permitan generar aulas seguras, como un espacio de formación y atención especializada a las personas con discapacidad. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO.<br>CONADIS.<br>MDH<br>CCPDSD<br>CONSEJO CONSULTIVO.<br>FAMILIAS. | | | | | |

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Focalización de instituciones educativas, para el ingreso e inclusión de los niños/as con discapacidades. EDUCACION SEGURA E INCLUSIVA. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO.<br>CONADIS, MDH, CCPDSD<br>CONSEJO CONSULTIVO.<br>FAMILIAS. | | ■ | | | |
| | Programa de Fortalecimiento para la inclusión integral y efectiva de los niños con autismo en las escuelas particulares. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO.<br>CONADIS.<br>MDH<br>CCPDSD<br>CONSEJO CONSULTIVO.<br>FAMILIAS. | | | ■ | | |
| | Constituir la mesa técnica de las discapacidades, para la consolidación de datos de las personas titulares de derecho, con enfoque en la determinación de especialidades en el área de salud de terapia ocupacional, terapia de lenguaje, neurólogos, etc. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO.<br>CONADIS.<br>MDH<br>CCPDSD<br>CONSEJO CONSULTIVO.<br>FAMILIAS. | | | ■ | | |
| **POLÍTICA 3:**<br><br>Garantizar el ejercicio del derecho de las personas con discapacidad a la autonomía personal, el desarrollo de capacidades y la protección social. | Escuela de capacitación para las personas con discapacidad donde se les brinde:<br><br>a. Capacitación.<br>b. Entrenamiento.<br>c. Formación. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO,<br>CONADIS,<br>MDH,<br>CCPDSD,<br>CONSEJO CONSULTIVO Y<br>FAMILIAS. | | | ■ | | |
| | Acceso a la vivienda en los planes de vivienda popular y de acceso MI AHORRO POR MI VIVIENDA. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO,<br>CONADIS,<br>MDH.<br>CCPDSD,<br>CONSEJO CONSULTIVO. Y<br>FAMILIAS. | | | | ■ | |

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Centro de capacitación especializado para las personas con discapacidad, en el GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTO DOMINGO. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO.<br>CONADIS.<br>MDH<br>CCPDSD<br>CONSEJO CONSULTIVO.<br>FAMILIAS. | | | | | |
| | Plan FONDO SEMILLA para las personas con discapacidad de acuerdo con el registro social, previo a un plan de negocios que se demuestre su sostenibilidad. | GAD MUNICIPAL DE STO DGO.<br>CONADIS.<br>MDH<br>CCPDSD<br>CONSEJO CONSULTIVO.<br>FAMILIAS. | | | | | |




# EJE 5:

# MOVILIDAD HUMANA

# ENFOQUE DE IGUALDAD EN MOVILIDAD HUMANA

La movilidad humana en Ecuador se ha intensificado en la última década, marcando la agenda nacional en materia social, política y económica. Este fenómeno abarca migración internacional, movilidad interna, retorno y refugio, siendo el país simultáneamente emisor, receptor, y lugar de tránsito de flujos migratorios.

## Normativas Vinculada al Enfoque de Movilidad Humana

| ORGANISMO | NORMA | AÑO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| Asamblea Nacional | Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) | 2017 (reforma 2023) | Regula derechos, obligaciones e institucionalidad para emigrantes, inmigrantes, personas en tránsito, retornados, refugiados y víctimas de trata/tráfico. Prohíbe criminalización por condición migratoria (solo sanciones administrativas), garantiza no discriminación y acceso a mecanismos de regularización para vulnerables (niños solos, adultos mayores, discapacitados, embarazadas). |
| Ministerio de Gobierno | Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana | 2023 | Desarrolla procedimientos para ingreso, permanencia, salida, refugio y naturalización. Establece protección para vulnerables (indigencia, explotación laboral, niños no acompañados), acceso a defensa legal gratuita y mecanismos de regularización accesibles. Obligatorio para todas las instituciones estatales. |
| Asamblea Nacional Constituyente | Constitución de la República del Ecuador | 2008 | Arts. 40-41 y 392: Reconoce derecho universal a migrar sin ser considerado ilegal. El Estado ejerce rectoría en política migratoria, velando por derechos de personas en movilidad humana y coordinando con organismos internacionales. Prioriza protección de grupos vulnerables. |
| Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana | Norma Técnica para Servicio de Movilidad Humana Extramural | 2021 | Regula atención consular y protección a ecuatorianos en exterior y migrantes en territorio nacional, incluyendo asistencia en vulnerabilidad, retorno voluntario y prevención de trata de personas. |
| Defensoría Pública del Ecuador | Protocolos de protección para movilidad humana | 2024 (vigentes) | Garantiza defensa gratuita, solicitudes de refugio y amparo para migrantes irregulares. Facilita regularización familiar (padres de ecuatorianos) y acceso a derechos laborales/educativos independientemente de estatus migratorio. |
| Asamblea Nacional | Ley Orgánica contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes | 2024 | Establece prevención, protección, atención y reinserción para víctimas de estos delitos, con enfoque en niños/adolescentes. Coordina con LOMH para salvaguarda de derechos durante procesos migratorios. |

## La emigración ecuatoriana

La emigración de ecuatorianos ha tenido dos grandes oleadas históricas y hoy sigue siendo un fenómeno intenso, con salidas que superan a las entradas y un flujo migratorio general en máximo histórico reciente.

Según el Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales (REESI), en 2023 se registró un flujo migratorio general de 6.205.610 movimientos, con 3.069.447 entradas y 3.136.163 salidas internacionales de ecuatorianos y extranjeros, lo que implica un saldo migratorio negativo. En 2023, el principal destino de las salidas de ecuatorianos fue Estados Unidos con el 30,9%, seguido de Colombia con el 19,1% y Perú con el 16,3%, manteniendo además presencia importante en España y Panamá. Las mujeres ecuatorianas reportan un mayor porcentaje de salida del país con el 51.2% y el 48.8% son hombres.

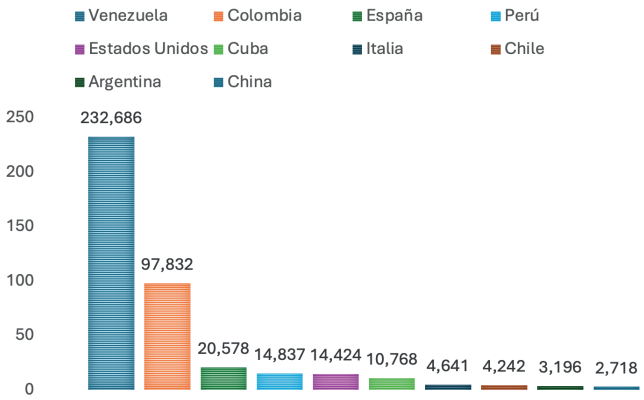
Uno de los impactos económicos más visibles de la emigración ecuatoriana es el envío de remesas, que ha permitido sostener el consumo de los hogares, especialmente de los estratos medios-bajos, y mejorar su capacidad de enfrentar crisis internas. Estas remesas se destinan tanto a gastos de alimentación, educación, salud, como a inversión en pequeños negocios, vivienda y actividades comerciales y de servicios, contribuyendo a la dinamización de economías locales y al financiamiento de microempresas familiares. En 2023 se registraron 4.366.5 remesas recibidas, cifra que ha disminuido en comparación de 2022 que fue de 4.743.54 remesas recibidas. (Banco Central del Ecuador, 2023)

## La inmigración hacia el Ecuador

En Ecuador hasta el 2022 hubo 425.045 personas extranjeras los cuales representan el 2.5% de la población nacional, según los datos del Censo Ecuador. En el cantón Santo Domingo se identificó a 11.622 inmigrantes los cuales representan el 2.6% de la población local.

La población extranjera en Ecuador proviene principalmente de Venezuela, Colombia y España.

**Figura 18. Población extranjera según los países de origen.**

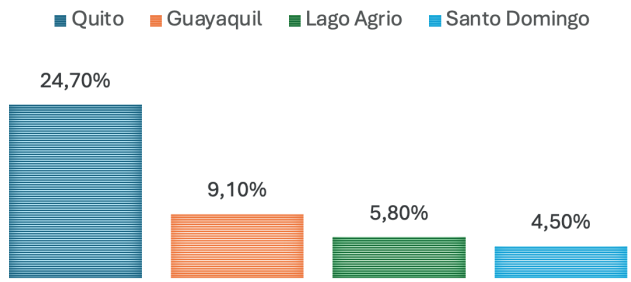



*Fuente: Censo Ecuador, 2022.*
*Elaboración: Equipo Consultor.*

En la provincia de Pichincha reside la mayoría de los extranjeros con el 29.42%, en segundo lugar, está Guayas con el 23.58%, seguido de Manabí con el 7%, Azuay con el 5.25%, El Oro con el 4.9%, Imbabura con el 3.61%, similar a Carchi con el 3.12%, mientras que en las provincias de Tungurahua, Sucumbíos y Santo Domingo con el 2.8% cada una.

Las principales ciudades en donde la mayoría de los colombianos residen son: Quito, Guayaquil, Lago Agrio y en Santo Domingo el 4.5%.

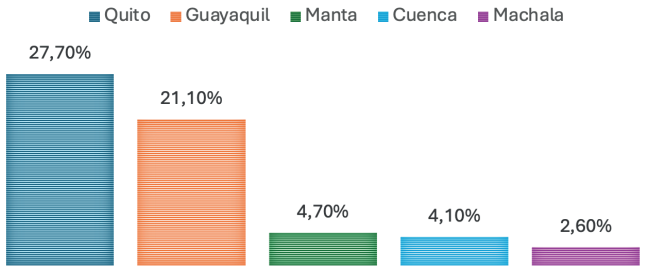
**Figura 19.**
**Población Colombiana según la Ciudad de Residencia.**




*Fuente: Censo Ecuador, 2022.*
*Elaboración: Equipo Consultor.*

Las principales ciudades en donde la mayoría de los venezolanos residen son: Quito, Guayaquil, Manta, Cuenca y Machala.

**Figura 20.**
**Población Venezolana según la Ciudad de Residencia.**




*Fuente: Censo Ecuador, 2022.*
*Elaboración: Equipo Consultor.*

En el Cantón Santo Domingo, los Colombianos son los extranjeros con más atenciones recibidas por parte del MSP entre enero y septiembre de 2025, seguido por los Venezolanos y Peruanos.

**Figura 21.**
**Población extranjera atendidas por el MSP en el cantón Santo Domingo.**

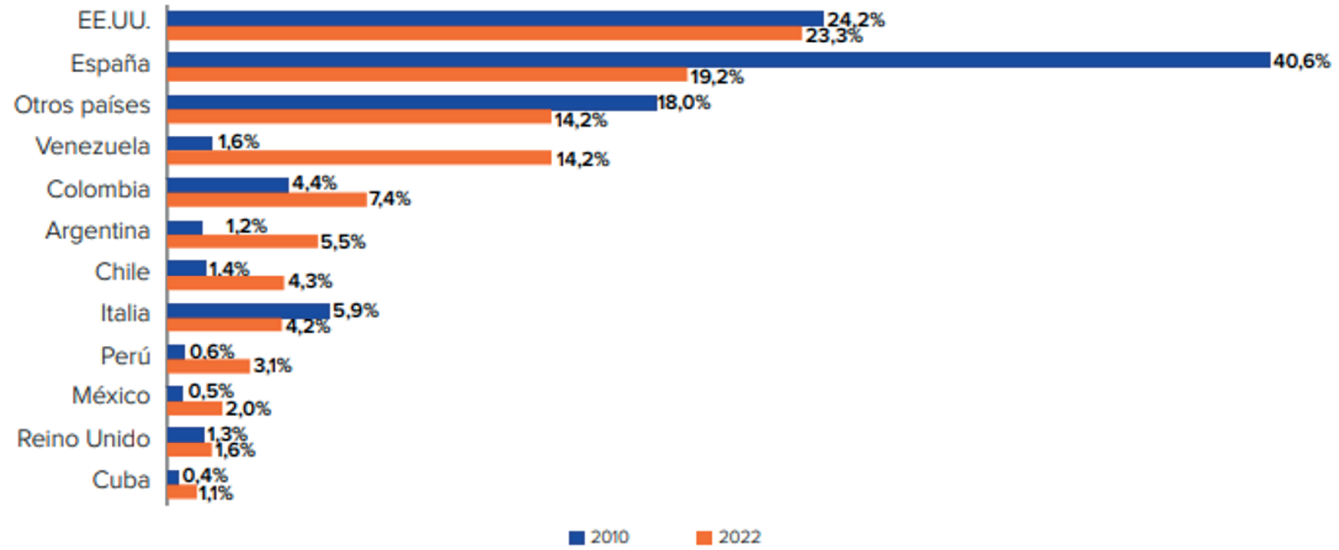



*Fuente: MSP, 2025.*
*Elaboración: Equipo Consultor.*

# Países de los que retornan los ecuatorianos.

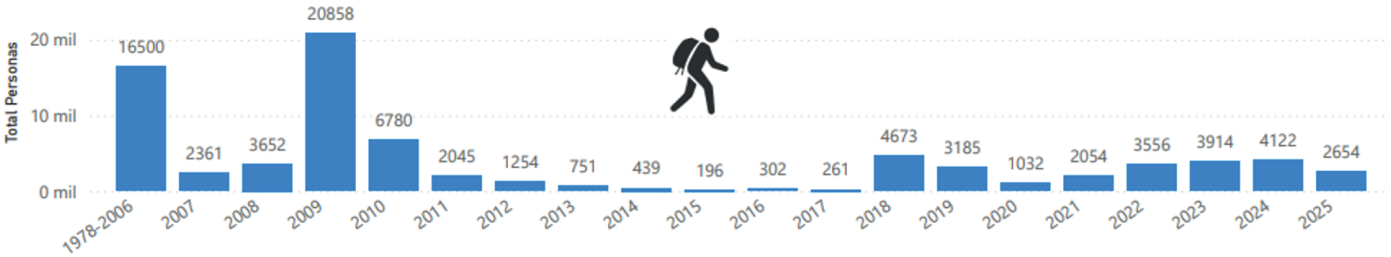
Según los datos del Censo Población y Vivienda en 2022, los principales países de donde retornan los ecuatorianos son EE.UU. con el 23.3%, España con el 19.2% y con el 14.2% Venezuela.

**Figura 22.**
**Principales países de los que retornan los ecuatorianos.**




*Fuente: INEC; UNHCR ACNUR; GRUPO BANCO MUNDIAL; OIM ONU MIGRACIÓN, 2025.*

Hasta julio de 2025, se ha otorgado refugio a 80.589 personas en Ecuador.




*Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2025.*

## Instrumentos Internacionales Ratificados

Ecuador ha adherido a todos los tratados vinculantes en materia de derechos humanos, movilidad humana y protección de refugiados, integrándolos al ordenamiento interno:

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y Protocolo de 1967 (ratificados).

Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954) y Convención para Reducir la Apatridia (1961).

Convención sobre Protección de Derechos de Trabajadores Migratorios y sus Familias (1990).

Otros: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Estos obligan al principio de no devolución (non-refoulement), asistencia integral y soluciones duraderas.

## Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes

Trata de personas implica el reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento o recepción de personas mediante amenaza, fuerza, coerción, fraude o abuso, con fines de explotación sexual, laboral, u otros como mendicidad, adopción ilegal o reclutamiento forzado. Las víctimas pierden control sobre su vida y son sometidas a esclavitud moderna.

El Tráfico ilícito de migrantes consiste en facilitar ilegalmente la entrada, salida o tránsito de personas a través de fronteras para obtener beneficio económico directo/indirecto, sin necesariamente explotarlas.

Los principios relacionados a la prevención, control y sanción de los delitos internacionales de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes se encuentran establecidos en la Constitución de la República del Ecuador (2008, vigente con reformas 2018-2021), la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) (2017, reformada 2023) y su Reglamento General (2023), la Ley Orgánica contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (2023, reglamentada 2024), junto con la normativa secundaria conexa y los instrumentos internacionales vigentes sobre la materia, de los cuales Ecuador es parte.

## Casos registrados de trata de personas en el Ecuador. Periodo 2020 – 2023

**Tabla 17.**
**Modalidad de Trata y su Incidencia periodo 2020 – 2023.**

| Modalidad o fines de la trata | Año | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Explotación sexual | 70 | 85 | 90 | 105 |
| Explotación laboral | 10 | 15 | 20 | 20 |
| Adopción ilegal de niños y niñas | 2 | 4 | 4 | 5 |
| Reclutamiento para actos penados por la ley | 1 | 2 | 3 | 4 |

*Fuente: Murillo, D. Pita, A. Cruz, I. 2024 – INEC, 2022.*

# PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN
# MESA DE TRABAJO:
# PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| No existe acceso oportuno en los servicios para los niños de cero a tres años, en las modalidades que ejecuta el MDH como son CNH Y CDI. Porque deben cumplir con una normativa vigente y tienen desconocimiento de la Ley. | Socialización con el personal del MDH sobre la normativa específica en la atención e inclusión en los servicios que presta el MDH a los niños de cero a tres años de edad. Que viven en el Ecuador. |
| Carencia de vivienda popular para posible acceso a las personas en condiciones de movilidad humana y decidan quedarse a vivir en el cantón. | Plan de vivienda popular, articulado a la cooperación internacional. |
| Pocas y quizá escasas oportunidades de acceso a la integración socioeconómica. | Bolsa de empleo local, sello inclusivo y fortalecimiento del ser emprendedor. |
| Desinformación y pocas articulaciones en la información sobre las rutas de protección de derechos para las personas en condiciones de movilidad humana. | Campaña agresiva de información y funcionamiento de la mesa técnica de movilidad humana a nivel cantonal, con todas las organizaciones afines, para dar respuesta correcta en tiempos correctos. |

# FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES MESA DE TRABAJO: PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 1:** Garantizar el derecho a un hábitat seguro y digno para las personas en situación de movilidad humana y grupos vulnerables en el Cantón, mediante la implementación de un sistema integral de acogida y el desarrollo de planes de vivienda popular articulados con la cooperación internacional. | Proyecto Centro de Atención para los para personas en condiciones de movilidad humana, estableciendo un modelo de gestión con la participación de las OBC. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, OBC, ONG´s INTERNACIONALES Y CCPD. | | | | | |
| | Proyecto “Plan de vivienda de interés social para migrantes” articulado a la cooperación internacional y P la inclusión a los actuales programas existentes. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, OBC, ONG´s, INTERNACIONALES Y CCPD. | | | | | |
| | Levantamiento Sociodemográfico y Situacional de la Población en Movilidad, en el cantón. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, OBC, ONG´s INTERNACIONALES Y CCPD. | | | | | |
| **POLÍTICA 2:** Fortalecer la soberanía económica y la inserción laboral de la población en movilidad y el fomento al emprendimiento, articulando estas acciones mediante la Mesa Técnica Cantonal de Movilidad Humana como instancia de gobernanza local. | Bolsa de empleo local, con un sello inclusivo y del fortalecimiento del ser emprendedor en nuevas tierras. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, OBC, ONG´s INTERNACIONALES Y CCPD. | | | | | |
| | Campaña de información y funcionamiento de la mesa técnica de movilidad humana a nivel cantonal, con todas las organizaciones afines, para dar respuesta correcta en tiempos correctos. | GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, OBC, ONG´s INTERNACIONALES Y CCPD. | | | | | |

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 3:**<br><br>Garantizar los plenos derechos de las personas en condiciones de movilidad humana a través de un marco normativo integral. | Impulsar y fortalecer la ordenanza de promoción y protección de las personas en situación de movilidad humana del cantón Santo Domingo. | GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO, OBC, ONG's, INTERNACIONALES Y CCPD. | | | | | |
| **POLÍTICA 4:**<br><br>Garantizar el ejercicio de los derechos de las personas en situación de movilidad humana, promoviendo la interculturalidad y la convivencia armónica mediante la generación de espacios de encuentro comunitario y cultural. | Promover espacios de encuentro y de promoción de la interculturalidad que mejoren los procesos de integración y convivencia armónica. | GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO, OBC, ONG's, INTERNACIONALES Y CCPD. | | | | | |



# EJE 6:

# ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS

# ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS

Las enfermedades catastróficas representan un grupo de patologías crónicas, severas y de alto costo para el sistema de salud y para las personas afectadas en Ecuador. Estas enfermedades requieren tratamientos complejos y prolongados, con impacto significativo en la calidad de vida. El Estado, a través del Ministerio de Salud Pública (MSP) y otras instituciones, garantiza la atención integral, con normativas y políticas públicas orientadas a proteger el derecho a la salud.
Bajo los criterios del Ministerio de Salud Pública, se tiene el siguiente listado de enfermedades catalogadas como catastróficas.

1 Todo tipo de malformaciones congénitas de corazón y todo tipo de valvulopatías cardiacas.

2. Todo tipo de cáncer.

3. Tumor cerebral en cualquier estadio y de cualquier tipo.

4. Insuficiencia renal crónica.

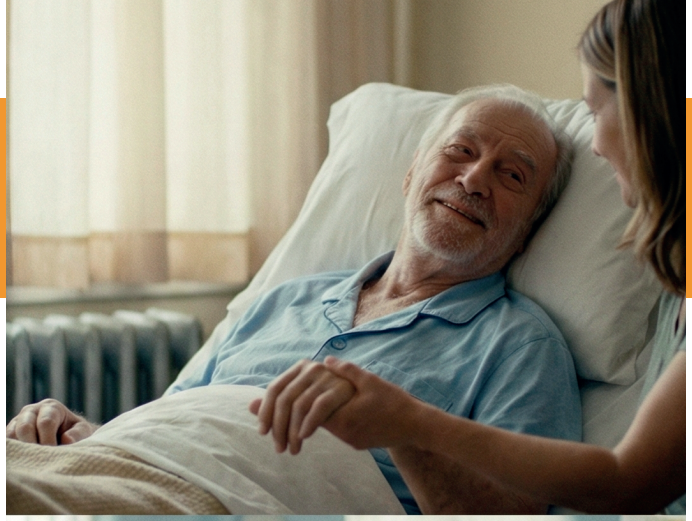
5. Trasplante de órganos: riñón, hígado, médula ósea.

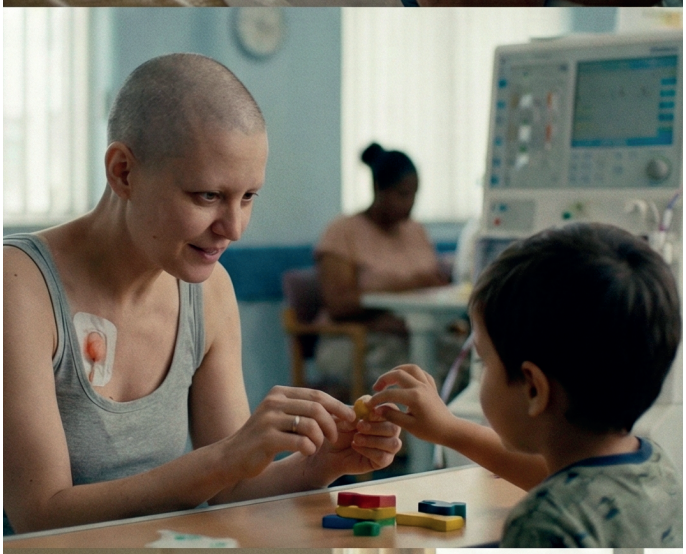
6. Secuelas de quemaduras graves.

7. Malformaciones arterio venosas cerebrales.

8. Síndrome de Klippel Trenaunay.

9. Aneurisma tóraco-abdominal.







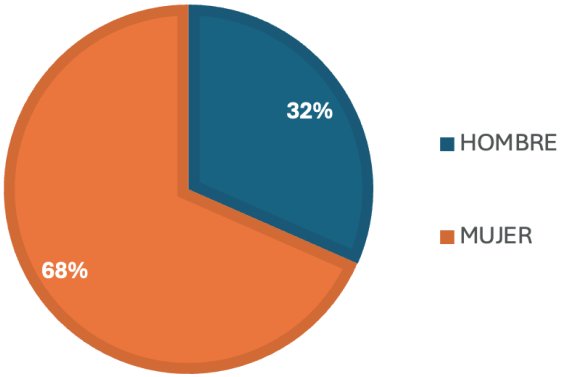
# NORMATIVAS

| ORGANISMO | NORMA | AÑO | DESCRIPCIÓN Y BENEFICIOS |
|---|---|---|---|
| Asamblea Nacional Constituyente | Constitución de la República del Ecuador | 2008 (vigente; reformas 2018-2021) | Garantiza atención especializada, gratuita, oportuna y preferente para personas con enfermedades catastróficas. Prioriza tratamiento integral y servicios de salud pública. |
| Ministerio de Salud Pública | Acuerdo Ministerial Nro. 1829 | 2012 (vigente, última modificación 2013) | Define enfermedades catastróficas y establece beneficios: hospedaje, transporte, alimentación subsidiada para pacientes y acompañantes, acceso a medicamentos y procedimientos especializados. |
| Asamblea Nacional | Ley Orgánica de Salud | 2017 (vigente, reformas parciales 2024) | Ordena al Estado garantizar atención integral y protección a personas con enfermedades catastróficas mediante políticas nacionales de salud. Servicios garantizados incluyen atención especializada y provisión gratuita de medicamentos. |
| Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) | Ley de Seguridad Social | 2010 (vigente, actualizaciones 2024) | Beneficios incluyen acceso a servicios de salud, medicamentos, licencias médicas, subsidios, estabilidad laboral y jubilación anticipada para personas con enfermedades catastróficas. |
| Ministerio de Salud Pública | Políticas y Normativa Sectorial | 2012-2024 (vigente, actualizaciones continuas) | Actualización periódica del cuadro básico de medicamentos para enfermedades catastróficas y protocolos de atención; acceso gratuito a tratamientos y seguimiento clínico multidisciplinario. |
| Defensoría del Pueblo | Acciones y pronunciamientos | Desde 2019 (vigente) | Defensa legal de los derechos en salud, acciones de protección ante negligencias y discriminación en atención a personas con enfermedades catastróficas. |



A nivel nacional, según los datos del Ministerio de Desarrollo Humano, hasta octubre de 2025 se tiene que hay 235 personas con enfermedades catastróficas beneficiarias del Bono Joaquín Gallegos Lara. De los cuales en el cantón Santo Domingo se tiene 19 beneficiarios de los cuales el 68% son mujeres y el 32% son hombres.

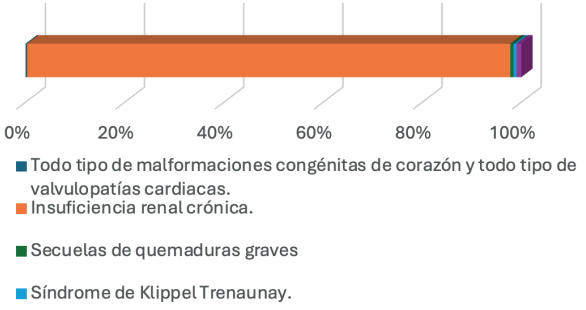
**Figura 24. Personas con enfermedades catastróficas de Santo Domingo que reciben el Bono Joaquín Gallegos Lara.**




*Fuente: Ministerio de Desarrollo Humano, 2025. Elaboración: Equipo Consultor.*

Por otra parte, según los datos del Ministerio de Salud Pública hasta septiembre de 2025, se han atendido a 321 personas con enfermedades catastróficas. De las cuales la mayoría son por Insuficiencia renal crónica.

**Figura 25. Personas con enfermedades catastróficas atendidas por el MSP de enero a septiembre de 2025.**




*Fuente: Ministerio de Salud Pública, 2025. Elaboración: Equipo Consultor.*

# PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN
# MESA DE TRABAJO:
# PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| Desconocimiento de las enfermedades consideradas como catastróficas, por ello no hay estadísticas concretas. | Mapeo de las personas con enfermedades catastróficas, un registro cantonal y provincial. |
| Tramite complicado, burocrático para conseguir la evaluación del porcentaje de discapacidad. | Capacitación, entrenamiento y formación, para las familias, que tienen pacientes con enfermedades catastróficas. |
| Desconocimiento en derechos y posibles beneficios de las personas con enfermedades catastróficas. | Punto de capacitación en el sistema de salud, para las personas con enfermedades catastróficas. |
| No existe posibilidades de inserción laboral para las personas con enfermedades catastróficas. | Que, en el Ministerio de Trabajo articulado con el Ministerio de Educación, cuenten con un analista para las personas con enfermedades catastróficas |
| El ingreso al bono para las personas con enfermedades catastróficas provoca incertidumbre y pocos resultados. | Coordinación con el MDH para la focalización de las personas con enfermedades catastróficas. |

# FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES MESA DE TRABAJO: PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 1:**<br><br>Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con enfermedades catastróficas en el cantón Santo Domingo a la salud integral, a la atención oportuna y al trato digno. | Punto de atención, orientación y acompañamiento a las familias con miembros tienen enfermedades catastróficas. | MINISTERIO DE SALUD, GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, PATRONATO, CCPD SD, CONSEJO CONSULTIVO, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, FAMILIAS. | | | | | |
| | Rutas y protocolos, para la atención personalizada y oportuna de las personas con enfermedades catastróficas, con el MDH y el MSP. | MINISTERIO DE SALUD, GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, PATRONATO, CCPD SD, CONSEJO CONSULTIVO, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, FAMILIAS. | | | | | |
| **POLÍTICA 2:**<br><br>Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con enfermedades catastróficas y de sus familias a la información, el cuidado integral y la protección social. | Plan de capacitación, entrenamiento y formación, para las familias, personal de instituciones públicas y privadas, con enfoque en las enfermedades catastróficas más frecuentes en Santo Domingo y su abordaje; y que consten en el listado de enfermedades catastróficas, del Ministerio de Salud Pública. | MINISTERIO DE SALUD, GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, PATRONATO, CCPD SD, CONSEJO CONSULTIVO, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, FAMILIAS. | | | | | |
| | Construcción del Tejido social, para la conformación de una mesa de trabajo articulado con el ministerio de educación, salud, trabajo, desde el Patronato Municipal de Santo Domingo. | MINISTERIO DE SALUD, GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, PATRONATO, CCPD SD, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, CONSEJO CONSULTIVO, FAMILIAS. | | | | | |



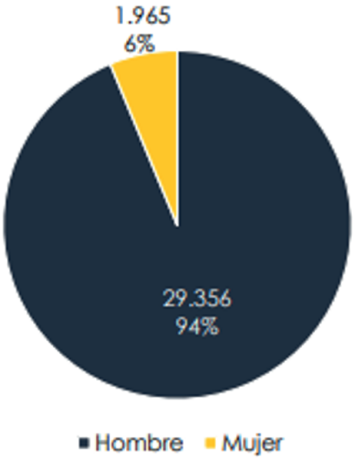
# EJE 7:

## PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

# PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

El Ecuador cuenta con 36 centros de Privación de Libertad para adultos y 11 Centros de rehabilitación para adolescentes infractores. EL censo penitenciario en 2022 indica que hay 31.321 personas privadas de la libertad. Donde el 93.7% son hombres y el 6.3% son mujeres.

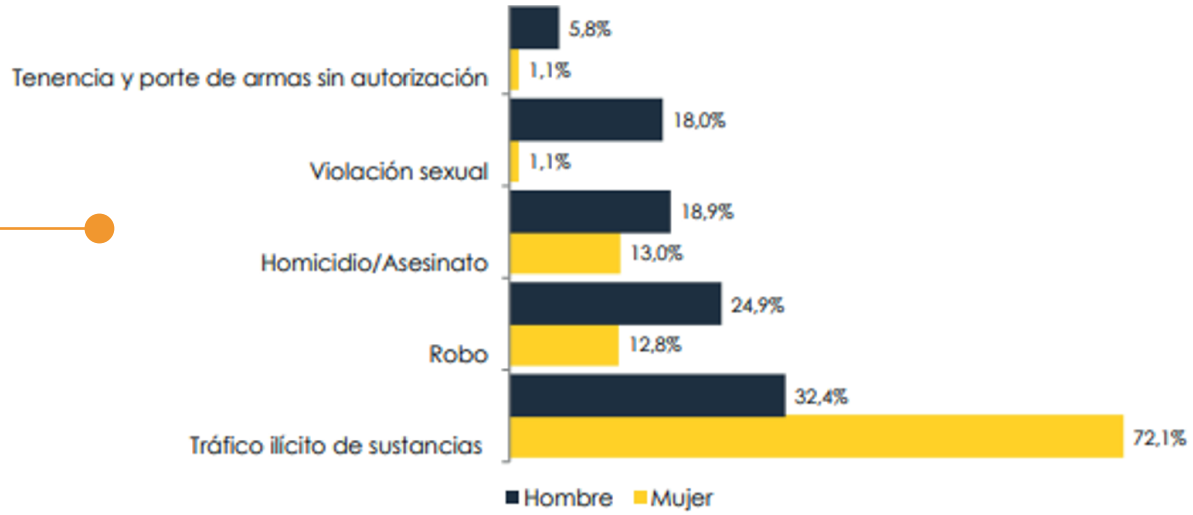
**Figura 26. Población personas privadas de la libertad.**




*Fuente: Censo Penitenciario, 2022.*

El 72% de las mujeres privadas de libertad sentenciadas y el 32.4% de los hombres privados de libertad, fueron acusadas por el delito de Tráfico ilícito de sustancias, siendo este el principal delito incurrido por hombres y mujeres PPL.

**Figura 27. Tipología de delitos de las PPL con sentencia.**



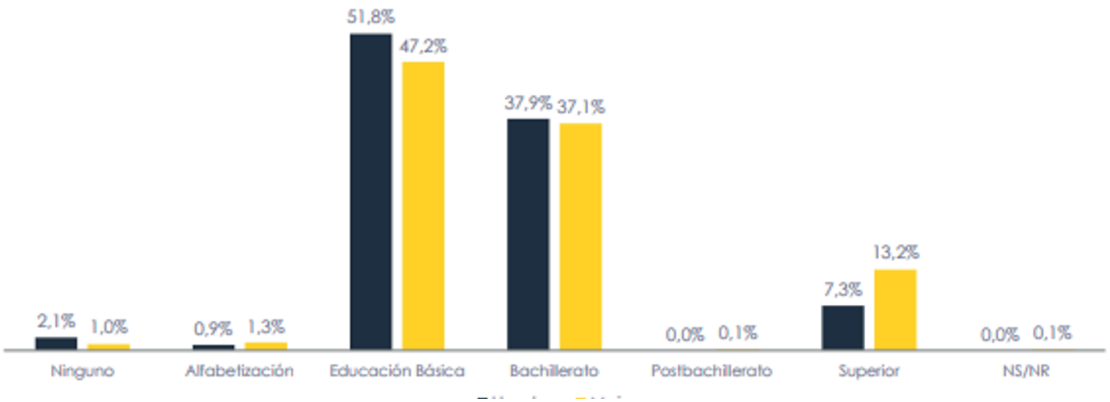

*Fuente: Censo Penitenciario, 2022.*

# NORMATIVAS

| NORMA | AÑO | ARTÍCULO/SECCIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| Constitución de la República del Ecuador | 2008 | Art. 35 | Las personas privadas de libertad son grupo de atención prioritaria; prohíbe tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, y hacinamiento carcelario. |
| Constitución de la República del Ecuador | 2008 | Art. 51 | Reconoce derechos específicos: no aislamiento como sanción, comunicación y visitas de familiares/profesionales del derecho, declarar ante autoridad judicial sobre tratos recibidos. |
| Constitución de la República del Ecuador | 2008 | Arts. 77, 201-202 | Garantiza atención integral en salud, educación, trabajo; orienta Sistema Nacional de Rehabilitación Social a rehabilitación y reinserción social. |
| Código Orgánico Integral Penal (COIP) | 2014 (ref. 2021) | Art. 12 | Establece derechos y garantías: integridad personal, alimentación adecuada, comunicación familiar, salud, prohibición de aislamiento como castigo, proporcionalidad en sanciones. |
| Código Orgánico Integral Penal (COIP) | 2014 (ref. 2021) | Art. 479 | PPL gozan de derechos constitucionales e internacionales: dignidad, integridad física/moral, salud, educación, trabajo remunerado, visitas, comunicación. |
| Código Orgánico Integral Penal (COIP) | 2014 (ref. 2021) | Art. 480 | Ejecución de pena se orienta a rehabilitación y reinserción mediante educación, trabajo, atención psicológica, actividades culturales/deportivas. |
| Código Orgánico Integral Penal (COIP) | 2014 (ref. 2021) | Art. 481 | Prohíbe tratos crueles/inhumanos; garantiza separación procesados/sentenciados y clasificación adecuada. |
| Código Orgánico Integral Penal (COIP) | 2014 (ref. 2021) | Art. 534 | Regula régimen de visitas familiares y profesionales sin restricciones injustificadas. |
| Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional | 2009 | Art. 7 (Hábeas Corpus) | Protege contra privación ilegal/arbitraria de libertad o amenazas a derechos conexos de PPL. |
| Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social | 2020 | Art. 4 | Principios: legalidad, dignidad humana, rehabilitación, reinserción, no discriminación, participación de PPL. |
| Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social | 2020 | Art. 38 | Derecho a quejas pacíficas por tratos crueles; incluye integridad, expresión, religión, trabajo, educación, salud, alimentación, relaciones familiares. |

El 54% de las personas privadas de libertad tienen un nivel de instrucción igual o inferior a la Educación Básica.

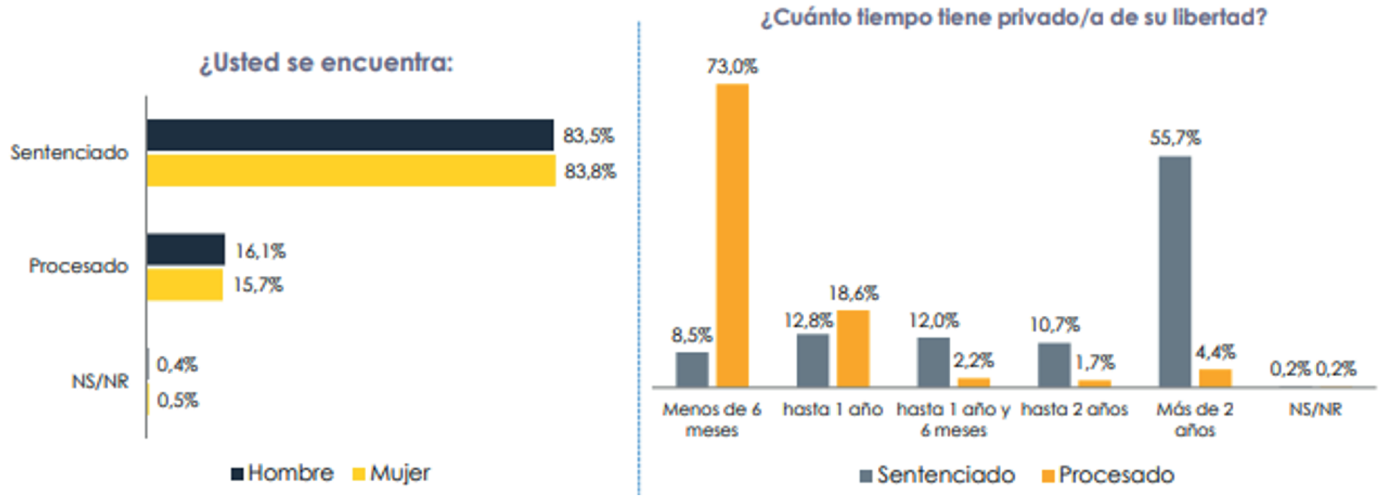
**Figura 28. Nivel de instrucción de las PPL.**




*Fuente: Censo Penitenciario, 2022.*

Así también se tiene que el 16.1% de las personas privadas de libertad no tienen sentencia. El 73% de las Personas Privadas De Libertad procesados tiene menos de 6 meses en el Centro de Privación de Libertad.

**Figura 29. Situación Procesal de las PPL.**




*Fuente: Censo Penitenciario, 2022.*

# PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN
# MESA DE TRABAJO: PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - PPL

| PROBLEMAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| No existe la suficiente cantidad de agua que se requiere en Bellavista. | Repotenciar el sistema de agua potable en el centro bellavista, con el apoyo de los Gobiernos Locales. |
| Bajas porciones de alimentos para los PPL en sus tres comidas. | Capacidad instalada en su totalidad en el economato. |
| Falta de profesionales en la salud mental para atender a los PPLs. | Convenios con universidades públicas y/o privadas para la realización de las practicas preprofesionales en el CDP. |
| Poco personal policial y agentes penitenciarios. | Mejorar y tecnificar la seguridad penitenciaria en el sistema carcelario en Santo Domingo. |
| Falta de espacios adecuados para la rehabilitación. | Construcción de espacios para procesos de las PPL en rehabilitación e inclusión social. |

# FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES
# MESA DE TRABAJO:
# PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - PPL

| POLÍTICA | PROYECTOS / ACTIVIDADES | RESPONSABLE | AÑOS 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POLÍTICA 1:** Garantizar condiciones dignas, salud y seguridad integral en los centros de privación de libertad. | Repotenciación integral del sistema de agua potable y aguas residuales del centro Bellavista, con el apoyo de los Gobiernos Locales. | SNAI, GAD MUNICIPAL DE STO DGO, GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, CCPD SD, CONSEJO CONSULTIVO Y ONGS. | | | | | |
| | Proyecto de mejora y tecnificación de la seguridad penitenciaria en el sistema carcelario en Santo Domingo. | SNAI, GAD MUNICIPAL DE STO DGO, GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, CCPD SD, CONSEJO CONSULTIVO Y ONGS. | | | | | |
| | Fortalecimiento de la capacidad operativa integral del economato penitenciario. | SNAI, GAD MUNICIPAL DE STO DGO, GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, CCPD SD, CONSEJO CONSULTIVO Y ONGS. | | | | | |
| **POLÍTICA 2:** Fortalecer la rehabilitación social, educación y reinserción con enfoque de derechos. | Convenios con instituciones de educación superior públicos y/o privados para la realización de las practicas preprofesionales en el CDP. | SNAI, GAD MUNICIPAL DE STO DGO, GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, CCPD SD, CONSEJO CONSULTIVO Y ONGS. | | | | | |
| | Construcción y adecuación de espacios para procesos de rehabilitación e inclusión social de personas privadas de libertad | SNAI, GAD MUNICIPAL DE STO DGO, GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, CCPD SD, CONSEJO CONSULTIVO Y ONGS. | | | | | |

# BIBLIOGRAFÍA


Asamblea Nacional. (2019). Ley Orgánica de las personas Adultas Mayores. Quito.

Asamblea Nacional. (2025). Listado General de Asambleístas 2025-2029. Obtenido de Asamblea Nacional: https://www.asambleanacional.gob.ec/es/pleno-asambleistas

Cimarrón, L., Andrade, P., & Pérez, R. (2023). Estrategia para la gestión de la conservación de la cultura de la Nacionalidad Chachi. Revista Científica Mundo Recursivo, 6(2), 191-212. Obtenido de https://www.atlantic.edu.ec/ojs/index.php/mundor/article/download/219/289?inline=1

Comisión Internacional de Juristas y Servicio Internacional para los Derechos Humanos. (2016). Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Obtenido de Yogyakarta Principle: https://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf

Congreso Nacional. (03 de Enero de 2003). CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Ecuador.
Consejo Nacional Electoral. (2023). Resultados Seccionales. Obtenido de CNE: https://www.cne.gob.ec/resultados-elecciones-seccionales-2023/

Consejo Nacional Electoral. (2024). Participación Política. Obtenido de Consejo Nacional para la Igualdad de Genero: https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/9dba3009-a28d-4998-a948-97a53a89346f/page/CGYzD?s=qFyqdyumpL4

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades . (Junio de 2025). Estadísticas de discapacidad. Obtenido de Consejo Discapacidades: https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (Junio de 2023). Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021 - 2025. Lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y otras identidades - LGBTIQ+. Obtenido de Igualdad de genero: https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2023/08/ANIG-version-LGBTIQ-reducido-CNIG-y-MM-Jun.2023.pdf

ENEMDU. (Julio de 2025). Ecuador en cifras. Obtenido de Boletín técnico de probleza y desigualdad: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2025/Junio/202506_Boletin_pobreza_ENEMDU.pdf

Fiscalía General del Estado. (2025). Estadística de Muertes de Mujeres en Contexto Delictivo. Obtenido de Fiscalia: https://www.fiscalia.gob.ec/analitica-muertes-de-mujeres-en-contexto-delictivo/
INEC. (Noviembre de 2019). Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres - ENVIGMU. Obtenido de Ecuador en Cifras: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf

INEC. (2022). CENSO ECUADOR. Obtenido de INEC: https://cubos.inec.gob.ec/AppCensoEcuador/

INEC. (2022). Midiendo la diversidad sexual y de género. Obtenido de Censo Ecuador: https://www.censoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2024/12/nota_metodologica_medicion_genero_y_sexual_CPV2022.pdf

INEC. (2022). Resultados Nacionales Definitivos Censo 2022. Obtenido de Censo Ecuador: https://www.censoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2024/05/Presentacion_Nacional_2da_entrega.pdf

INEC. (2023 - 2024). Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil.

INEC. (Mayo de 2023). Censo Penitenciario: Levantamiento de información a Personas Privadas de la Libertad. Obtenido de Ecuador en Cifras: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Censo_penitenciario%20/2023/Principales_Resultados_CP2022.pdf

INEC. (Mayo de 2024). Boletín Técnico N° 01-2023- Registro de Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales 2023 (REESI). Obtenido de Ecuador en Cifras: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Migracion/2023/Boletin_Tecnico_ESI2023.pdf

INEC. (2024). Identidad de Género y Orientación Sexual. Obtenido de Censo Ecuador: https://www.censoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2024/12/LGBTResultados_mayo_2024.pdf

INEC. (2024). Principales resultados de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - Anual. Obtenido de Ecuador en Cifras: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2024/anual/Principales-resultados_de_Mercado_Laboral_y_Pobreza_Anual_2024_final.pdf
INEC. (Octubre de 2025). Características de grupos de población específica. Obtenido de Ecuador en Cifras: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2025/Octubre_2025/empleo_poblaciones_especificas_octubre_2025.pdf

INEC. (Agosto de 2025). Cuentas Satétite del Trabajo No Remunerado de los Hogares. Obtenido de Ecuador en Cifras: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/Cuentas_Satelite/cstnrh/2023/Presentacion_CSTNRH_2025.pdf

INEC. (Octubre de 2025). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo: Indicadores Laborales. Obtenido de Ecuador en Cifras: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2025/Octubre_2025/202510_MercadoLaboral.pdf

INEC. (2025). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo: Indicadores Laborales I trimestre de 2025. Obtenido de Ecuador en cifras: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2025/Trimestre_I/2025_I_Trimestre_Mercado_Laboral.pdf

INEC. (Junio de 2025). Registros Estadísticos de Nacidos Vivos y Defunciones Fetales 2024. Obtenido de Ecuador en Cifras: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Nacimientos_Defunciones/2024/ENV_EDF_2024.pdf

INEC; UNHCR ACNUR; GRUPO BANCO MUNDIAL; OIM ONU MIGRACIÓN. (Junio de 2025). Regreso y reencuentro: Análisis de la población ecuatoriana retornada. Obtenido de Ecuador en Cifras: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Reportes/retornados.pdf
INHCR ACNUR; INEC; GRUPO BANCO MUNDIAL;. (Octubre de 2024). Cruzando fronteras: Una mirada a la población Venezolana y Colombiana en Ecuador según el Censo 2022. Obtenido de Ecuador en Cifras: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Reportes/Cruzando_fronteras.pdf

Ministerio de Desarrollo Humano. (2025). Cobertura histórica del servicio de Desarrollo Infantil Integral.

Obtenido de Desarrollo Humano: https://info.desarrollohumano.gob.ec/index.php/cobertura/cobertura-historica-del-servicio

Ministerio de Desarrollo Humano. (2025). Respuesta OFICIO N.° 02AG-C-2025-AISD-2030. Santo Domingo, Ecuador.

Ministerio de Educación, Deporte y Cultura. (2022). Visualizador Registro de Matrícula en Universidades y Escuelas Politécnicas e Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos. Obtenido de Senescyt: https://siau.senescyt.gob.ec/universidades-y-escuelas-politecnicas-matriculas/

Ministerio de Educación, Deporte y Cultura. (2025). Registros Administrativos. Obtenido de Educacion: https://educacion.gob.ec/base-de-datos/

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (Febrero de 2024). Boletín de Movilidad Humana. Obtenido de Cancilleria: https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/240227_Propuesta-de-Boletin-de-Movilidad-Humana-VF_vmh.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (31 de Julio de 2025). Histórico Refugiados Reconocidos. Obtenido de Cancilleria: https://www.cancilleria.gob.ec/espana/wp-content/uploads/sites/38/2025/08/Infografia-estadistica-de-refugiados-historico-Julio-2025.pdf

Ministerio de Salud Pública. (2025). Respuesta OFICIO N.° 01AG-C-2025-AISD-2030. Santo Domingo, Ecuador.

Murillo, D., Pita, A., & Cruz, I. (2024). El tráfico ilícito de migrantes y su afectación en el Ecuador. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 8(6), 3270-3287. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6.15089

Organización de las Naciones Unidas. (18 de Diciembre de 2019). Derechos de los pueblos indígenas: Lenguas UNESCO 2022 - 2032. Obtenido de Naciones Unidas: https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n19/426/30/pdf/n1942630.pdf?OpenElement

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (Julio de 2019). Los enfoques de la igualdad en la planificación local. Obtenido de https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/Documento-Enfoques-de-Igualdad-final.pdf

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores. (2025). Registros administrativos de los Centros de Privación de Libertad: Tasa de Hacinamiento.



# AGENDA DE IGUALDAD

## IGUALDAD, INCLUSIÓN Y DERECHOS

CCPD-SD **2026 - 2030**

MUNICIPALIDAD Santo Domingo

CCPD-SD
CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS